



Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1

2

6

7

8

11

14

17

20

21

23

25

27

98

29

30



Municipalidad de Goicoechea

52746

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **Asuntos Urgentes.** -----
- 2 **Convocatoria.** -----
- 3 **Informes de Auditoría.** -----
- 4 **Audiencias.** -----
- 5 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 6 **Mociones.** -----
- 7 **Control Político.** -----
- 8 **Cuestión de orden**-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros,
10 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión al ser las siete
11 y cinco de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°39 del lunes 29 de setiembre
12 del 2025, cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal indica, informó para que quede en actas,
14 que don Rafael Vargas no estará presente el día de hoy, por lo que doña Carolina
15 Arauz, estará como Regidora Propietaria. -----

- 16 **ARTÍCULO II** -----
- 17 **APROBACION ACTAS** -----
- 18 **ARTÍCULO II.I** -----
- 19 **SESIÓN ORDINARIA N°38-2025.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
21 **Sesión Ordinaria N°38-2025.**-----

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo quisiera señora
23 Presidenta hacer una observación al acta de la sesión que se dio en la Sesión
24 Extraordinaria 38 del 2025, en la página 71 línea 22 en la página 78, dónde se habla
25 y también reconocerle al señor Luis Carlos Barquero la observación oportuna y que
26 debo de agradecer y debo de ver que él hizo una labor importante dado a que esta
27 licitación este documento que se estaba aprobando que era el dictamen 70-2025 de
28 la Comisión de Gobierno y Administración del cual yo soy presidente de esa comisión,
29 obviamente por error de la misma Proveeduría que es cierto se dieron unos
30 documentos que no era y entonces es obviamente habían dos líneas, yo revise y



Municipalidad de Goicoechea

52747

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 revisamos muy bien esa licitación, lo técnico de la revisión, esta correcto porque esas
2 dos líneas y más bien no era el monto, sí ustedes observan el dictamen en dónde
3 viene la licitación hay dos líneas que más bien hay un excedente en eso de las tapias
4 y la malla ciclón que no están contempladas ahí, obviamente por error la Proveeduría
5 repito, repito, por error la Proveeduría entrego a la Secretaría, una documentación que
6 no correspondía y los hizo pues cómo era tan urgente, nos hizo caminar muy rápido y
7 entonces pues nosotros cometidos ese fallo, y no es un problema en reconocerlo, pero
8 en verdad lo que quiero que quede claro, que revisando el SICOP, la licitación esta
9 correcta, lo que mandaron fue una documentación que no era la documentación me
10 imagino que tal vez era un borrador y se proceso y se mando por error se dio, pero
11 creo que eso esta por corregirse, pero lo importante es, que repito otra vez más, para
12 que quede claro que en SICOP y todo eso está correctamente bien, y ahí en esa
13 licitación vienen dos líneas, que no están, y eso es muy importante que quede claro
14 ante la opinión pública porque se dio ahí un comentario y volverle a agradecer a don
15 Carlos Barquero que en ese momento fue muy acucioso y sumó y nos hizo ver que
16 estamos presentado un documento, un borrador de documento, muchísimas gracias
17 esa es la declaración y quiero que quede en actas, bien claro ese asunto, por supuesto
18 que ahí vendrá otro documento dónde de vendrá corregido y volverá a la Comisión y
19 entonces vamos a tener todo el cuidado de hacer toda la explicación del caso,
20 muchísimas gracias señora Presidenta. -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
22 **acta de la Sesión Ordinaria N°38-2025, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

23 **ACUERDO N°1 -----**

24 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
25 **N°38-2025. -----**

26 **ARTÍCULO II.II-----**

27 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20-2025.-----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la**
29 **Sesión Extraordinaria N°20-2025.-----**

30 **-----**



Municipalidad de Goicoechea

52748

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°20-2025, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2 -----
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20-2025.-----
ARTÍCULO III -----
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 39-2025. -----

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.---	Grupo de vecinos Guadalupanos	En ejercicio del derecho de petición y consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica y en la Ley General de la Administración Pública, acudimos a ustedes con el fin de plantear una serie de observaciones y reclamos relacionados con la situación del centro de Guadalupe y la forma en que se está aplicando el Plan Regulador Cantonal y las políticas municipales de otorgamiento de patentes. Durante años, el centro de nuestro distrito se ha visto sometido a un deterioro en su ordenamiento urbano y en la convivencia ciudadana, debido a una serie de prácticas que parecen ser toleradas por la Municipalidad y que atentan contra el	Se traslada esta nota a la administración para su estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

52749

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		interés público: 1. Desorden en la	
2		entrega de patentes: se han otorgado	
3		permisos de funcionamiento a negocios	
4		sin un control adecuado, incluso en	
5		locales viejos que apenas se remodelan	
6		para "pasar" los requisitos mínimos.	
7		Existe la percepción de favoritismo y	
8		contactos internos, lo que debilita la	
9		confianza ciudadana. 2. Uso indebido de	
10		los espacios públicos: negocios que	
11		originalmente contaban con parqueo lo	
12		han convertido en parte de su local,	
13		trasladando sus vehículos a la vía	
14		pública. Esto convierte nuestras calles	
15		en estacionamientos, afectando la	
16		movilidad, el tránsito y la seguridad. 3.	
17		Obstaculización del libre tránsito:	
18		algunos comercios colocan rótulos,	
19		toldos o mobiliario sobre las aceras y	
20		calles, sin respeto por la normativa. Esto	
21		es especialmente grave en las cercanías	
22		de la Clínica Jiménez Núñez, donde ya	
23		existen estudios que evidencian el riesgo	
24		que enfrentan las ambulancias ante	
25		presas y obstáculos en casos de	
26		emergencia. 4. Aprobación de negocios	
27		sin control social adecuado: durante la	
28		pandemia se autorizaron restaurantes y	
29		otros giros que en la práctica se	
30		convirtieron en fachadas o cortinas de	



Municipalidad de Goicoechea

52750

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		humo. Un ejemplo claro es el caso del	
2		local conocido como La Z, a pocos	
3		metros de la iglesia y de la clínica, lo que	
4		plantea serias dudas sobre la	
5		planificación y los criterios técnicos	
6		empleados. 5. Problemáticas sociales	
7		asociadas: el centro de Guadalupe se ha	
8		visto invadido por indigencia visible	
9		incluso en horas del día, consumo	
10		desmedido de alcohol y establecimientos	
11		que fomentan la afectación al orden	
12		público. El ejemplo del restaurante Casa	
13		Mía, cuyos fines de semana son	
14		conocidos por el escándalo y la falta de	
15		control, es prueba del vacío de	
16		fiscalización tanto municipal como del	
17		Ministerio de Salud. Todos estos puntos	
18		nos llevan a concluir que el centro de	
19		Guadalupe, la cara principal de nuestro	
20		cantón, ha sido descuidado por años, lo	
21		que se traduce en una imagen	
22		deteriorada, un comercio desordenado y	
23		un espacio público inseguro. En virtud de	
24		lo expuesto, solicitamos formalmente: •	
25		Una revisión exhaustiva del	
26		otorgamiento de patentes en el centro de	
27		Guadalupe, priorizando criterios de	
28		ordenamiento urbano, impacto social y	
29		respeto al Plan Regulador. • El	
30		establecimiento de controles efectivos	



Municipalidad de Goicoechea

52751

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		sobre el uso de los espacios públicos,	
2		incluyendo sanciones a negocios que	
3		invaden calles, aceras o que alteran su	
4		parqueo original. • Un plan integral de	
5		ordenamiento y seguridad ciudadana en	
6		el centro del distrito, en coordinación con	
7		Fuerza Pública y Ministerio de Salud,	
8		que devuelva a la comunidad un espacio	
9		digno, seguro y próspero. • Que se	
10		garantice la transparencia y publicidad	
11		en los procesos de otorgamiento de	
12		licencias comerciales, evitando prácticas	
13		discrecionales o favoritismos. El pueblo	
14		guadalupano merece un centro cantonal	
15		que refleje cultura, prosperidad y orden,	
16		no un entorno empobrecido por vicios,	
17		indiferencia y descontrol administrativo.	
18		Confiamos en que esta nota no será	
19		desoída, pues como ciudadanos	
20		estamos cada vez más organizados y	
21		vigilantes de la gestión municipal, a	
22		diferencia de tiempos pasados.	
23	2.-- Vecinos	Los vecinos organizados de	Trasladar este
24	organizados de	Urbanización Niza, ubicada en el distrito	asunto a la comisión
25	Urbanización	de Mata de Plátano, nos dirigimos a	de ambiente para su
26	Niza -----	ustedes para solicitar su urgente	estudio y dictamen
27		intervención ante la instalación y	
28		operación de un centro clandestino de	
29		transferencia y acopio de desechos,	
30		ubicado junto a nuestra comunidad y	



Municipalidad de Goicoechea

52752

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		que, según hemos constatado, carece de permisos municipales y ambientales para su funcionamiento. Manifestamos nuestra total oposición a este tipo de actividades en la zona, por cuanto constituyen una amenaza directa a la salud, la seguridad y la calidad de vida de nuestras familias, así como al equilibrio ambiental de nuestro entorno. Nuestra solicitud se fundamenta en las siguientes razones: 1. Riesgo para la salud pública: la acumulación y manipulación inadecuada de desechos sólidos genera proliferación de vectores de enfermedad, olores y gases que afectan de forma directa a los vecinos, contraviniendo lo estipulado en la Ley General de Salud N. 5395. 2. Afectación a zonas residenciales consolidadas: la operación de este centro clandestino se ubica en las inmediaciones de viviendas habitadas, incumpliendo la normativa que regula distancias mínimas y condiciones sanitarias para este tipo de actividades. 3. Impacto ambiental y protección de recursos naturales: el manejo inadecuado de residuos en un sitio no autorizado implica riesgo de contaminación de suelos y aguas, en abierta contradicción con la Ley Forestal	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52753

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		N. 7575 y la Ley de Conservación de la	
2		Vida Silvestre N. 7317. 4.	
3		Incompatibilidad con la zonificación	
4		municipal: la zona. donde se ubica. el.	
5		centro no contempla la existencia de	
6		instalaciones de alto impacto ambiental y	
7		sanitario como las aquí denunciadas. S.	
8		Deterioro de calles y puentes por el alto	
9		tránsito de camiones que ingresan y	
10		salen de esa propiedad. Incluso algunos	
11		de ellos hacen uso de la calle que está	
12		entre La Estefana y el Seminario San	
13		Agustín, en la cual existe una prohibición	
14		del paso de ese tipo de automotores. Por	
15		todo lo anterior, solicitamos	
16		respetuosamente a la Municipalidad de	
17		Goicoechea que, en el marco de sus	
18		competencias legales y regulatorias: •	
19		Realice de manera urgente las	
20		inspecciones técnicas correspondientes.	
21		• Verifique la inexistencia de permisos	
22		para el funcionamiento de dicho centro	
23		clandestino. • Tome las medidas	
24		administrativas y legales necesarias	
25		para suspender y clausurar esta	
26		actividad irregular que afecta	
27		directamente a nuestra comunidad. •	
28		Especifique el tipo de actividad a la que	
29		la municipalidad de Goicoechea le dio	
30		permiso de realizar al dueño(a) de esta	



Municipalidad de Goicoechea

52754

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		propiedad, así como el tipo de uso de	
2		suelo que tiene permitido efectuar en la	
3		misma. Agradecemos de antemano su	
4		atención y colaboración en este asunto	
5		que compromete la salud y el bienestar	
6		de nuestras familias, quedamos a	
7		disposición para brindar la información	
8		adicional que se requiera. Esperamos su	
9		respuesta dentro del plazo establecido	
10		por la ley (10 días hábiles). -----	
11	3.-- Persona	En la presente se envía respuesta sobre	Se traslada este
12	Denunciante	el Dictamen legal remitido dentro del	asunto junto con su
13		Acuerdo # 2212-2025, al respecto se	expediente a la
14		indica lo siguiente: Al parecer el	comisión de
15		profesional que emitió dicha consultaría	jurídicos para su
16		no tiene conocimiento de la Ley 8968, ni	estudio y dictamen
17		de otras Leyes, ya que ni siquiera la	
18		menciona en dicho documento al	
19		respecto se envía los artículos de la Ley	
20		8968, que facultan y PROTEGEN al	
21		ciudadano de exigir la confidencialidad	
22		de sus datos personales, sin importar el	
23		trámite administrativo público o de	
24		carácter privado que se esté realizando.	
25		Ley 8968. Artículo 11 DEBER DE	
26		CONFIDENCIALIDAD. Artículo 09, 11 de	
27		los cuales se adjunta el texto completo	
28		para su conocimiento. ARTICULO 14. LA	
29		transferencia de los datos personales.	
30		Los responsables de las bases de datos	



Municipalidad de Goicoechea

52755

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		públicas o privadas, SOLO PODRÁN TRANSFERIR los datos contenidos en ellas cuando el titular del derecho HAYA AUTORIZADO expresa y válidamente tal transferencia, y se haga sin vulnerar los principios derechos reconocidos en esta Ley. Artículo 30. FALTAS GRAVES. A) RECOLECTAR, ALMACENAR, *""TRANSMITIR"" O DE CULAQUIER FORMA EMPLEAR DATOS PERSONALES SIN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EXPRESO DEL TITULAR DE LOS DATOS CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DE ESTÁ LEY. ARTICULO 31 FALTAS GRAVISIMAS y Artículo 32 Régimen sancionatorio. (SE ADJUNTAN LOS ARTICULO COMPLETOS). Así mismo se adjunta el Artículo 24 de la Constitución Política, que garantiza como derecho Constitucional protegido la protección de los documentos escritos. Así mismo la Ley 7425, Artículo 196 SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO A TRES AÑOS QUIÉN ABRA O SE IMPONGA DEL CONTENIDO DE UNA COMUNICACIÓN DIRIGIDO A OTRA PERSONA O CUALQUIERA QUE SEA EL MÉTODO UTILIZADO. ARTICULO	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52756

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		200. EN LOS CASOS DE LOS TRES	
2		ARTÍCULOS ANTERIORES SE	
3		IMPONDRÁ PRISIÓN DE DOS A SEIS	
4		AÑOS SI LA ACCIÓN ES	
5		PERPETRADA: A) POR	
6		FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN	
7		RELACIÓN CON EL EJERCICIO DE	
8		SUS FUNCIONES. B) POR QUIÉN	
9		EJECUTE EI HECHO	
10		PREVALESCIENDÓSE DE SU	
11		VINCULACIÓN CON UNA	
12		INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	
13		ENCARGADA DE LAS	
14		COMUNICACIONES. LEY 9048	
15		DELITOS INFORMÁTICOS.	
16		VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA	
17		SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE 3	
18		A6 AÑOS A QUIÉN CON PELIGRO O	
19		DAÑO A LA INTIMIDAD O PRIVACIDAD	
20		DE UN TERCERO *** Y SIN SU	
21		AUTORIZACIÓN*** SE APODERE,	
22		ACCESE, MODIFIQUE, ALTERE,	
23		SUPRIMA, INTERVENGA,	
24		INTERCEPTE, UTILICE, ABRA,	
25		DIFUNDA O DESVIE DE SU DESTINO	
26		LOS DOCUMENTOS DE	
27		COMUNICACIONES, DIRIGIDOS A	
28		OTRA PERSONA. LA PENA SERÁ DE 4	
29		A 8 AÑOS SI LAS CONDUCTAS	
30		DESCRITAS SON REALIZADAS: A)	



Municipalidad de Goicoechea

52757

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		POR LAS PERSONAS ENCARGADAS DE RECOLECCIÓN, ENTREGA, SALVAGUARDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMUNICACIONES. Así las cosas, queda demostrado el error del Dictamen legal remitido, nótese la gravedad de lo descrito que le informa a este Concejo Municipal que puede violentar las Leyes mencionadas, supuestamente por interés público, cuando quedó claramente demostrado el DEBER de los funcionarios públicos de proteger los datos personales a solicitud de la persona que lo solicita según la Ley 8968, la Ley 7425 y la Ley 9648 citadas. Mucho cuidado debería tener este Concejo con este tipo de consultorías, ya que pueden inducir en caer en errores que están tipificados como delitos en el Ordenamiento Jurídico. Al respecto de lo indicado que la solicitud no corresponde a una denuncia y que por ser una solicitud con carácter público y que deben revelarse los datos personales, incurre en un GRAVÍSIMO Error como quedó demostrado son derechos protegidos por las Leyes mencionadas y por la Constitución Política Artículo 24, el cuál reitero se adjunta. que las Leyes	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52758

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		mencionadas protegen los derechos constitucionales citados. Las Leyes que menciona son para los funcionarios públicos NO para las personas denunciantes, por lo que lo remitido no va en concordancia con la Jurisprudencia de la Normativa legal vigente. Quedando aclarado ampliamente este asunto como lo indica el Código Municipal, este Concejo, según el Artículo 19, los regidores interesados en que se realice este Plesbicitito deben realizar la votación para confirmar si se alcanza la mayoría de votos necesarios para realizar la consulta popular citada. El Concejo Municipal debe hacer el llamado a los regidores por la solicitud realizada. EL SOLICITANTE REALIZA LA SOLICITUD SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO""* ESTABLECIDO EN ESTE TIPO DE PROCESOS VALGA LA REDONDANCIA, REITERO LE CORRESPONDE A LOS REGIDORES REALIZAR LA VOTACIÓN AL RESPECTO, LA SOLICITUD REALIZADA HACE UN LLAMADO A LOS MISMOS PARA QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52759

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		ARTÍCULO 19 COMO	
2		CORRESPONDE. -----	
3	4.-- Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
4	Municipal	2158-2025, que comunica acuerdo	
5	MG AG 05875-	tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2025,	
6	2025 -----	celebrada el día 08 de setiembre de	
7		2025, artículo VIII.XXV, donde se aprobó	
8		el Por tanto del Dictamen N° 059-2025	
9		de la Comisión de Obras Públicas	
10		referente a la recuperación de terrenos	
11		de dominio público, coordinación con el	
12		IMAS, planificación de obras de	
13		infraestructura y espacios públicos,	
14		según se detalla. Me permito adjuntar el	
15		oficio MG-AG-DI-02613-2025, recibido	
16		en este Despacho el día 18 de setiembre	
17		del 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	
18		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
19		Operaciones, informando que a las	
20		fechas no ha tenido respuesta por parte	
21		del IMAS. -----	
22	5.-- Alcalde	Anexo oficio DRH 0895-2025, recibido el	Se traslada este
23	Municipal	18 de setiembre de 2025, suscrito por la	asunto a la comisión
24	MG AG 05883-	Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del	de sociales para
25	2025 -----	Departamento de Recursos Humanos,	estudio y dictamen.
26		referente a traslado de nota suscrita por	
27		el señor Christofer Hernández Arias,	
28		Notificar del Departamento de Cobros,	
29		Licencias y Patentes, donde solicita visto	
30		bueno para continuar con la beca para el	



Municipalidad de Goicoechea

52760

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		III cuatrimestre de 2025, en la carrera de	
2		Bachillerato en Administración de	
3		Negocios, en la Universidad Castro	
4		Carazo. Lo anterior para su valoración y	
5		aprobación por parte de ese Órgano	
6		Colegiado. -----	
7	6.-- Alcalde	Acorde a la delegación de funciones	Se traslade esté
8	Municipal MG	designadas a la señora Irene Campos	solicitud a la
9	AG 05897-2025	Jiménez Vicealdea Municipal, mediante	secretaria para que
10		La Gaceta N° 84 del 13 de mayo del	la misma sea
11		2024, donde en el punto 2) se indica	atendida. -----
12		textualmente: ... 2) <i>De igual forma, el</i>	
13		<i>Despacho del Alcalde de Goicoechea,</i>	
14		<i>coordinará con la Primera Vice alcaldía</i>	
15		<i>la supervisión del trabajo y las acciones</i>	
16		<i>técnicas que se deriven, de los acuerdos</i>	
17		<i>emitidos en las Sesiones del Concejo</i>	
18		<i>Municipal de Goicoechea, para su</i>	
19		<i>ejecución, seguimiento y evaluación</i>	
20		<i>correspondiente, tanto al interior de la</i>	
21		<i>Municipalidad como a nivel</i>	
22		<i>Interinstitucional. (sic) Por lo</i>	
23		anteriormente descrito, se solicita que de	
24		la fecha en adelante, todos los acuerdos	
25		de este Órgano Colegiado, dirigidos a la	
26		administración municipal, lleven copia	
27		para la señora Irene Campos Jiménez	
28		Vicealdea Municipal. -----	
29	7.-- Manuel Enrique	En el Dictamen N°0S-2023, con fecha	Se traslada este
30	Sibaja Arias -----	junio 2023, se llegó al acuerdo de otorgar	asunto a la comisión



Municipalidad de Goicoechea

52761

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		a mi persona un "Reconocimiento a la	de honoríficos para
2		excelencia deportiva, acontecimiento	su estudio y
3		que se realizó en el año 2024 durante	dictamen. -----
4		una Sesión Municipal y en la cual se me	
5		honró con unas elocuentes palabras por	
6		parte de los señores del Consejo	
7		Municipal, se me otorgó un trofeo y unas	
8		zapatillas deportivas. Además, se	
9		transmitió un video referente a mi	
10		trayectoria como deportista	
11		Guadalupano de alto perfil. Por todo	
12		anterior estoy altamente agradecido, sin	
13		embargo, tengo la inquietud del por qué	
14		no se colocó mi fotografía en el sitio	
15		donde están los personajes distinguidos	
16		del Cantón de Goicoechea y que por	
17		diversos logros hemos recibido un	
18		merecido reconocimiento por parte de la	
19		Municipalidad. Respetuosamente, les	
20		solicito se me indiquen los argumentos	
21		por los cuales no fui considerado para	
22		esta última acción. Quedo a la espera de	
23		su respuesta a esta solicitud. -----	
24	8.-- Alcalde	Con el fin de que traslade estas	Se traslada esta
25	Municipal MG	consideraciones al Concejo Municipal	nota a la comisión
26	AG 5912-2025	para su conocimiento y fines	de ambiente para su
27		correspondientes, a fin de dejar de una	estudio y dictamen.
28		vez por todas las especulaciones e	
29		informaciones que no se apegan a la	
30		verdad sobre lo dispuesto en el Proyecto	



Municipalidad de Goicoechea

52762

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		del Plan Integral de Desechos Sólidos,	
2		aprobado por el Concejo Municipal en	
3		Sesión Ordinaria 25-2025, celebrada el	
4		23 de junio de 2025, artículo VIII: XIX,	
5		según dictamen de la comisión que usted	
6		preside N° 011 -2025, indico: Cuando	
7		este servidor remitió al Concejo	
8		Municipal la propuesta de Plan Integral	
9		de Desechos Sólidos, en ninguno de los	
10		cuadros se hacía mención a la finca El	
11		Maderal, ubicada en Distrito Mata de	
12		Plátano, para la ubicación en ese lugar	
13		de un relleno sanitario, una estación de	
14		transferencia. (ver anexo 1 páginas 81 y	
15		82 cuadros del Eje 2 acción 4	
16		relacionado con Programa de	
17		Investigación, Desarrollo e	
18		Infraestructura). Quien hizo una nueva	
19		redacción y ajuste en el cuadro e incluyó	
20		lo de la finca El Maderal en dicho Plan	
21		Integral de Desechos Sólidos fue la	
22		Comisión de Asuntos Ambientales del	
23		Concejo Municipal (anexo 2 páginas 81 y	
24		82 cuadros del Eje 2 acción 4	
25		relacionado con Programa de	
26		Investigación, Desarrollo e	
27		Infraestructura), las razones que tuvieron	
28		para ello tendrían que ser consultadas a	
29		esta comisión, porque en lo personal no	
30		se me consultó sobre esta nueva	



Municipalidad de Goicoechea

52763

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

redacción y la conocí una vez que se
había aprobado el dictamen por parte del
Concejo Municipal. Puede considerarse
normal y puede así entenderlo quien
suscribe que después de haber
aprobado el Concejo Municipal el Plan
Integral de Desechos Sólidos con esa
nueva redacción que envió la Comisión
de Asuntos Ambientales y ver la reacción
de la comunidad quieran desligarse del
asunto, siendo los principales
responsables de esta aprobación, pero lo
que no se vale es quedarse callados y
separarse del tema ante los vecinos y
que sea el Alcalde Municipal quien se
lleve, como se dice popularmente, el
aguacero. Es cierto que estoy enterado
del proyecto que la Municipalidad de San
José desea desarrollar en esta finca de
su propiedad, direccionado a temas de
recuperación de residuos valorizables y
compostaje, proyecto que me parece
interesante pero que aún están en
etapas iniciales y debe la Municipalidad
de San Jase obtener todos los permisos
que las leyes exigen en esta materia
antes de iniciar cualquier trámite de
permisos en la Municipalidad de
Goicoechea. Como Alcalde Municipal no
estaría de acuerdo NUNCA en instalar



Municipalidad de Goicoechea

52764

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		un Relleno Sanitario o una estación de	
2		transferencias en dicha finca, porque no	
3		es el lugar adecuado para ello, dadas las	
4		características de la zona y su desarrollo,	
5		pero, además, porque no es posible	
6		hacerlo por limitaciones que tiene dicha	
7		finca que ya las ha indicado la Unidad de	
8		Gestión Vial Municipal y consulta	
9		formulada en ese sentido al Área	
10		Rectora Salud Goicoechea - Ministerio	
11		de Salud, que está pendiente de	
12		respuesta, así como algunas otras que	
13		he escuchado y que se suman a lo acá	
14		indicado. Entiendo y comprendo la	
15		preocupación de los vecinos de la zona	
16		y del distrito de Mata de Plátano y las	
17		manifestaciones realizadas al pensar	
18		que este lugar podría ser utilizado como	
19		un relleno sanitario o un centro de	
20		transferencias, información mal	
21		intencionada que algunas personas han	
22		circulado dada la mala redacción que da	
23		la Comisión de Asuntos Ambientales al	
24		cuadro que está en la página 82 del	
25		proyecto de Plan Integral de Desechos	
26		Sólidos aprobado para la consulta	
27		popular. Por esto, mi recomendación al	
28		Concejo Municipal es que el cuadro de la	
29		página 82 del proyecto del Plan Integral	
30		de Desechos Sólidos, cuadros del Eje 2	



Municipalidad de Goicoechea

52765

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		acción 4 relacionado con Programa de	
2		Investigación, Desarrollo e	
3		Infraestructura, se deje tal y como se	
4		envió de parte de la Administración	
5		Municipal que no contempla nada	
6		relacionado con la Finca El Maderal,	
7		propiedad de la Municipalidad de San	
8		José y que se entienda que dicho cuadro	
9		señala una problemática existente seria	
10		y que entre todos Alcaldía, Concejo	
11		Municipal y vecinos del cantón debemos	
12		enfrentar resolver, porque debemos	
13		ser responsables con los residuos	
14		que nosotros producimos en nuestro	
15		cantón y que en algún sitio debemos	
16		depositarlos, ya que nuestra basura, la	
17		que se producimos todos los habitantes	
18		de Goicoechea en nuestras casas y los	
19		comercios han ido a dar a otras	
20		comunidades y esto tampoco es justo	
21		para ellos, pero cualquier solución que le	
22		podamos dar a nuestra basura debe	
23		pasar también por la responsabilidad de	
24		crear programas y centros de reciclaje y	
25		de compostar. -----	
26	9.-- Asamblea	La Presidencia de la Comisión con	Se. traslada este
27	Legislativa	Potestad Legislativa Plena Segunda, en	asunto a la comisión
28	AL-CPLPLEII-	virtud de consulta obligatoria, dispuso	de proyectos de ley
29	0053-2025 EXP.	consultar su criterio sobre el texto	para su estudio y
30	23.251 -----	actualizado del proyecto de ley:	dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

52766

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		"REFORMA DE LOS ARTICULOS 3, 7,	
2		9 Y 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY	
3		N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y	
4		SUS REFORMAS ANTERIORMENTE	
5		DENOMINADO "PARA QUE SE	
6		AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL	
7		ARTICULO 3 DEL CÓDIGO	
8		MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE	
9		ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS",	
10		expediente N. 23.251, el cual le remito de	
11		forma adjunta. Contarán con ocho días	
12		hábiles Para emitir la respuesta de	
13		conformidad con lo establecido por el	
14		artículo 157 del Reglamento de la	
15		Asamblea Legislativa; que vencen el día	
16		3 de octubre. De requerir información	
17		adicional, favor comunicarse por los	
18		teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	
19		2421, o bien, al correo electrónico	
20		<u>COMISION-</u>	
21		<u>SOCIALES@asamblea.go.cr</u> donde con	
22		todo gusto se la brindaremos. -----	
23	10. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
24	Legislativa	Sociales, en virtud del informe de	asunto a la comisión
25	AL-CPASOC-	consulta obligatoria del Departamento de	de proyectos de ley
26	1411-2025 EXP.	Servicios Técnicos, dispuso consultar el	para su estudio y
27	25.049 -----	criterio del proyecto de ley Expediente	dictamen. -----
28		N.º 25.049, "LEY PARA LA LICENCIA	
29		DE PATERNIDAD EN COSTA RICA	
30		"REFORMA AL INCISO B DEL	



Municipalidad de Goicoechea

52767

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO	
2		DE TRABAJO", cuyo texto me permito	
3		copiar de forma adjunta. De conformidad	
4		con lo que establece el artículo 157 del	
5		Reglamento de la Asamblea Legislativa	
6		se les agradece evacuar la consulta en	
7		el plazo de ocho días hábiles que vence	
8		el 3 de octubre y, de ser posible, enviar	
9		el criterio de forma digital. De requerir	
10		información adicional, favor comunicarse	
11		por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426	
12		o 2243-2421, o bien, al correo	
13		electrónico area-	
14		comisionesii@asamblea.go.cr donde	
15		con todo gusto se la brindaremos. De no	
16		confirmar el documento que se adjunta	
17		se tendrá por notificado a partir de su	
18		envío, siendo este correo comprobante	
19		de la transmisión electrónica, para todos	
20		los efectos legales. La seguridad y	
21		manejo de las cuentas destinatarias son	
22		responsabilidad de las personas	
23		interesadas. -----	
24	11. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
25	Legislativa	Relaciones Internacionales y Comercio	asunto a la comisión
26	AL-CPEREL-	Exterior, en virtud de la moción aprobada	de proyectos de ley
27	114-2025	en la Sesión N°06, ha dispuesto	para su estudio y
28	EXP. 25.114 ----	consultarles su criterio sobre el proyecto	dictamen. -----
29		de ley "APROBACIÓN DE LA	
30		ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE	



Municipalidad de Goicoechea

52768

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA"), AL PROTOCOLO AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL Y A LA DECISIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA") RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL DEPA A LA CUAL SE ANEXAN LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL ("DEPA").", Expediente N.0 25.114 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 02 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441. 2243-2169, 2243-2595 o al correo electrónico yguillen@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52769

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		siendo este correo comprobante de la	
2		transmisión electrónica, para todos los	
3		efectos legales. La seguridad y manejo	
4		de las cuentas destinatarias son	
5		responsabilidad de las personas	
6		interesadas. -----	
7	12. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
8	Legislativa	Jurídicos, aprobó una moción que	asunto a la comisión
9	AL-CPAJUR-	dispuso consultar su criterio sobre el	de proyectos de ley
10	0806-2025	proyecto de ley Expediente N.º 25.159,	para su estudio y
11	EXP.25.159 ----	"LEY PARA SANCIONAR	dictamen -----
12		ADMINISTRATIVAMENTE EL	
13		REINGRESO NO AUTORIZADO AL	
14		PAIS DE PERSONAS PREVIAMENTE	
15		DEPORTADAS Y EXPULSADAS.", cuyo	
16		texto me permito copiar de forma	
17		adjunta. De conformidad con lo que	
18		establece el artículo 157 del Reglamento	
19		de la Asamblea Legislativa se les	
20		agradece evacuar la consulta en el plazo	
21		de ocho días hábiles que vence el 3 de	
22		octubre y, de ser posible, enviar el	
23		criterio de forma digital. De requerir	
24		información adicional, favor comunicarse	
25		por los teléfonos 2243-2430 / 2243-2465,	
26		o bien, al correo electrónico	
27		areacomisiones-vii@asamblea.go.cr	
28		donde con todo gusto se la brindaremos.	
29		De no confirmar el documento que se	
30		adjunta se tendrá por notificado a partir	



Municipalidad de Goicoechea

52770

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		de su envío, siendo este correo	
2		comprobante de la transmisión	
3		electrónica, para todos los efectos	
4		legales. La seguridad y manejo de las	
5		cuentas destinatarias son	
6		responsabilidad de las personas	
7		interesadas. -----	
8	13.	Sala	Recurso de amparo que se tramita en
9		Constitucional	expediente número 25-019403-0007-
10		de la Corte	CO, interpuesto por GERARDO ROBEN
11		Suprema de	DEL VALLE GARBANZO, cédula de
12		Justicia,	identidad 0104470531, contra
13		Recurso de	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.
14		Amparo,	Resultando: 1.- Por escrito presentado
15		Gerardo Ruben	en la Secretaría de la Sala a las 18:05
16		del Valle	horas de 3 de julio de 2024, el recurrente
17		Garbanzo, Exp.	interpone recurso de amparo contra la
18		25-019403-	Municipalidad de Goicoechea.
19		0007-CO -----	Manifiesta que, el 14 ele diciembre de
20			2023, planteó una petición ante la
21			municipalidad recurrida en la que solicitó
22			la siguiente información: "(..) si los
23			estudios realizados sobre este tema
24			contemplan los criterios de los vecinos
25			de los sectores afectado O bien, si se ha
26			informado a las comunidades sobre el
27			resultado del diagnóstico? (. . .) informe
28			cuales son los momentos técnicos para
29			que esta moción sea ahora como
30			propuesta de forma unilateral de la



Municipalidad de Goicoechea

52771

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Municipalidad y no del INVU. (. . .) Cuales prevenciones se tienen en la actualización del Plan Regulador con respecto a los entes públicos que suministra los servicios básicos, que garantía tendrá la Municipalidad hacia sus comunidades de que no habrá sobre cargo en la prestación de servicios básicos (..) le solicito respetuosamente detallar como ente asesor de esa Comisión cuales son las propuestas a plantear, cuales consideraciones de los vecinos han sido considerados en esas propuestas, y cuales es objetivo de la actualización respecto al Plan Regulador actual. (. . .) le ruego me informe, de las actualizaciones propuestas esa Dirección avaló algunas, denegó o cuestiona, O simplemente ejecutó a petición de diagnóstico de Ucr-ProDUS? Qué respuesta técnica le han ofrecido y explicado a la comunidad sobre lo mencionado? (. . .) agradeceré indicarme, si las recomendaciones que emite la Comisión Plan Regulador cuentan con el aval técnico de la Dirección de Ingeniería 1vfunicipal en todos sus aspectos y que son presentadas ante el Consejo Municipal Es el representante de la Dirección de	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52772

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		Ingeniería y Operaciones de la	
2		A1unicipalidad de Goicoechea garante	
3		del actuar de la Comisión Especial Plan	
4		Regulador? Cuáles son las	
5		obse1vaciones y modificaciones	
6		enviadas al INVU, SETENA y que fueron	
7		presentadas por la Comisión ante el	
8		Consejo Municipal para su aprobación y	
9		que le consten a esa Dirección de	
10		Ingeniería y Operaciones como exactas	
11		y precisas? Ruego detallar en especial	
12		los Distritos 5,6 y, 7 respectivamente. (. .	
13		.) Considera esa Dirección que el día de	
14		la Audiencia Pública lo que esta	
15		propuesto podrá ser modificado,	
16		ampliado o bien descartado? Qué ocurre	
17		si se da alguna de esas opciones, se	
18		mejoran en el momento o se tienen que	
19		llevar a consulta nuevamente y por tanto	
20		una nueva convocatoria? (. ..)". De igual	
21		fo1ma, el 22 de abril de 2025, solicitó la	
22		siguiente información: "(...) Que en cada	
23		Dictamen se refieran al procedimiento	
24		por el cual la Comisión emite su criterio	
25		de manera unilateral indicando quien	
26		propone, cual es la pretensión y	
27		beneficio que obtendrán las	
28		comunidades con dichos cambios. Que	
29		en dichos dictámenes se identifique los	
30		cambios a realizar pero por Distrito de	



Municipalidad de Goicoechea

52773

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		manera independiente de la referencia a	
2		mapas y zonas. Que estos Dictámenes	
3		se comuniquen en su orden a los grupos	
4		organizados del Cantón según cada	
5		Distrito, y que se aplique como norma	
6		cada vez que sean aprobados por el	
7		Concejo Municipal de Goicoechea (...) ".	
8		Menciona que el 26 de mayo de 2025,	
9		envió un correo electrónico a la	
10		dirección:	
11		dsalazar@consultoresbsa.com, titulado:	
12		"(...) Consulta criterio legal sobre	
13		procedimientos en toma de decisiones	
14		del Concejo Municipal de Goicoechea	
15		respecto a los Acuerdos referidos al Plan	
16		Regulador de Goicoechea (...) ". Esgrime	
17		que el 23 de junio de 2025 la firma BSA	
18		Consultores, ente contratado para	
19		evacuar consultas legales del concejo	
20		recurrido, le respondió lo siguiente: "(...)	
21		Sin embargo se ha procedido a consultar	
22		con las dependencias municipales, si	
23		existe algún requerimiento planteado	
24		para la atención de lo que su persona	
25		plantea en el correo electrónico, sin que	
26		se haya recibido información que tenga	
27		la remisión de este asunto, como un	
28		requerimiento del ente local para la	
29		empresa (...)" (sic) (véanse los oficios	
30		adjuntos como prueba). Reclama que, al	



Municipalidad de Goicoechea

52774

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		día que interpone el recurso de amparo, las autoridades reunidas no le han brindado respuesta a las solicitudes de información que requirió. 2.- Por resolución de las 19:59 horas de 8 de julio de 2025, se le dio curso a este proceso de amparo y se le solicitó informe al alcalde, al director de Ingeniería y Operaciones y al presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Goicoechea, para que se refirieran a los hechos y omisiones imputadas en este recurso. 3.- Rinden informe, bajo juramento, Fernando Chavarría Quirós, Mario Iván Rojas Sánchez y Gloriana Carmona Seravalli, por su orden, alcalde, director de Ingeniería y Operaciones y presidenta del Concejo, todos de la Municipalidad de Goicoechea. Manifiestan que, mediante oficio MG-AG-DI-1910-2025 de 14 de julio <le 2025, la Dirección de Ingeniería y Operaciones indicó que, por oficio MGAG-DI-3693-2023 de 20 de diciembre de 2023 de 20 de diciembre de 2023, se atendió la nota de 14 de diciembre de 2023, referente a consultas relacionadas con el Plan Regulador. Dicha nota le fue comunicada al recurrente al correo señalado, sea,	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52775

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		gdvale07@gmail.com. Por su parte, el Concejo Municipal, mediante oficio MG-CM-PM-OF-19-2025 de 14 de julio de 2025, indicó que la cuenta de correo dsalazar@consultoresbsa.com no es un medio de la municipalidad, sino al de una firma contratada por la corporación municipal para temas legales, por lo que el Concejo nunca recibió gestión alguna. En cuanto a la Alcaldía, se indica que mediante oficio MG-AG-04241-2025 de 11 de julio de 2025, el alcalde indicó que, luego de revisado y analizado el documento remitido por el recurrente en fecha 22 de abril de 2025, se evidenció que todas las solicitudes corresponden a cuestiones del Concejo Municipal, por lo que, mediante oficio MG-AG-02349-2025 de 24 de abril de 2025, se dio traslado al Concejo. Ante ello, se realizó consulta a la Secretaría de ese órgano, siendo que se indicó que el caso se encuentra en trámite de estudio asignado a la Comisión del Plan Regulador. A partir de lo anterior, alega que, mediante oficio MG-AG-02349-2025, al tutelado se le brindó respuesta de sus gestiones, por lo que consideran que estas fueron atendidas oportunamente. Solicitan que se declare	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52776

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		sin lugar el recurso. 4.- Mediante escrito	
2		presentado el 11 de agosto de 2025, el	
3		recurrente aporta nuevas	
4		manifestaciones. 5. - En los	
5		procedimientos seguidos se ha	
6		observado las prescripciones legales.	
7		IV.- CONCLUSIÓN. Por los motivos	
8		anteriormente expuestos, este recurso	
9		de amparo se declara sin lugar en todos	
10		sus extremos. V.- DOCUMENTACIÓN	
11		APORTADA AL EXPEDIENTE. Se	
12		previene a las partes que de haber	
13		aportado algún documento en papel, así	
14		como objetos o pruebas contenidas en	
15		algún dispositivo adicional de carácter	
16		electrónico, informático, magnético,	
17		óptico, telemático o producido por	
18		nuevas tecnologías, estos deberán ser	
19		retirados del despacho en un plazo	
20		máximo de 30 días hábiles contados a	
21		partir de la notificación de esta sentencia.	
22		De lo contrario, será destruido todo aquel	
23		material que no sea retirado dentro de	
24		este plazo, según lo dispuesto en el	
25		"Reglamento sobre Expediente	
26		Electrónico ante el Poder Judicial",	
27		aprobado por la Corte Plena en sesión	
28		Nº 27-11 del 22 de agosto del 2011,	
29		artículo XXVI y publicado en el Boletín	
30		Judicial número 19 del 26 de enero del	



Municipalidad de Goicoechea

52777

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		2012, así como en el acuerdo aprobado	
2		por el Consejo Superior del Poder	
3		Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada	
4		el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.	
5		Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.	
6	14. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota -----
7	Municipal	1910-2025, que comunica acuerdo	
8	MG AG 05917-	tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2025,	
9	2025 -----	celebrada el día 18 de agosto de 2025,	
10		Artículo VIII.X., donde se acordó por	
11		mayoría de votos (8 a favor por 1 en	
12		contra del Regidor Propietario Luis	
13		Carlos Barquero Araya) y con carácter	
14		firme, se aprobó el Por Tanto del	
15		Dictamen N° 058-2025 de la Comisión de	
16		Obras Públicas, como se detalla a	
17		continuación: Acuerdo N° 14 "El	
18		Concejo Municipal de Goicoechea	
19		acuerda: 2. Solicitar a la administración	
20		informar al Concejo sobre el	
21		cumplimiento o seguimiento de los	
22		puntos 8 sobre los horarios de	
23		funcionamiento y 9 sobre el oficio del	
24		Ministerio de Salud, contenidos en el	
25		oficio MG-AG-DI-955-2025", Dado lo	
26		anterior remito nota MG-AG-DI-02629-	
27		2025, recibido el 18 de setiembre de	
28		2025, suscrito por el Ing. Mario Iván	
29		Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	
30		Operaciones. -----	



Municipalidad de Goicoechea

52778

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1	15.	Álvaro	Transcribo a ustedes el acuerdo N°. 07	Se toma nota -----
2		Bustamante	de la sesión 52-2025, celebrada por el	
3		Núñez	Concejo Municipal de Desamparados el	
4		Secretario	día lunes 18 de agosto de 2025, que reza	
5		Concejo	así: "El Concejo Municipal de	
6		Municipalidad	Desamparados acuerda aprobar y	
7		de	otorgar un voto de apoyo al acuerdo No	
8		Desamparados	13 de la Sesión 28-2025, remitido por la	
9		CM-SM-07-52-	Secretaría de la Municipalidad de	
10		2025 -----	Goicoechea, mediante oficio No 1980-	
11			2025, el cual estima, en resumen; su	
12			negativa al proyecto de Ley No 24.290,	
13			por considerar que sus disposiciones,	
14			aunque presentadas como	
15			excepcionales, abren la puerta a una	
16			generalización de condiciones laborales	
17			regresivas en detrimento del bienestar	
18			de la clase trabajadora." Acuerdo	
19			Aprobado -----	
20	16.	Alcalde	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se traslada esta
21		Municipal MG	1514-2025, que comunica acuerdo	nota a la comisión
22		AG 05907-2025	tomado en Sesión Ordinaria N°26-2025,	de jurídicos para su
23			celebrada el día 30 de junio de 2025,	estudio y dictamen.
24			Artículo VIII.XIX., donde se aprobó el por	
25			tanto del Dictamen N° 029-2025 de la	
26			Comisión de Gobierno y Administración,	
27			que señala: "1. Se aprueba la cesión	
28			gratuita al uso público de la finca	
29			#293382 de San José, con número de	
30			plano SJ-0377408-1980, según justifica	



Municipalidad de Goicoechea

52779

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		oficio MG-AG-00540-2025 de la Alcaldía	
2		Municipal, mismo que anexa oficio MG-	
3		AG-DJ-028-2025 de la Dirección	
4		Jurídica". Al respecto, este Despacho	
5		solicita se valores realizar acuerdo	
6		municipal en el cual se apruebe la cesión	
7		gratuita al uso público, de la finca	
8		número 293384 de San José, con el	
9		número de plano SJ-377407-1980;	
10		siendo que corresponde a la propiedad	
11		contigua, y contiene la cancha y Salón	
12		Comunal de la Urbanización, y es donde	
13		se requiere la conexión de agua para	
14		poder ser utilizado. -----	
15	17. Kattia Cascante	Para los fines legales correspondientes,	Se toma nota -----
16	Ulloa,	le transcribo y notifico artículo N.º 7,	
17	Coordinadora	capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 37-	
18	Subproceso	2025 del día martes 16 de setiembre del	
19	Secretaria del	2025. ARTÍCULO SÉTIMO Trámite SG-	
20	Concejo	536-2025. Oficio N.º S.G. 299-2025 de	
21	Municipalidad	la Municipalidad de Garabito, firmado por	
22	de Alajuela MA-	la Licda. Xinia Espinazo Morales,	
23	SCM-1796-2025	secretaria del Concejo Municipal, que	
24		dice: "ASUNTO: VOTO DE APOYO AL	
25		ACUERDO DICTADO POR EL	
26		CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO	
27		DE HEREDIA, EXCITATIVA AL PODER	
28		EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL	
29		MINISTERIO DE RELACIONES	
30		EXTERIORES Y CULTO, PARA QUE	



Municipalidad de Goicoechea

52780

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA. El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.068, en el ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE, punto N°.5), celebrada el 09 de junio del 2025, ACUERDA: ACUERDO N° 1: BRINDAR voto de apoyo al ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025 "excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil" ACUERDO APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario -Néstor Edgar Mata Rodríguez -Presidente del Concejo -, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley - Vicepresidenta del Concejo-, y el del Reg. Propietario - Ronald Sandí Cambronera) y dos votos	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52781

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		en contra (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Propietario - Reinier Obando Enríquez,). El Presente acuerdo adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria N°.069, celebrada el 16 de junio del 2025. Teléfono: 2459-2867. Correos electrónicos: comunicacion@munigarabito.go.cr / concejo@munigarabito.go.cr". EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por el regidor Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez. "CONSIDERANDO 1. Que desde el año 2023 se ha incrementado el conflicto histórico Israel-Gaza con actos hostiles, ofensivas y treguas parciales que no consolidan la paz en la zona. 2. Se estima que han fallecido más de 60,000 palestinos y unos 1,500 israelíes producto del conflicto armado, que también ha provocado el desplazamiento de alrededor del 75% de la población de Gaza y destrucción de gran parte de la ciudad. 3. Ha habido denuncias de crímenes de guerra, acusaciones de uso desproporcionado de fuerza, impedimentos humanitarios, bloqueos, así como investigaciones o llamados de organismos internacionales para la	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52782

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		rendición de cuentas. 4. Quedan unos 600 mil civiles habitantes en el territorio de Gaza que ven en riesgo permanente su vida, y bajo condiciones de vida altamente deplorables. 5. Costa Rica se ha caracterizado por su tradición pacifista y neutral en conflictos internacionales, sin ejército desde diciembre de 1948. POR TANTO, MOCIONAMOS a. Que se condene la guerra en el territorio de Gaza y se haga un llamado por la paz y un alto al fuego de forma inmediata. b. Que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto este acuerdo". PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE 1.-APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO SUSCRITA POR EL REGIDOR SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. 2.-TRASLADAR A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS. OBTIENE DIEZ VOTOS	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52783

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DEL	
2		BACH. BERNAL ALONSO SOTO	
3		SABORÍO. ADQUIERE FIRMEZA CON	
4		LA MISMA VOTACIÓN. TERCERA	
5		VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR	
6		DAR APOYO A LA MOCIÓN	
7		PRESENTADA POR EL CONCEJO	
8		MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD	
9		DE GARABITO. OBTIENE ONCE	
10		VOTOS POSITIVOS.	
11		DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----	
12	18. Jessica	En cumplimiento a lo indicado en el	Se traslada este
13	Chavarría	artículo 50 de la Constitución Política, a	asunto a la comisión
14	Solórzano,	los artículo 1, 2 3 y 7 de la Ley General	de ambiente para su
15	Directora Área	de Salud, lo establecido en el artículo 8	estudio y dictamen
16	Rectora de	inciso a de la Ley para la Gestión Integral	
17	Salud	de Residuos N° 8839, donde indica que	
18	Goicoechea	las Municipalidades tienen la	
19	Orden Sanitaria	responsabilidad de "establecer y aplicar	
20	MS-DRRSCS-	el plan municipal para la gestión integral	
21	DARS-G-OS-	de residuos en concordancia con la	
22	1480-2025 -----	política y el Plan Nacional", además de lo	
23		mencionado en el artículo 20 del Decreto	
24		ejecutivo N° 37567-S-MINAET-H	
25		,Reglamento General a la Ley para la	
26		Gestión Integral de Residuos donde se	
27		dispone que " las municipalidades y los	
28		concejos municipales de distrito, como	
29		responsables de la gestión integral de	
30		residuos generados en su cantón o	



Municipalidad de Goicoechea

52784

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		distrito, deben elaborar e implementar en	
2		forma participativa un Plan Municipal de	
3		Gestión Integral de Residuos, en	
4		concordancia con las políticas	
5		nacionales afines y el Plan Nacional para	
6		la Gestión Integral de Residuos y con el	
7		fin de velar el cumplimiento de la gestión	
8		integral de residuos sólidos por parte de	
9		las Municipalidades indicado en la Ley	
10		8839 se le ordena lo siguiente: •	
11		Presentar un plan de cumplimiento que	
12		detalle las acciones necesarias para la	
13		elaboración o actualización de su Plan	
14		Municipal de Gestión Integral de	
15		Residuos, en concordancia con la	
16		política nacional y el Plan Nacional para	
17		la Gestión Integral de Residuos. Dicho	
18		plan deberá incluir un cronograma de	
19		implementación, cuyas acciones no	
20		podrán exceder los seis meses	
21		calendario desde su presentación. El	
22		plan deberá ser entregado ante el Área	
23		Rectora de Salud de Goicoechea,	
24		Ministerio de Salud en un plazo máximo	
25		de quince (15) días hábiles contados a	
26		partir de la notificación de este acto	
27		administrativo. APERCIBIMIENTO: El	
28		incumplimiento de esta Orden Sanitaria	
29		dará motivo para presentar la respectiva	
30		denuncia penal ante el Ministerio Público	



Municipalidad de Goicoechea

52785

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		por los presuntos delitos de: -	
2		Desobediencia a la Autoridad, el cual se	
3		encuentra tipificado en el numeral 314	
4		del código penal y que refiere: "Se	
5		impondrá prisión de seis meses a tres	
6		años, a quien no cumpla o no haga	
7		cumplir, en todos los extremos, la orden	
8		impartida por un órgano jurisdiccional o	
9		por un funcionario público en el ejercicio	
10		de sus funciones, siempre que se le haya	
11		comunicado personalmente, salvo si	
12		trata de la propia detención." -	
13		Igualmente, se advierte que, en caso de	
14		incumplir la presente Orden se podrá	
15		imponer una multa fija de un salario	
16		base, conforme el artículo 378 y 378 bis	
17		de la Ley General de Salud y el artículo	
18		7 del Decreto Ejecutivo 42293-S, en cuyo	
19		caso el Ministerio de Salud procederá	
20		con el trámite del procedimiento	
21		correspondiente para la imposición de la	
22		multa. El salario base se determina	
23		conforme el monto equivalente al salario	
24		base mensual del oficinista 1, según el	
25		artículo 2 de la ley que Crea Concepto	
26		Salario Base para Delitos Especiales del	
27		Código Penal, Ley 7337. Al momento de	
28		la emisión de la presente ordenanza, el	
29		salario base fijado por el Consejo	
30		Superior del Poder Judicial está fijado en	



Municipalidad de Goicoechea

52786

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		la suma de C462.200,00. (Cuatrocientos	
2		sesenta y dos mil doscientos colones	
3		exactos). La multa en este caso sería de	
4		C462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y	
5		dos mil doscientos colones exactos).	
6		FUNDAMENTO LEGAL: Todo lo	
7		anterior, con la finalidad de proteger la	
8		salud pública y de conformidad con el	
9		artículo SO de la Constitución Política,	
10		artículos 1-2-3-7-337-355-356-378 y 378	
11		bis de la Ley General de Salud, No 5395,	
12		Ley 8839 Gestión Integral de Residuos y	
13		sus reformas. De conformidad con los	
14		artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del	
15		Ministerio de Salud, en relación con la	
16		presente Orden Sanitaria, procede	
17		interponer los Recursos de Revocatoria	
18		con Apelación en Subsidio dentro de los	
19		S días hábiles contados a partir del	
20		momento de la notificación. El recurso	
21		podrá ser interpuesto ante la oficina del	
22		Área Rectora de Salud del Ministerio de	
23		Salud, la revocatoria será resuelta por la	
24		Dirección Regional del Ministerio de	
25		Salud, y de ser necesario, la apelación	
26		será resuelta por la Ministra de Salud.	
27	19. Asamblea	La Comisión con Potestad Plena	Se traslada este
28	Legislativa AL-	Tercera, en virtud del informe de	asunto a la comisión
29	CPPLEIII-1557-	consulta obligatoria del Departamento de	de proyectos de ley
30		Servicios Técnicos, ha dispuesto	



Municipalidad de Goicoechea

52787

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1	2025	EXP.	consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
2	25.561	-----	de Ley Expediente N.º 23.561	dictamen. -----
3			"REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA	
4			LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN	
5			PÚBLICA, N.º 9986", el cual se adjunta.	
6			De conformidad con lo que establece el	
7			artículo 157 del Reglamento de la	
8			Asamblea Legislativa se le agradece	
9			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
10			días hábiles que vence el 2 de octubre	
11			y, de ser posible, enviar el criterio de	
12			forma digital. Si necesita información	
13			adicional, le ruego comunicarse por	
14			medio de los teléfonos 2243-2438 , 2243-	
15			2437, 2243-2429 o al correo electrónico	
16			valeria.cerdas@asamblea.go.cr De no	
17			confirmar el recibido de esta consulta se	
18			tendrá por notificado a partir de su envío,	
19			siendo este correo comprobante de la	
20			transmisión electrónica, para todos los	
21			efectos legales. La seguridad y manejo	
22			de las cuentas destinatarias son	
23			responsabilidad de las personas	
24			interesadas. -----	
25	20.	Asamblea	La Presidencia de la Comisión con	Se traslada este
26		Legislativa	Potestad Legislativa Plena Segunda,	asunto a la comisión
27		AL-CPLPLEII-	dispuso consultar su criterio sobre el	de proyectos de ley
28		0087-2025 EXP.	texto dictaminado del proyecto de ley:	para su estudio y
29		24.196	"LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A	dictamen. -----
30			FAVOR DE LAS PERSONAS	



Municipalidad de Goicoechea

52788

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		INDIGENAS", expediente N. 24.196, el	
2		cual le remito de forma adjunta. Contarán	
3		con ocho días hábiles para emitir la	
4		respuesta de conformidad con lo	
5		establecido por el artículo 157 del	
6		Reglamento de la Asamblea Legislativa;	
7		que vencen el día 6 de octubre. De	
8		requerir información adicional, favor	
9		comunicarse por los teléfonos 2243-	
10		2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al	
11		correo electrónico <u>COMISION-</u>	
12		<u>SOCIALES@asamblea.go.cr</u> donde con	
13		todo gusto se la brindaremos. -----	
14	21. Asamblea	La Comisión Especial de Infraestructura.	Se traslada este
15	Legislativa	en virtud del informe de consulta	asunto a la comisión
16	AL-CE23144-	obligatoria del Departamento de	de proyectos de ley
17	0100-2024	Servicios Técnicos. dispuso consultar el	para su estudio y
18	EXP. 25.145	proyecto de ley del Expediente N.0	dictamen. -----
19		24.587, "LEY MARCO DE	
20		TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN Y	
21		DESARROLLO DE INFORMACIÓN	
22		PARA LA CONSTRUCCIÓN Y	
23		OPERACIÓN DE EDIFICACIONES E	
24		INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS", el	
25		cual me permito copiar de forma adjunta.	
26		De conformidad con lo que establece el	
27		artículo 157 del Reglamento de la	
28		Asamblea Legislativa se les agradece	
29		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
30		días hábiles que vence et 6 de octubre,	



Municipalidad de Goicoechea

52789

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		y, de ser posible, enviar el criterio de	
2		forma digital. De requerir información	
3		adicional. favor comunicarse por los	
4		teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-	
5		2421. o bien. al correo electrónico área-	
6		comisiones-ii@asamblea.go.cr donde	
7		con todo gusto se la brindaremos. De no	
8		confirmar el documento que se adjunta	
9		se tendrá por notificado a partir de su	
10		envío, siendo este correo comprobante	
11		de la transmisión electrónica, para todos	
12		los efectos legales. La seguridad y	
13		manejo de las cuentas destinatarias son	
14		responsabilidad de las personas	
15		interesadas. -----	
16	22. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se toma nota. -----
17	Municipal	2255-2025, que comunica acuerdo	
18	MG AG 05968-	tomado en Sesión Ordinaria N° 37-2025,	
19	2025 -----	celebrada el día 16 de setiembre de	
20		2025, Artículo VIII.I, donde se aprobó el	
21		por tanto del Dictamen N° 034-2025 de	
22		la Comisión de Hacienda y Presupuesto,	
23		referido al informe DFOE-LOC-1358-	
24		2025 de la Contraloría General de la	
25		República, en virtud de que su contenido	
26		es de carácter informativo y obligatorio	
27		para el proceso presupuestario 2026.	
28		Dado lo anterior remito nora DAD 02769-	
29		2025, recibido el 22 de setiembre de	
30		2025, suscrita por el Lic. Sahid Salazar	



Municipalidad de Goicoechea

52790

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		Castro, Director Administrativo	
2		Financiero. -----	
3	23. Asamblea	La Comisión Permanente Ordinaria de	Se traslada este
4	Legislativa	Gobierno y Administración, en virtud de	asunto a la comisión
5	AL-CPGOB-	una moción aprobada, ha dispuesto	de proyectos de ley
6	0465-2025	consultarles su criterio sobre el proyecto	para su estudio y
7	EXP. 25.092	de Ley Expediente N.0 25.092 "LEY	dictamen. -----
8		PARA PROHIBIR LOS	
9		ESPECTÁCULOS DRAG QUEEN Y	
10		TRAVESTIS ANTE MENORES DE	
11		EDAD", el cual se adjunta. De	
12		conformidad con lo que establece el	
13		artículo 157 del Reglamento de la	
14		Asamblea Legislativa se le agradece	
15		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
16		días hábiles que vence el 07 de octubre	
17		de 2025 y, de ser posible, enviar el	
18		criterio de forma digital. En caso de que	
19		la repuesta sea remitido vía digital, la	
20		misma deberá ser enviada al correo	
21		electrónico <u>AREA-COMISIONES-</u>	
22		<u>VIII@asamblea.go.cr.</u> Si necesita	
23		información adicional, favor comunicarse	
24		por medio de los teléfonos 2243-2194,	
25		2243-2217, 2243-2432, 2243-2445 o	
26		bien, al correo electrónico. De no	
27		confirmar el recibido de esto consulta se	
28		tendrá por notificado a partir de su envío.	
29		siendo este correo comprobante de la	
30		transmisión electrónica, para todos los	



Municipalidad de Goicoechea

52791

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		efectos legales. La seguridad y manejo	
2		de las cuentas destinatarias son	
3		responsabilidad de las personas	
4		interesadas. -----	
5	24. Sala	SALA CONSTITUCIONAL DE LA	Esta nota fue
6	Constitucional	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San	trasladada a la
7	de la Corte	José, a las doce horas dieciocho minutos	asesoría legal de
8	Suprema de	del veintitrés de setiembre de dos mil	concejo municipal.
9	Justicia	veinticinco. Visto el escrito presentado	
10	Recurso de	por la recurrente SONIA DE LOS	
11	Amparo Sonia	ANGELES PANIAGUA RIVERA, cédula	
12	Paniagua Rivera	de identidad 0303140776, que consta en	
13	EXP. 25-	el expediente electrónico número 25-	
14	018559-0007-	018559-0007-CO, en el que se acusa	
15	CO -----	desobediencia a lo ordenado por esta	
16		Sala en la resolución No. 2025023234 de	
17		las 09:20 horas del 24 de julio de 2025,	
18		toda vez que en esa sentencia se	
19		dispuso lo siguiente: "Se declara con	
20		lugar el recurso. Se ordena a Fernando	
21		Chavarría Quirós, en su condición de	
22		Alcalde, y a Gloriana Carmona Seravalli,	
23		en su condición de Presidenta del	
24		Concejo, ambos de la Municipalidad de	
25		Goicoechea, o a quienes ocupen en su	
26		lugar esos cargos, que en plazo de DIEZ	
27		DÍAS, contados a partir de la notificación	
28		de este fallo, sometan a consideración el	
29		caso del Taller Multiservicios Alejo con el	
30		fin de que se analice y se definan las	



Municipalidad de Goicoechea

52792

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1			acciones que correspondan respecto a	
2			mantener el uso del suelo"; se confiere	
3			audiencia por TRES DÍAS contado a	
4			partir de la notificación de esta	
5			resolución, a Fernando Chavarría	
6			Quirós, en su condición de Alcalde, y a	
7			Gloriana Carmona Seravalli, en su	
8			condición ele Presidenta del Concejo,	
9			ambos de la Municipalidad de	
10			Goicoechea, o a quienes ocupen en su	
11			lugar esos cargos, para que se refieran y	
12			aporten las pruebas correspondientes en	
13			relación con los hechos y omisiones que	
14			se le atribuyen. En lo medular, la	
15			recurrente acusa que el gobierno local	
16			recurrido no les ha comunicado nada	
17			sobre el proceso ordenado por Sala	
18			Constitucional respecto de la patente del	
19			Taller Multiservicios Alejo. -----	
20	25.	Luis Fernando	Una vez más nos dirigimos a usted para	Se traslada a la
21		Vargas Torres,	solicitarle con la vehemencia y respeto	administración para
22		Isabel Álvarez	que el caso amerita, se sirva tomar en	que proceda según
23		Marín y Lorena	consideración el análisis profesional	competencias. -----
24		Calderón Garita	realizado por el Departamento de	
25			Ingeniería de ese Municipio y realice las	
26			gestiones administrativas pertinentes, a	
27			fin de que giren los recursos económicos	
28			que recomiendan los ingenieros, para	
29			que se cumpla con el compromiso	
30			asumido por usted y la señora	



Municipalidad de Goicoechea

52793

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1			Presidenta Municipal con esta	
2			comunidad. Nos referimos en concreto al	
3			oficio MG-AG-DI-02387-2025, CUYO	
4			MONTO TOTAL ES DE 25.260.000.00	
5			colones. La anterior petición la	
6			formulamos al amparo de lo establecido	
7			en el artículo 27 de la Constitución	
8			Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción	
9			Constitucional. -----	
10	26.	Departamento	En atención a lo solicitado mediante	Se toma nota. -----
11		de Proveeduría	carta de fecha 01 de setiembre de 2025,	
12		MG AG DAD	suscrita por su persona, en la cual se	
13		PROV 234-2025	requiere información sobre diversos	
14			aspectos relacionados con el contrato de	
15			prestación del servicio de vigilancia y	
16			seguridad, me permito indicar lo	
17			siguiente: Lo solicitado corresponde a	
18			documentos de carácter digital que se	
19			encuentran debidamente disponibles en	
20			la plataforma SICOP, dentro del	
21			expediente de la Licitación 2023LE-	
22			000005-0024100001, adjudicada a la	
23			empresa Servicios de Vigilancia	
24			Operativa Benlo S.A. En dicho	
25			expediente podrá consultar, en condición	
26			de acceso público, el contrato suscrito,	
27			su objeto, monto, plazo, actas, informes	
28			y demás documentos que forman parte	
29			de la contratación, dentro del contrato	
30			viene la información del contratista. Sin	



Municipalidad de Goicoechea

52794

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		otro particular, se remite lo anterior para	
2		su conocimiento y fines consiguientes.	
3	27. Alonso Antonio	Mi interés se basa en esta fecha tan	Trasladar a la
4	Aguilar Castillo	importante y después de todo lo que	administración para
5		pasamos y vivimos para la institución y el	que valore su
6		personal sería un logro más ser	publicación en
7		reconocidos por los logros como	medios oficiales de
8		institución educativa y por supuesto	la municipalidad en
9		como personas y como profesores que	apoyo a la iniciativa
10		se les hagan un reconocimiento sería	de esta escuela. ----
11		toda una gran bendición les agradezco	
12		mucho su valiosa atención y cortesía	
13		quedando atento. -----	
14	28. Secretaría	Por este medio se realiza formal entrega	Trasladar a la
15	Municipal	del expediente 2512-2025 relacionado al	comisión de
16	SM 2310-2025	Plan de Gestión Integral de Residuos	ambiente para su
17		Sólidos para el Cantón de Goicoechea,	estudio y dictamen
18		el cual contiene la siguiente información:	
19		► Transcripción de la audiencia pública	
20		realizada el 30 de agosto 2025 (folio 1	
21		~29) -----	
22		► Control de asistencia de la audiencia	
23		pública realizada el 30 de agosto 2025	
24		(folio 30-40) -----	
25		► Formularios de observación	
26		presentados por los participantes en la	
27		audiencia pública realizada el 30 de	
28		agosto 2025 (folio 41-78) -----	
29		► Traslados a la Comisión de Asuntos	
30		Ambientales mediante los PM de las	



Municipalidad de Goicoechea

52795

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		diferentes Sesiones del Concejo	
2		Municipal, identificadas con el número de	
3		expediente 2512-2025 (folio 79 al 412)	
4	29. Estiven Arias	Reciban un cordial saludo. Por este	Se toma nota -----
5	Garro	medio me refiero al SM ACUERDO	
6	Síndico	2070-2025, en el cual se remite el oficio	
7	Propietario	REF.ACCI 106-25 SAV suscrito por el	
8	SEC-SIND-93-	Lic. Francisco Castaing Bustillos,	
9	2025 -----	Presidente Asociación Cívica y Cultura	
10		de Ipís. A razón de esto, hago de su	
11		conocimiento que en sesión ordinaria del	
12		Concejo de Distrito de Ipís número 20-	
13		2025, celebrada el día 23 de setiembre	
14		2025, se acordó por unanimidad	
15		trasladar el diagnostico 2024-202525 del	
16		Concejo de Distrito de Ipís al señor	
17		Castaing. Así mismo se adjunta dicho	
18		diagnóstico. -----	
19	30. Persona	Por medio de la presente se solicita a	Se traslada este
20	Denunciante	este Concejo Municipal dictaminar sobre	asunto a la comisión
21		la siguiente solicitud para mejorar la	de seguridad para
22		efectividad de la Policía Municipal, con la	su estudio y
23		finalidad de que el recurso policial	dictamen. -----
24		disponible pueda emplearse de una	
25		forma más expedita para la seguridad del	
26		cantón de Goicoechea. Al respecto se	
27		señalan lo siguiente: 1) Se solicita a este	
28		Concejo dictaminar sobre la Creación de	
29		la Policía Municipal Distrital, lo anterior	
30		sustentado en el análisis de las	



Municipalidad de Goicoechea

52796

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		actuaciones de este Cuerpo Policial a	
2		cargo del Licenciado Roy Díaz, el cuál	
3		aprovecho para mencionar realiza una	
4		excelente labor. Se pretende con dicha	
5		solicitud maximizar y corregir aspectos	
6		de carácter operacional con respecto a la	
7		base de operaciones ubicada en el	
8		Centro de Guadalupe, lo que resulta al	
9		momento de atender situaciones	
10		policiales fuera del centro de Guadalupe,	
11		en una pérdida de la efectividad en la	
12		respuesta policial debido a la lejanía de	
13		algunos Distritos con respecto a la	
14		distancia de la base policial, lo que	
15		conlleva a que al llegar los oficiales a	
16		atender hechos delictivos registrados por	
17		las cámaras de seguridad municipal, se	
18		pierda tiempo valioso en la llegada de los	
19		oficiales al sitio por el tema de la	
20		distancia que deben recorrer, incluyendo	
21		las presas si es horas pico, que en	
22		algunos casos provoca que no se pueda	
23		detener infraganti a los infractores	
24		cometiendo el delito, como sucede por	
25		ejemplo en los casos de Los problemas	
26		de basureros a cielo abierto por el	
27		Colegio Técnico de Purral y en Los	
28		Cuadros, en el Parque frente al Cencinai,	
29		así como los constantes tiroteos,	
30		popularmente llamados balaceras, que	



Municipalidad de Goicoechea

52797

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		es prácticamente imposibles de atender	
2		al momento preciso de la comisión de lo	
3		hechos, reitero por el motivo de la	
4		distancia mencionada. Es necesario y	
5		urgente la creación de la Policía	
6		Municipal Distrital para corregir lo	
7		expuesto y para reforzar el Trabajo en	
8		conjunto con las Delgaciones de la	
9		Fuerza Pública, que no dan abasto, para	
10		atender todos los incidentes que se	
11		presentan todos los días. -----	
12		La cooperación entre Cuerpos Policiales	
13		es vital en estos momentos en que la	
14		delincuencia va ganando terreno en todo	
15		el país, de allí la necesidad de tomar	
16		acciones para extender y expandir la	
17		Policía Municipal a los Distritos del	
18		cantón, principalmente a los que	
19		presentan mayores índices de	
20		inseguridad y delincuencia, como en el	
21		caso del Distrito de Purral,	
22		principalmente en la zona de Los	
23		Cuadros. Se necesita la creación de una	
24		base de operaciones en el Distrito de	
25		Purral, como punto de partida con esta	
26		iniciativa, para atender no sólo este	
27		Distrito sino también los Distritos	
28		aledaños, lo que vendría a mejorar la	
29		respuesta policial, y que sea casi de	
30		forma inmediata que se puedan atender	



Municipalidad de Goicoechea

52798

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		los hechos delictivos que se presentan,	
2		con esto se maximiza el recurso de las	
3		cámaras de vigilancia ubicadas en el	
4		cantón. SOBRE LA VIGILANCIA	
5		ELECTRÓNICA. Es muy importante	
6		expandir la vigilancia electrónica como lo	
7		ha realizado la Municipalidad de San	
8		José, con el monitoreo electrónico	
9		contratado por los contribuyentes por	
10		ese Municipio, para mejorar la	
11		efectividad del servicio de vigilancia	
12		municipal en este Cantón, ya que	
13		actualmente la mayoría de comercios y	
14		personas particulares, viviendas, así	
15		como Centros Educativos cuentan con	
16		cámaras de vigilancia propias que no	
17		resultan tan efectivas ya que están no	
18		tienen un Centro de monitoreo como la	
19		Policía Municipal, lo que conlleva a que	
20		solamente sirven como prueba al	
21		cometerse un delito pero no evita la	
22		comisión de los mismos al momento de	
23		los hechos. La creación de este Servicio	
24		de Vigilancia Electrónica sería una	
25		herramienta necesaria para combatir los	
26		índices de criminalidad en tiempo real, y	
27		expandir el Centro de monitoreo a los	
28		comercios afiliados, así como a los	
29		propietarios de bienes inmuebles que	
30		deseen contratarlo. Expandir la base de	



Municipalidad de Goicoechea

52799

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		operaciones de la Policía Municipal a los	
2		Distritos sería un duro golpe a la	
3		delincuencia que afecta nuestro cantón.	
4		Así como el reforzamiento de la	
5		cooperación interinstitucional en	
6		conjunto con la Fuerza Pública vendría a	
7		mejorar la respuesta de ambos cuerpos	
8		policiales. LA POLICIA MUNICIPAL	
9		COMO HERRAMIENTA DE	
10		PREVENCIÓN. Es muy importante que	
11		la Policía Municipal no solamente realice	
12		operativos en los Centros Educativos	
13		para detectar drogas o armas, es más	
14		que necesario que se realicen	
15		programas de prevención e información	
16		para concientizar a los estudiantes del	
17		uso de drogas y armas así como la	
18		información de las penas a las que se	
19		exponen por cometer estos delitos, esto	
20		es muy desconocido por la mayoría de	
21		jóvenes en la actualidad. Similar al	
22		programa DAR.E realizado en los años	
23		90, que tuvo excelentes resultados. La	
24		Policía Municipal no solamente debe	
25		actuar para vigilar la seguridad en los	
26		Centros Educativos, ya que la mayoría	
27		de los estudiantes tienen un concepto de	
28		enemigos sobre la Policía, inculcado por	
29		presiones sociales o lamentablemente	
30		en el seno familiar, y esa percepción se	



Municipalidad de Goicoechea

52800

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		debe cambiar y que los jóvenes vean al	
2		Policía Municipal como un amigo y no	
3		como un adversario. Se debe rescatar	
4		promover valores morales, y con esto	
5		que la mayoría de los jóvenes en riesgo	
6		social cambien esa mentalidad sobre los	
7		oficiales. No se debe bajar la guardia, y	
8		modernizar y ampliar la Policía Municipal	
9		a los Distritos para un desempeño	
10		operacional expedito y más eficaz.	
11		Concejo Municipal de Goicoechea	
12		dictaminar la solicitud realizada para	
13		beneficio de nuestro cantón. -----	
14	31. Vanessa	Les agradezco que me integren a las	Se traslada este
15	Nielsen Muñoz	mesas de trabajo para colaborar de	asunto a la comisión
16		manera ad honorem con las propuestas	de ambiente para su
17		relacionadas con la finca el Maderal y el	estudio y dictamen -
18		manejo de desechos de la Municipalidad	-----
19		de Goicoechea o del país. -----	
20	32. Asamblea	Para aclarar, que el número de proyecto	Se traslada a la
21	Legislativa	correcto es el 25.145 ' LEY PARA LA	comisión de
22	Exp. 25.145	PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	proyectos de ley
23		URBANAS MEDIANTE LA	para su
24		MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE	conocimiento -----
25		AGUAS PLUVIALES", el texto adjunto	
26		está bien. -----	



Municipalidad de Goicoechea

52801

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1	33.	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar esta nota
2		Municipal	1602-2024, que comunica acuerdo	a la persona
3		MG AG 05993-	tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2024,	denunciante. -----
4		2025 -----	celebrada el día 01 de julio de 2024,	
5			artículo III, inciso 15), donde se acordó	
6			trasladar a la Administración Municipal	
7			correo por la persona denunciante, me	
8			permito anexar oficio MG-AG-IJGA-244-	
9			2025, recibida el 23 de setiembre de	
10			2025, suscrito por el Ing. Gustavo	
11			Herrera Ledezma, Director de Gestión	
12			Ambiental. -----	
13	34.	Alcalde	En atención al documento SM	Se toma nota -----
14		Municipal	ACUERDO 01816-2024, que comunica	
15		MG AG 05994-	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°	
16		2025 -----	30-2024, celebrada el día 22 de julio de	
17			2024, artículo VIII.IX., donde se aprobó	
18			el Por Tanto del Dictamen N° 009-2024	
19			de la Comisión Especial No Al Maltrato	
20			Animal, que señala: "1. Solicitar a la	
21			Administración Municipal indicar a esta	
22			comisión si existe algún presupuesto	
23			destinado para este año para poder	
24			hacer alguna campaña de castración o si	
25			se puede coordinar con alguna	
26			veterinaria para llevar un plan en relación	
27			con el bienestar animal de cómo	
28			mantenerlo en los hogares, cuáles son	
29			los beneficios y cuidados que debemos	
30			tener con las mascotas". (sic). Al	



Municipalidad de Goicoechea

52802

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1			respecto, me permito anexar el oficio	
2			MG-AG-DGA-254-2025, suscrito por el	
3			Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director	
4			de Gestión Ambiental, quien brinda	
5			informe sobre este tema. Lo anterior para	
6			sus conocimientos. -----	
7	35.	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Se traslade esta
8		Municipal	1628-2024, que comunica acuerdo	nota a persona
9		MG AG 05999-	tomado en Sesión Ordinaria N° 24-2024,	denunciante. -----
10		2025 -----	celebrada el día 08 de julio del 2024,	
11			artículo III inciso 5), donde se acordó	
12			trasladar a la Administración correo	
13			electrónico por parte de persona	
14			denunciante. Al respecto, me permito	
15			anexar el documento MG-AG-DGA-247-	
16			2025, suscrito por el Ing. Gustavo	
17			Herrera Ledezma Director de Gestión	
18			Ambiental, quien rinda informe respecto	
19			a este caso. Lo anterior para sus	
20			conocimientos. -----	
21	36.	Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada este
22		Municipal	1592-2024, que comunica acuerdo	nota al interesado
23		MG AG 06001-	tomado en Sesión Ordinaria N° 27-2024,	Ronald Porta. -----
24		2025 -----	celebrada el día 01 de julio de 2024,	
25			artículo III, inciso 5), donde se acordó	
26			trasladar a la Administración correo por	
27			Ronald Porta, remito nota MGAG-DGA-	
28			245-2025, recibido el 23 de setiembre de	
29			2025, suscrito por el Ing. Gustavo	
30				



Municipalidad de Goicoechea

52803

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental. -----	
2			
3	37. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslade esta
4	Municipal	1514-2024, que comunica acuerdo	nota a la persona
5	MG AG 06011-	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024,	denunciante -----
6	2025 -----	celebrada el día 24 de junio de 2024,	
7		artículo III, inciso 7.), donde se acordó	
8		trasladar correo electrónico enviado por	
9		persona denunciante, me permito anexar	
10		oficio MG-AG~DGA-246-2025, recibido	
11		el 23 de setiembre de 2025, suscrito por	
12		el Ing. Gustavo Herrera Ledezma,	
13		Director de Gestión Ambiental. -----	
14	38. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Trasladar esta nota
15	Municipal	1639-2024, que comunica acuerdo	a la Asociación de
16	MG AG 06019-	tornado en Sesión Ordinaria N° 28-2024,	Desarrollo Integral
17	2025 -----	celebrada el día 08 de julio del 2024,	de Francisco de
18		artículo III, inciso 16), donde se acordó	Goicoechea. -----
19		trasladar oficio suscrito por la Asociación	
20		de Desarrollo Integral de San Francisco	
21		de Goicoechea, remito nota MG-AG-	
22		DGA-248-2025, recibida el 23 de	
23		septiembre de 2025, suscrita por el Ing.	
24		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
25		Gestión Ambiental. Sin otro particular.	
26	39. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada esta
27	Municipal	1525-2024, que comunica acuerdo	nota al interesado
28	MG AG 06023-	tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2024,	Ronald Porta -----
29	2025 -----	celebrada el día 24 de junio de 2024,	
30		artículo III, inciso 18), donde se acordó	



Municipalidad de Goicoechea

52804

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1			trasladar a la Administración Municipal	
2			correo electrónico por el señor Ronald	
3			Porta Porras, me permito anexar oficio	
4			MG-AG-DGA-249-2025, recibido el día	
5			23 de setiembre de 2025, suscrito por el	
6			Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director	
7			de Gestión Ambiental. Sin otro particular.	
8	40.	Alcalde	En seguimiento al MG-AG-DJ-0172-	Trasladar esta nota
9		Municipal	2025, referente a traslado de nota MG-	a la persona
10		MG AG 06024-	AG-DI-01802-2025, en seguimiento con	denunciante. -----
11		2025 -----	nota MG-AG-02688-2025, que contiene	
12			documento SM ACUERDO 1000-2025,	
13			que comunica acuerdo tomado en	
14			Sesión Ordinaria N° 18-2025, celebrada	
15			el día 05 de mayo de 2025, artículo III,	
16			inciso 31), donde se traslada correo	
17			electrónico de persona denunciante a la	
18			Administración Municipal y por último	
19			oficio DJ-0156-2025. En atención al	
20			oficio MG-AG-DI-02391-2025, quien en	
21			referencia al MG-AG-DJ-0172-2025 de	
22			la Dirección Jurídica, sobre la sugerencia	
23			de notificar a más de 1000 ranchos, que	
24			se ubican en los precarios existentes en	
25			las inmediaciones de la Calle	
26			denominada "La Nena", al respecto no	
27			comparte lo señalado por cuanto,	
28			siempre se ha notificado a los dueños de	
29			las propiedades para que sean ellos los	
30			que ejecuten los debidos desalojos, en	



Municipalidad de Goicoechea

52805

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		este caso y como principal protagonista	
2		es el IMAS, a quien ya hemos notificado,	
3		por cuanto, ninguno de los terrenos	
4		donde se ubican estos precarios tienen	
5		una connotación de bien demanial, por lo	
6		que salvo mejor criterio legal, se	
7		continuará con el debido proceso de	
8		notificación contra los dueños registrales	
9		de los terrenos invadidos. Me permito	
10		adjuntar el oficio MG-AG-DI-02647-2025,	
11		recibido en este Despacho el día 23 de	
12		setiembre del 2025, suscrito por el Ing.	
13		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de	
14		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
15		informe del proceso de desalojo y	
16		demolición de las viviendas informales	
17		existentes en el sector de Calle La Nena.	
18	41. Alcalde	En atención a oficio SM-ACUERDO-	Se toma nota -----
19	Municipal	1327-2024, que comunica acuerdo	
20	MG AG 06028-	tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2024,	
21	2025 -----	celebrada el 03 de junio de 2024, Artículo	
22		III inciso 3), se conoció correo electrónico	
23		suscrito por vecino de Purral: Acuerdo N.	
24		2.3: "Trasladar dicho correo a la	
25		administración para que proceda según	
26		corresponda y la Comisión de Asuntos	
27		Ambiental para estudio y dictamen"	
28		Dado lo anterior remito nota MG-AG-	
29		DGA-250-2025, recibida el 23 de	
30		setiembre de 2025, suscrita por el Ing.	



Municipalidad de Goicoechea

52806

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

		Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental. -----	
42.	Alcalde Municipal MG AG 06033-2025 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 2029-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para que realicen los estudios necesarios para la construcción de las solicitudes que realizan los vecinos, me permito anexar oficio MG-AG-DGA-251-2025, recibido el 23 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental. -----	Se toma nota -----
43.	Alcalde Municipal MG AG 06039-2025 -----	En atención a oficio SM ACUERDO 01818-2024. que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, articulo VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2024 de la Comisión Especial No Al Maltrato Animal, que señala: "1. Solicitar a la Administración Municipal estudiar la posibilidad de realizar una campaña de castración de animales en la comunidad de Rancho Redondo o a nivel cantonal".	Se toma nota -----



Municipalidad de Goicoechea

52807

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		(sic). Dado lo anterior remito nota MG-	
2		AG-DGA-253-2025, recibida el 23 de	
3		setiembre de 2025, suscrita por el Ing.	
4		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
5		Gestión Ambiental. -----	
6	44. Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO	Se traslada esta
7	Municipal	2031-2024, que comunica acuerdo	nota a la comisión
8	MG AG 06042-	tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024,	de ambiente para su
9	2025 -----	celebrada el día 19 de agosto de 2024,	estudio y dictamen.
10		artículo VIII.XXIV., donde se conoció	
11		Dictamen N° 15-2024 de la Comisión de	
12		Asuntos Ambientales. 1. Solicitar a la	
13		administración y a la dirección de gestión	
14		ambiental, la documentación del	
15		proyecto para gestionar la recolección	
16		del plástico en las comunidades de	
17		Goicoechea, incluyendo las ubicaciones	
18		en que se realizará, los volúmenes que	
19		se recolectan, los procesos de	
20		recorrección, separación y preparación	
21		de los residuos y las entidades con que	
22		se llevará a cabo, así como las metas,	
23		Indicadores de cumplimiento,	
24		seguimiento y evaluación planteados en	
25		dicho proyecto. 2. Instruir a la	
26		administración para que la evaluación de	
27		medio periodo contemplada en el	
28		convenio con la empresa Pedregal, sea	
29		presentada al Concejo Municipal	
30		oportunamente y que pueda ser objeto	



Municipalidad de Goicoechea

52808

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		del análisis correspondiente. 3. Solicitar	
2		a la empresa Pedregal la información	
3		pertinente y suficiente que demuestre	
4		que el proceso de tratamiento o	
5		transformación de los plásticos en sus	
6		instalaciones no provoca afectaciones a	
7		la salud ambiental y humana en el	
8		entorno. Dado lo anterior remito nota	
9		MG-AG-DGA-255-2025, recibido el 23	
10		de setiembre de 2025, suscrito por el Ing.	
11		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
12		Gestión Ambiental. -----	
13	45. Harold Muñoz	Siguiendo instrucciones verbales del Lic.	Se toma nota -----
14	Peña,	Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico,	
15	Encargado	atiendo su oficio SM-ACUERDO 2272-	
16	Proceso	2025, recibido en esta Dirección Jurídica	
17	Jurídico, DJ-	el día 24 de setiembre de 2025, en done	
18	252-2025 -----	señala que en Sesión Ordinaria N° 38-	
19		2025, celebrada el día 22 de setiembre	
20		de 2025, artículo III, inciso 12, se conoció	
21		notificación del expediente N° 25-	
22		025996-0007-CO, de la Sala	
23		Constitucional referente al Recurso de	
24		Amparo incoado por Carmen María	
25		Avendaño Cruz y Román Gabriel Zúñiga	
26		Solís, en contra de esta Municipalidad, y	
27		sobre lo que solicita adjuntar respuesta	
28		por este medio, al respecto informo:	
29		Cumpliendo con lo solicitado, adjunto	
30		proyecto de respuesta del informe	



Municipalidad de Goicoechea

52809

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

		solicitado por la Sala Constitucional a la Presidenta del Concejo Municipal. -----	
46.	Asamblea Legislativa AL-CPASOC-1523-2025 EXP. 24.772 -----	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del texto dictaminado del Expediente N.º 24.772, "LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)" , cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 8 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, <i>favor</i> comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son	Trasladar a comisión de Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

52810

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		responsabilidad de las personas	
2		interesadas. -----	
3	47. Alcalde	Visto oficio SM ACUERDO 01811-2024,	Trasladar a la
4	Municipal	que comunica acuerdo tomado en	comisión de
5	MG AG 06035-	Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada	Bienestar Animal ---
6	2025 -----	el día 22 de julio de 2024, artículo	
7		VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del	
8		Dictamen N° 003-2024 de la Comisión	
9		Especial No Al Maltrato Animal. "1.	
10		Solicitar a la Administración Municipal	
11		indique al Concejo Municipal que	
12		acciones ha tomado en este Gobierno	
13		Local al respecto y si existe presupuesto	
14		para este tema en específico". (SIC)	
15		Dado lo anterior remito nota MG-AG-	
16		DGA-0252-2025, recibido el 23 de	
17		setiembre de2025, suscrito por el Ing.	
18		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
19		Gestión Ambiental. -----	
20	48. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO	Trasladar a
21	Municipal	1729-2025, que comunica acuerdo	comisión de
22	MG AG 06079-	tomado en Sesión Ordinaria N° 30-2025,	Asuntos Sociales
23	2025 -----	celebrada el día 28 de Julio de 2025,	para estudio y
24		artículo VIILXXX, donde se aprobó el Por	dictamen -----
25		Tanto del Dictamen N° 044-2025 de la	
26		Comisión de Asuntos Sociales que	
27		otorga en administración a la Asociación	
28		de Vecinos de la Urbanización	
29		Markwood, adjudicar finca 282852:	
30		Parque; conforme al artículo 40 de la Ley	



Municipalidad de Goicoechea

52811

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		de Planificación Urbana Zona Municipal	
2		(naturaleza del terreno) Remito el	
3		Convenio de Administración 017-2025	
4		Asociación de Vecinos de la	
5		Urbanización Markwood, firmado por	
6		ambas partes el día 25 de setiembre de	
7		2025. A su vez, adjunto el oficio MGAG-	
8		DI-00801-2025, suscrito por el Ing. Mario	
9		Iván Rojas Sánchez Director de	
10		Ingeniería y Operaciones, quien brinda	
11		informe sobre el estado de dicho	
12		inmueble. Lo anterior para sus	
13		conocimientos. -----	
14	49. Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Trasladar a
15	Legislativa	Derechos Humanos, en virtud de la	comisión de
16	AL-CPEDER-	moción N.0 137-01, aprobada en sesión	Proyectos de Ley
17	0749-2025 EXP.	08, ha dispuesto consultarles su criterio	para estudio y
18	23.719 -----	sobre texto actualizado del proyecto de	dictamen -----
19		Ley Expediente N.º 23.719 "LEY PARA	
20		LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE	
21		LOS CUIDADOS Y EL	
22		FORTALECIMIENTO DE LOS	
23		SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN	
24		A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA	
25		LA AUTONOMÍA PERSONAL", el cual	
26		se adjunta. De conformidad con lo que	
27		establece el artículo 157 del Reglamento	
28		de la Asamblea Legislativa se le a	
29		gradece evacuar la consulta en el p lazo	
30		de ocho días hábiles que vence el 08 de	



Municipalidad de Goicoechea

52812

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		octubre y, de ser posible, enviar el	
2		criterio de forma digital. Si necesita	
3		información adicional, le ruego	
4		comunicarse por medio de los teléfonos	
5		2243-2441, 2243-2444 o al correo	
6		electrónico mruiz@asambleo.go.cr . De	
7		no confirmar el recibido de esta consulta	
8		se tendrá por notificado a partir de su	
9		envío, siendo este correo comprobante	
10		de la transmisión electrónica, para todos	
11		los efectos legales. La seguridad y	
12		manejo de las cuentas destinatarias son	
13		responsabilidad de las personas	
14		interesadas. -----	
15	50. Ronald Torres	Reciba un cordial saludo. Les remito	Trasladar a la
16	Ortiz	formulario F PJ-04 que contiene terna	comisión de
17	Supervisor	para nombrar a los miembros de la Junta	Asuntos Educativos
18	Circuito 01	de Educación de San Francisco Escuela	para estudio y
19	Ministerio de	Claudio Cortez Castro, así como	dictamen. -----
20	Educación	documentos anexos. -----	
21	Pública		
22	DRESJN		
23	SEC01-104-25		
24	51. Bilbia González	Reciba un cordial saludo. El Conapdis,	Trasladar a la
25	Ulate	como rector en Discapacidad, tiene	Administración para
26	Directora	como uno de sus fines, fiscalizar el	que proceda según
27	Ejecutiva	cumplimiento de los derechos humanos	sus competencias.
28	Consejo	y las libertades fundamentales de la	
29	Nacional de	población con discapacidad, por parte de	
30		las entidades públicas y privadas. Por	



Municipalidad de Goicoechea

52813

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Personas con
Discapacidad
CARTA-
CONAPDIS-DE-
2424-2025

esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública. El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de



Municipalidad de Goicoechea

52814

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		información requerida en el Gobierno	
2		Local correspondiente. Agradecemos de	
3		antemano, remitir al correo electrónico	
4		igeda@conapdis.go.cr el nombre	
5		completo, correo electrónico y número	
6		telefónico, de la persona enlace	
7		designada por la persona jerarca. -----	
8	52. Jessica	En cumplimiento a lo indicado en el	Trasladar a la
9	Chavarría	artículo 50 de la Constitución Política, a	Administración para
10	Solórzano	los artículo 1, 2 3 y 7 de la Ley General	que resuelva según
11	Directora Área	de Salud, lo establecido en el artículo 8	sus competencias,
12	Rectora de	inciso a de la Ley para la Gestión Integral	adicional trasladar a
13	Salud de	de Residuos N° 8839, donde indica que	la asesoría legal del
14	Goicoechea	las Municipalidades tienen la	concejo para
15	MS-DRRSCS-	responsabilidad de "establecer y aplicar	contestar la nota al
16	DARS-G-1530-	el plan municipal para la gestión integral	Ministerio de Salud.
17	2025 -----	de residuos", además de lo mencionado	
18		en el artículo 20 del Decreto ejecutivo N°	
19		37567-S-MINAET-H, Reglamento	
20		General a la Ley para la Gestión Integral	
21		de Residuos donde se dispone que " las	
22		municipalidades y los concejos	
23		municipales de distrito, como	
24		responsables de la gestión integral de	
25		residuos generados en su cantón o	
26		distrito. Con base en el Informe técnico	
27		MS-DRRSCS-DARS-G-1530-2025	
28		donde se identifica "presencia de	
29		residuos acumulados en un botadero a	
30		cielo abierto", cita Goicoechea, Calle	



Municipalidad de Goicoechea

52815

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Blancos, Barrio San Gabriel, Intersección Vía Diagonal 27, línea del tren (informe que se adjunta a la presente notificación), y conocedores de que en el ámbito nacional todos los actos humanos deberán de ser realizados acordes con el marco general de la legislación vigente y en fiel cumplimiento de la función rectora en salud asignada a este Ministerio y por responsabilidad como Autoridad en Salud del Área Rectora del Ministerio de Salud del Cantón de Goicoechea, nos es imperativo ORDENAR: • Realizar una limpieza, recolección y disposición adecuada de residuos sólidos presentes en el lugar cita Goicoechea, Calle Blancos, Barrio San Gabriel, Intersección Vía Diagonal 27 y línea férrea. APERCIBIMIENTO: El incumplimiento de esta Orden Sanitaria dará motivo para presentar la respectiva denuncia penal ante el Ministerio Público por los presuntos delitos de: - Desobediencia a la Autoridad, el cual se encuentra tipificado en el numeral 314 del código penal y que refiere: "Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no haga cumplir, en todos los extremos, la orden	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

52816

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		impartida por un órgano jurisdiccional o por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se le haya comunicado personalmente, salvo si trata de la propia detención." - Igualmente, se advierte que, en caso de incumplir la presente Orden se podrá imponer una multa fija de un salario base, conforme el artículo 378 y 378 bis de la Ley General de Salud y el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 42293-S, en cuyo caso el Ministerio de Salud procederá con el trámite del procedimiento correspondiente para la imposición de la multa. El salario base se determina conforme el monto equivalente al salario base mensual del oficinista 1, según el artículo 2 de la ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley 7337. Al momento de la emisión de la presente ordenanza, el salario base fijado por el Consejo Superior del Poder Judicial está fijado en la suma de <:462.200,00. {Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). La multa en este caso sería de ¢462.200,00. (Cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones exactos). FUNDAMENTO LEGAL: Todo lo anterior, con la finalidad de proteger la	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

52817

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1		salud pública y de conformidad con el	
2		artículo 50 de la Constitución Política,	
3		artículos 1-2-3-7-337-355-356-378 y 378	
4		bis de la Ley General de Salud, No 5395,	
5		Ley 8839 Gestión integral de Residuos y	
6		sus reformas. De conformidad con los	
7		artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del	
8		Ministerio de Salud, en relación con la	
9		presente Orden Sanitaria, procede	
10		interponer los Recursos de Revocatoria	
11		con Apelación en Subsidio dentro de los	
12		5 días hábiles contados a partir del	
13		momento de la notificación. El recurso	
14		podrá ser interpuesto ante la oficina del	
15		Área Rectora de Salud del Ministerio de	
16		Salud, la revocatoria será resuelta por la	
17		Dirección Regional del Ministerio de	
18		Salud, y de ser necesario, la apelación	
19		será resuelta por la Ministra de Salud.	
20	53. Asamblea	Con instrucciones superiores y de	Trasladar a
21	Legislativa	conformidad con las políticas para la	comisión de
22	AL-DSDI-OFI-	protección del ambiente impulsadas por	Proyectos de Ley
23	0138-2025 -----	la institución en cuanto al ahorro de	para estudio y
24		papel, se utiliza este correo electrónico	dictamen -----
25		como medio oficial para informarle	
26		acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0138-	
27		2025 , adjunto. -----	

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, nada más hacer la observación del punto siete que me parece que este es un tema que debe resolver la Comisión de Menciones Honoríficas, la Administración no tiene ninguna competencia



Municipalidad de Goicoechea

52818

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 en lo que el señor está indicando ahí, y adicionalmente la persona pues adjunta el
2 dictamen en dónde se le aprobó el reconocimiento a la excelencia deportiva y en el
3 dictamen pues tampoco indica que se le va a hacer una fotografía, entonces me
4 parece que para mejor resolver y no duplicar tal vez el trabajo que se lo pasen
5 directamente a la Comisión de Menciones que revisen el acuerdo que se tomó y se le
6 pueda contestar a la persona y el punto ocho, sí me parece que este documento que
7 externa el señor Alcalde en donde da a entender que la Comisión de Ambiente
8 modificó un documento administrativo, a mí me parece señora Presidenta que eso es
9 de mucho cuidado, sería importante que se pueda analizar lo que se está alegando
10 ahí, e incluso que se pueda pensar en una investigación porque cuándo de que
11 personas modifican un documento estamos hablando ya prácticamente de una
12 denuncia entonces hasta una auditoría forense se podría hacer para poder determinar
13 lo que se indica, en ese documento a mí ese punto número ocho me preocupa mucho
14 porque sí se da a entender que los compañeros de la Comisión de Ambiente
15 modificaron un documento administrativo de esta Administración, gracias. -----

16 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, yo también me iba a referir
17 al punto ocho, en nombre de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual presido,
18 pues lamentablemente no es de recibo esta carta que nos comunica el señor Alcalde,
19 bueno primeramente esta llena de acusaciones sin fundamento, en esta carta no se
20 adjunta ningún oficio, ningún acta, y ningún documento que evidencie lo que ahí se
21 esta pues acusando, y la acusación más problemática es justo la que mencionaba
22 doña Melissa, ahí el señor Alcalde indica que esta Comisión recibió una versión del
23 plan de Gestión de Residuos, pues diferente a la que publicamos para la audiencia
24 pública y que nosotros adrede pues modificamos ese documento para incorporar la
25 nota en la página 82, que a causado tanta problemática, bueno primeramente me
26 gustaría aclarar que la Comisión en ningún momento ha modificado ese documento,
27 nosotros ni siquiera manejamos el documento de Word, como para poder editarlo, el
28 señor Alcalde nos traslada el 26 de mayo mediante el MG AG 02983-2025 el cual
29 usted firmó nos traslada el documento y así cómo se fue trasladado así fue publicado,
30 nosotros no hemos editado nada, y bueno tal vez sería importante recordar que



Municipalidad de Goicoechea

52819

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 nosotros somos un órgano político y deliberativo, nosotros no tenemos los recursos
2 técnicos, ni financieros para poder desarrollar un plan de este tipo y menos ejecutarlo,
3 entonces primeramente quería aclarar eso, la Comisión en ningún momento editó este
4 documento y a los documentos me remito, todas la reuniones que tuvimos con la
5 Dirección de Gestión Ambiental pues están grabadas, las actas son públicas,
6 cualquiera que pueda consultarlos ahí podrá validar de dónde y por qué se incluyó
7 esta nota en la página 82 del documento y bueno creo que sería recomendable al
8 señor Alcalde que valide internamente con la Dirección de Gestión Ambiental y con
9 las asesorías, qué fue lo que pasó, no es de recibo que nos acusen a nosotros de tal
10 acción y especialmente por eso, podría ser motivo de denuncia, pues la Comisión
11 tenía entendido o pensaba que estábamos alineados con el acuerdo que se tomó la
12 semana pasada por eso nos sorprendió mucho esta carta, creo que pues la
13 recomendación sería que nos apeguemos pues tanto el Concejo Municipal cómo la
14 Alcaldía a nuestras competencias, y a nuestras responsabilidades y continuemos con
15 el proceso de aprobación del Plan, que es un requisito, la semana pasada entró una
16 orden sanitaria, nos están dando seis meses para aprobar este documento, entonces
17 creo que la recomendación de la Comisión es esa, continuemos con el proceso que
18 estamos trabajando ahorita, y bueno ojalá que la Alcaldía pueda retractarse de ese
19 documento, o aclarar a qué se refiere y por qué hace esa acusación, sin ningún
20 fundamento, gracias. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación el PM, sí con
22 el cambio del punto número siete, no, no están solicitando ningún cambio, se están
23 refiriendo al punto. -----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
25 **documentos contenidos en el oficio PM 39-2025 con el cambio antes señalado,**
26 **el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N°3 -----**

28 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-39-2025."

29 **COMUNÍQUESE.-----**

30 **ARTÍCULO IV -----**



Municipalidad de Goicoechea

52820

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 ASUNTOS URGENTES. -----
2 ARTÍCULO IV.I -----
3 SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2260-2025 (PAGO A LA EMPRESA ADJUDICADA
4 25-PAO-CMG) -----
5 Cuestión de orden: -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, le solicito al Vicepresidente que
7 venga para que pueda analizar este punto, pues en este punto yo me encuentro
8 inhibida. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa, señores Regidores
10 este es un tema un documento que mandan, una solicitud de pago para unos asesores
11 legales, de un porcentaje de la totalidad para poder cancelar de acuerdo a la oferta,
12 el 35% esto es un caso que se contrató a este grupo de abogados para manejar un
13 asunto confidencial, por lo tanto nosotros vamos a solicitar la dispensa de trámite de
14 Comisión para poder votarlo posteriormente para autorizar el pago, yo le voy a solicitar
15 a la señora Secretaria que le de una leída para que ustedes tengan más conocimiento
16 de esto, gracias señores regidores. -----

17 “En atención al procedimiento 2025LD-000020-0024100001, titulada
18 “Contratación de servicios de dos personas de distinto género cada uno, profesionales
19 en Derecho para instruir procedimiento administrativo expediente 25-PAO-CMG, en
20 su condición de órgano director colegiado”, donde en el pliego de condiciones de
21 estableció lo siguiente:-----

22 **La forma de pago se definirá de la siguiente manera:-----**

23 **TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO-----**

PRODUCTO ESPERADO -----	FORMA DE PAGO (DEL PRECIO OFERTADO) -----
Celebración de la comparecencia oral y privada -----	35%
Entrega de informe final del procedimiento administrativo -----	30%



Municipalidad de Goicoechea

52821

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1	Atención de consultas sobre informe	35%
2	final por parte del órgano decisor----	

3 Razón por la cual adjunto solicitud de pago de la empresa adjudicada, en lo
4 correspondiente al primer pago "**Celebración de la comparecencia oral y privada,**
5 **35% del precio ofertado**), se adjunta la minuta de la comparecencia 25-PAO-CMG
6 Lo anterior para su autorización." -----

7 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio dice, creo que sin ninguna duda
8 alguna le solicitamos a los señores Regidores la dispensa de comisión de este
9 documento para poderlo votar, doña Johanna Oviedo sustituye perdón a la señora
10 Presidenta doña Gloriana, así que doña Johanna usted tiene que votar con la mano y
11 yo también, y Carolina también.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la
13 dispensa de trámite de Comisión del oficio SM 2260-2025, Departamento de
14 Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.-----

15 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, tengo la duda nada
16 más tal vez para que la Secretaria nos indique o no sé si el asesor también porque
17 cómo es un documento confidencial, pero en el documento dice se adjunta minuta,
18 pero no viene ninguna minuta en lo que se nos compartió entonces esa era la consulta,
19 sí es confidencial pues uno entiende que efectivamente no se adjunte, si no para saber
20 cuál minuta es, gracias. -----

21 La Asesoría Legal indica, efectivamente estoy revisando doña Melissa lo que
22 ellos están entregando y adjunto a la nota que les dieron a ustedes viene una copiecita
23 en un sobre de una minuta de la audiencia, que la revise digamos simplemente para
24 ver estuviera y en términos generales están las etapas, específicas que se debían
25 llevar a cabo dentro de la audiencia, para que ustedes tengan digamos una
26 tranquilidad en relación con ese tema, ellos lo que están diciendo es que en virtud del
27 contrato luego de la celebración de esta audiencia se tenía que cancelar un 35%, y
28 aquí está directamente la prueba de que se realizó la comparecencia oral y privada.

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52822

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio indica, yo creo que ya queda debidamente evacuada la pregunta doña Melissa, entonces procedemos a votar el documento para proceder.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la propuesta de por tanto para atender el oficio SM 2260-2025, Departamento de Secretaría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio somete a votación la firmeza de la propuesta de por tanto para atender el oficio SM 2260-2025, Departamento de Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

Autorizar el primer pago del procedimiento 2025LD-000020-0024100001, a la empresa Partner Legal Consulting RJM Abogados, que corresponde a un 35% del precio ofertado, por la “Celebración de la comparecencia oral y privada”, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal en Ejercicio expresa, solicito a la señora Presidenta que por favor venga a ocupar su puesto, gracias.

ARTÍCULO IV.II

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-228-2025 (PROCEDIMIENTO 2025LE-000007-0024100001 “ALQUILER SEGÚN DEMANDA EQUIPO MULTIFUNCIONAL, SERVICIO DE IMPRESIÓN, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS”)

“Traslado del expediente 2025LE-000007-0024100001, resolución del acto final.

Conforme la Licitación Menor que se ubica en la plataforma del SICOP, expediente N° 2025LE-000007-0024100001, denominada “Alquiler según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla interactiva y otros”. Se requiere la resolución del acto final por parte del Concejo Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

52823

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Se recomienda adjudicar a la única oferta presentada a nombre de RICOH COSTA
2 RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual quedaría de la siguiente manera: -----

Línea	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO X MES, USD (\$)
1	Equipo Volumen Bajo	1	unidad	€ 49,01
2	Equipo Volumen Medio	1	unidad	€ 125,36
3	Equipo Volumen Alto Impresión (Compatible con el sistema Municipal UNISYS)	1	unidad	€ 84,49
4	Equipo Volumen Alto	1	unidad	€ 223,95
5	Formato Ancho	1	unidad	€ 327,74
6	Escáner cama plana	1	unidad	€ 78,95
7	Escáner sin cama plana	1	unidad	€ 66,75
8	Destructora de papel	1	unidad	€ 209,33
9	Impresión B/N	52 505	unidad	€ 0,009
10	Impresión a Color	35 004	unidad	€ 0,065
11	Pantalla Interactiva con pedestal	1	unidad	€ 180,53
12	Dispositivos móviles (Tablets)	1	unidad	€ 180,53

16 Este concurso inicia con un presupuesto €28.087.000,00, y tiene una vigencia de 4
17 años. -----

18 No se omite manifestar, que el último día para resolver el acto final es en la fecha 07
19 de octubre de 2025. Adicionalmente se aclara que este concurso no tiene prórrogas.

20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, no, nada más quería
21 preguntarle al señor Alcalde, porque no entendí bien en SICOP para qué es en sí
22 digamos esta licitación porque incluye bastantes cosas, pero cómo para qué es que
23 no me queda claro, gracias. -----

24 El Alcalde Municipal expresa, doña Melissa para responderle, el equipo
25 institucional que es impresoras, equipo en general grande que estamos con RICOH la
26 marca, ya está muy obsoleta, sabemos que el tema de lo electrónico en general es
27 bastante, bastante obsoleto, de hecho no sé si han visto algunos oficios que he
28 mandado tiene una raya azul y no es por la bandera es porque ya esta colapsando el
29 tema de la impresión, también tiene problemas tanto la Dirección Administrativa, junto
30 también con Secretaría Municipal que ya el equipo es bastante obsoleto, entonces lo



Municipalidad de Goicoechea

52824

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 que estamos tirando ahora es un método que es lo que comercialmente ahora se está
2 manejando que es el tipo leasing, para tener durante dos años y estarlo cambiando el
3 equipo para que no dure tanto, los equipos de la Municipalidad creo que la última
4 compra fue con doña Ana Lucía en el 2019, creo que el 2020, 2021 creo que están
5 las de Secretaría y creo que por ahí anda el tema de la Dirección Administrativa, el
6 tema es que el tóner de nuestra impresora ya no se vende porque ya es un modelo
7 bastante ocioso, entonces en vista de eso se ha optado no por comprar equipo y seguir
8 casándose con una marca, si no en general tener la facilidad de estarlo rotando cada
9 cierto tiempo según las condiciones del mercado que ahora se esta usando mucho
10 ese método en cuanto a lo que es tecnología en algún momento también la laptop y
11 todo eso se irá manejando y también los televisores y pantallas inteligentes que
12 vayamos a tener y es un contrato por demanda, esa es la situación. -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
14 **trámite de Comisión del oficio MG AG DAD PROV 228-2025, Departamento de**
15 **Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación brindar una
17 prórroga para enviar este documento a la Comisión de Gobierno y Administración. ---

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por**
19 **tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 228-2025, Departamento de**
20 **Proveeduría, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
22 **propuesta de por tanto para atender el oficio MG AG DAD PROV 228-2025,**
23 **Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se**
24 **detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 5 -----**

26 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 Aprobar la prórroga del procedimiento 2025LE-000007-0024100001, titulado "*Alquiler*
28 *según demanda: equipo multifuncional, servicio de impresión, pantalla interactiva y*
29 *otros*", por un plazo igual al plazo de recepción de ofertas y se envía a la Comisión de
30 Gobierno y Administración." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**



Municipalidad de Goicoechea

52825

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **Cuestión de orden-----**

2 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, el orden del día para
3 que presentará su moción, estoy viendo comentarios y las personas están haciendo
4 apreciaciones que no son correctas, sobre ese tema, que somos insensibles, pero yo
5 les estoy respondiendo que vos tenes una moción que recoge todo eso.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal dice, O.K., perfecto ahorita en alteraciones
7 lo vemos. -----

8 **ARTÍCULO IV.III -----**

9 **AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-204-2025 (CONVOCATORIA I CONGRESO DE**
10 **AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES) -----**

11 **"Asunto: CONVOCATORIA-I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS**
12 **MUNICIPALES. -----**

13 Me permito comunicar respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal sobre la
14 CONVOCATORIA-I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES,
15 efectuada por la Unidad de Capacitación y Formación, Departamento Gestión del
16 Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el
17 objetivo del mismo es fortalecer las competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas
18 de los profesionales en auditoría interna y personal técnico de los gobiernos locales
19 costarricenses, mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas
20 prácticas en materia de control interno, fiscalización y gestión pública, con el fin de
21 mejorar la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ámbito municipal,
22 este congreso está dirigido al personal de las auditorías internas de los gobiernos
23 locales. -----

24 El mismo es en modalidad presencial, totalmente gratuita, los días, jueves 02 de
25 octubre 2025 de 8:00 a 3:00 pm y viernes 03 de octubre de 2025, de 8:00 a 1 :00 pm,
26 en el Auditorio IFAM, los Colegios, San Vicente de Moravia, contiguo al Centro
27 Nacional de Música. -----

28 Visto lo anterior, es de sumo interés para esta Auditoría Interna, la participación de mi
29 persona y la del Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado del Proceso de Auditoría, no
30 obstante, si deseamos externar que nuestra la misma, según nos ha sido indicado,



Municipalidad de Goicoechea

52826

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

estaría condicionada al espacio y los lugares que se destinen como máximo por esa institución, para lo cual hemos realizado nuestra inscripción y nos encontramos atentos a cualquier información que nos sea comunicada. -----

Se adjunta la convocatoria recibida. -----

Lo anterior para su conocimiento y lo que a ustedes corresponda. -----

Sin más por el momento, agradeciendo su atención.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal dice, eso es para conocimiento de este Concejo. -----

TRASLADAR DICHO OFICIO A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO. COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO IV.IV -----

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-236-2025 (PROCEDIMIENTO 2025LE-000006-0024100001 “CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE VARIAS OBRAS URBANAS, PARQUES E INSTALACIONES DEPORTIVAS”) -----

“Se solicita resolución del acto final de la licitación 2025LE-000006-0024100001. Se solicita resolución del acto final de la licitación 2025LE-000006-0024100001, denominada “contratación mano de obra, materiales y equipo de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones deportivas”. -----

Conforme la recomendación del criterio de adjudicación de oficio MG-AG-DI 02673-2025, se recomienda adjudicar de manera parcial a favor de la empresa Constructora GACMI S.A., por un monto de ¢449.930.500,00. -----



Municipalidad de Goicoechea

52827

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		
PARTIDA 1 - LINEA 1 -						
I	ADULTOS DE VISTA DE MAR DISTRITO RANCHO REDONDO LEY 7729					
1	JUEGOS INFANTILES	1	UNIDAD	€ 2.032.000,00	1	€ 2.032.000,00
2	JUEGOS PARA ADULTOS	3	UNIDAD	€ 2.032.000,00	3	€ 2.032.000,00
3	MALLA CICLON	30	ML	€ 28.544,88	0	€
				SUBTOTAL		€ 4.064.000,00
II	CONSTRUCCION DE TAPIA PREFABRICADA EN PROPIEDAD					
1	TAPIA PREFABRICADA	24	ML	€ 187.500,00	24	€ 4.500.000,00
						€
				SUBTOTAL		€ 4.500.000,00
III	CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN RESIDENCIAL LA PRADERA, DISTRITO MATA DE PLATANO LEY 7729					
1	CANCHA MULTIUSO	288	M2	€ 52.083,33	288	€ 15.000.000,00
				SUBTOTAL		€ 15.000.000,00
IV	CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSO EN URBANIZACION BERACA DISTRITO PURRAL LEY 7729					
1	CANCHA MULTIUSO	120	M2	€ 5.000,00	0	€
2	PINTURA CANCHA ANEXA	234	M2	€ 6.897,61	0	€
				SUBTOTAL		€
V	CONSTRUCCION CANCHA MULTIUSO EN URBANIZACION MARIA BEATRIZ DISTRITO PURRAL LEY 7729					
1	CANCHA MULTIUSO	288	M2	€ 27.777,78	288	€ 8.000.000,00
				SUBTOTAL		€ 8.000.000,00
VI	FINALIZACION DE CANCHA MULTIUSO Y PARQUE INFANTIL DE URBANIZACION LA LUPITA, DISTRITO PURRAL LEY 7729					
1	CANCHA MULTIUSO	240	M2	€ 3.083,33	240	€ 7.200.000,00
	CAMERINOS	20	M2	€ 315.000,00	20	€ 6.300.000,00
				SUBTOTAL		€ 14.000.000,00
VII	CONSTRUCCION DE PARQUE PARA MASCOTAS EN LA URBANIZACION LA ESMERALDA DISTRITO PURRAL LEY 7729					
1	RAMPA CON TUNEL	1	UNIDAD	€ 1.250.000,00	1	€ 1.250.000,00
2	ESCALADOR MEDIANO	1	UNIDAD	€ 1.250.000,00	1	€ 1.250.000,00
				SUBTOTAL		€ 2.500.000,00
VIII	MEJORAS CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACION LAS MARIANAS; REPARACION MALLAS, DISTRITO PURRAL LEY 7729					
1	CANCHA MULTIUSO	288	M2	€ 19.134,41	288	€ 5.600.000,00
2	MALLA CICLON	80	ML	€ 30.000,00	80	€ 2.400.000,00
				SUBTOTAL		€ 8.000.000,00



Municipalidad de Goicoechea

52828

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

	MEJORAS CANCHA URBANNIZACION SANTA MARIA						
VIX	COLOCAR TAPICHELES Y CANOAS PARA EVITAR CAIDA DE AGUA A TAPIA DE VECINOS INSTALACION ILUMINACION DISTRITO						
	IPIS LEY 7729						
1	TAPICHELES	20	M	€	150 000,00	0	€ -
2	CANOAS	20	ML	€	75 000,00	0	€ -
3	BAJANTES	5	UNIDAD	€	100 000,00	0	€ -
	LUCES SOLARES	6	UNIDAD	€	-	0	€ -
					SUBTOTAL		€ -
X	CONSTRUCCION DE TECHO EN DOS AGUAS CON						
1	TECHO	120	M2	€	95 575,00	120	€ 11 469 000,00
					SUBTOTAL		€ 11 469 000,00
XI	AMPLIACION SALON JABONCILLAL						
1	MURO DE CONTENCIÓN	20	ML	€	575 962,50	20	€ 11 519 250,00
2	PAREDES	29	ML	€	132 405,17	29	€ 3 839 750,00
3	TRASLADO DE GRADERIAS	1	GLOBAL	€	5 759 625,00	1	€ 5 759 625,00
4	CONTRAPISO	120	M2	€	47 996,88	120	€ 5 759 625,00
5	CANCHA SINTETICA	318	M2	€	36 224,06	318	€ 11 519 250,00
					SUBTOTAL		€ 38 397 500,00
XII	"MEJORAS EN EL PARQUE TAMARINDO: INSTALACIÓN DE MURO CON MALLA, MAQUINAS DE CALISTENIA Y MOBILIARIO						
1	Caminadora	1	unidad	€	550 000,00	1	€ 550 000,00
2	Pony	1	unidad	€	400 000,00	1	€ 400 000,00
3	Elevación de brazos	1	unidad	€	1 000 000,00	1	€ 1 000 000,00
4	Bicicleta	1	unidad	€	550 000,00	1	€ 550 000,00
5	Basurero	1	unidad	€	260 000,00	1	€ 260 000,00
6	Dancas	3	Unidad	€	320 000,00	3	€ 960 000,00
7	Mesa hexagonal	3	unidad	€	390 000,00	3	€ 1 170 000,00
8	Equipo Calistenia	1	unidad	€	1 000 000,00	1	€ 1 000 000,00
9	Sombra	1	global	€	480 000,00	1	€ 480 000,00
	Actividades para "MURO"						
1	Muro altura 2.5m libre	37	m	€	330 000,00	37	€ 12 210 000,00
2	Muro altura 1m libre	22	m	€	246 363,64	22	€ 5 420 000,00
					SUBTOTAL		€ 24 000 000,00
XIII	"Intervención Urbana en el Distrito de Rancho Redondo (Utilizar la Tabla: Resumen de actividades mínimas comprendidas en el						
1	Estudios preliminares	1	unidad	€	1 575 000,00	1	€ 1 575 000,00
2	Planos Constructivos y especificaciones técnicas	1	unidad	€	12 600 000,00	1	€ 12 600 000,00
3	Presupuesto detallado	1	unidad	€	3 150 000,00	1	€ 3 150 000,00
4	Dirección de obra	1	unidad	€	15 750 000,00	1	€ 15 750 000,00
5	Construcción (avances con base a la tabla de actividades solicitada)	1	global	€	281 925 000,00	1	€ 281 925 000,00
					SUBTOTAL		€ 315 000 000,00
					TOTAL		€ 444 930 500,00



Municipalidad de Goicoechea

52829

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 No se omite manifestar que el último día para resolución del acto final con la prórroga
2 aprobada es el 16 de octubre de 2025. -----

3 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro dice, le quería hacer la consulta a la
4 Administración dado que revisando un poco los ítems, y las descripciones por ejemplo
5 en la línea uno que habla de los adultos de Vista de Mar, Distrito de Rancho Redondo,
6 vienen juegos infantiles, viene unidad uno y viene un monto de 77.713, luego viene
7 juegos para adulto que son 3, 45.332 y la malla ciclón que son 38 metros lineales por
8 un monto de 28.494, pero haciendo cálculos no me redondea el subtotal de
9 ¢4.064.000, entonces es para ver si tal vez hay algún error ahí de costos, perdón okay
10 en la línea 1 dónde viene lo de los adultos de Vista de Mar sí y bueno también viene
11 por ejemplo también hace la consulta porque la construcción de la cancha multiusos
12 de la Urbanización Beraca y otro proyecto de la Santa María y estos vienen sin monto,
13 sin subtotal entonces claramente cuando se hace la sumatoria completa no está este
14 dentro de pero porque entonces viene dentro de todo el paquete aunque venga sin
15 subtotal, esas son las consultas gracias. -----

16 El Alcalde Municipal expresa, para aclararle a don Estiven esa fue la línea que
17 estaba indicando Don Luis Carlos la semana pasada qué es si calza los 2 millones y
18 resto con los con los ¢2.032.000, los ¢4.064.000 lo único que se eliminó fue la malla
19 ciclón perdón de ¢38.000 que por un error material porque en letras sí decía el monto
20 que era pero en números estaba incorrecto que fue lo que mencionó Don Luis Carlos
21 entonces lo que hace el compañero ingeniería Kendry que es quién está revisando
22 esto está eliminando la línea para evitar confusiones y que no se atrase más, en
23 cuanto al tema de Beraca no sé si aquí bueno lo vimos en la Comisión de Hacienda y
24 Presupuesto donde Beraca no ha entregado la Urbanización a la Municipalidad creo
25 que vos estabas, entonces en base a eso es que se dijo que el proyecto de Beraca no
26 sale tiene que ir porque estaba en la lista total de proyectos que estaban en este grupo
27 tiene que salir y lo mismo ahí te estoy respondiendo el tema de Santa María que no
28 se licitó, la empresa no licitó sobre eso, entonces posteriormente con el sobrante se
29 agarra lo que quedó más las obras complementarias para hacer una nueva con las
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52830

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 tres pendientes en este caso Beraca no pero con las tres pendientes que quedan para
2 hacer otra licitación con lo que queda. -----

3 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno vamos a ver si más o
4 menos entendí el tema de lo que comentó mi compañero Luis Carlos, pero aun así
5 entonces okay habla de primero de \$2.032.000 y luego 2.032.000, en uno estaba
6 incluido la malla pero entonces los otros qué incluyen los juegos infantiles, los juegos
7 para adultos es que vienen dos montos pero digamos en el precio unitario versus
8 cantidad cuándo se hace la sumatoria es la que no calza gracias.-----

9 El Alcalde Municipal señala, es por el tipo de juegos, que aún no son juegos pero
10 son máquinas de hacer ejercicio y el otro son juegos infantiles como lo tiene por
11 ejemplo el Parque de las Rosas que es un precio diferente, esa es la diferencia de
12 precios.-----

13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, este documento será trasladado
14 a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

15 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
16 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

17 **Cuestión de orden**-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, tenemos dos documentos
19 confidenciales, por lo que hago un receso hasta de.-----

20 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, señor Alcalde con
21 todo el respeto del mundo y toda la consideración deberías de decirle a la gente tuya
22 que tengan un poquito más ocioso y no sobra alguna explicación en algunos casos
23 cuando se hacen ese tipo de cosas, decir bueno esos son la diferencia es, esto y esto
24 y esto porque a veces el frío no está en las cobijas está fuera de las cobijas, con todo
25 respeto señor Alcalde. -----

26 La Presidenta del Concejo Municipal señala, como indicaba tenemos dos
27 documentos confidenciales, por lo que procedemos con un receso hasta por 10
28 minutos, sí, nada más don Michael, se le recomienda a la señora Carmen Martínez
29 inhibirse de este caso por poder tener alguna posibilidad directa o indirecta con el
30 caso, entonces es una recomendación que se hace por parte de la Presidencia. -----



Municipalidad de Goicoechea

52831

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, en este caso yo me inhiho de los asuntos.

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, de uno doña Carmen, don Christian Muñoz entonces pasaría a suplir a Doña Carmen, procedemos con el receso hasta de 10 minutos para conocer, si gusta salimos para conocer los documentos.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos la Presidenta del Concejo Municipal da un receso de hasta por diez minutos

Al ser las veinte horas con cuatro minutos la Presidenta del Concejo Municipal amplía el receso por tres minutos más.

Al ser las veinte horas con siete minutos la Presidenta del Concejo Municipal reanuda la sesión.

ARTÍCULO IV.V

DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 2929)

La Presidenta del Concejo Municipal indica, continuamos entonces compañeros con el tema de estos documentos confidenciales, tenemos el 2929 que la recomendación es trasladarla a la Asesoría Legal para que sea la Asesoría Legal quienes brindan la respuesta, entonces en ese sometemos a votación la dispensa.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de la nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la recomendación que sería que la Asesoría Legal brinde la respuesta.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por tanto para atender nota confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la propuesta de por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:



Municipalidad de Goicoechea

52832

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Trasladar dicha nota confidencial a la Asesoría Legal para que brinde respuesta.”

2 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO IV.VI** -----

4 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 2965)** -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con el 2965, la
6 recomendación en esta ocasión sería trasladar estos documentos a la Procuraduría
7 de la Ética y a la Fiscalía entonces don Cristian con la mano levantada sometemos a
8 votación la dispensa. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
10 **trámite de Comisión de la nota confidencial, la cual por unanimidad se aprueba.**

11 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sometemos a votación el envío de
12 estos documentos a la Procuraduría la Ética y a la Fiscalía.-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de por**
14 **tanto para atender nota confidencial, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
16 **propuesta de por tanto para atender nota confidencial, la cual por unanimidad**
17 **se aprueba como se detalla a continuación:** -----

18 **ACUERDO N° 7** -----

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

20 Trasladar dicha nota confidencial a la Procuraduría de la Ética y a la Fiscalía.”

21 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO V** -----

23 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 02 DE OCTUBRE, A**
24 **LAS 7:00 P.M. DISTRITO PURRAL ESCUELA PESTALOZZI, CON EL SIGUIENTE**
25 **ORDEN DEL DÍA:**-----

26 • **ORACIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA SUPLENTE MARISOL**
27 **CAMPOS ARIAS**-----

28 • **ENTRADA PABELLÓN NACIONAL, BANDERA Y ESCUDO MUNICIPAL**

29 • **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL Y HIMNO DEL CANTÓN**-----

30 • **ACTO CULTURAL (5 MINUTOS)** -----



Municipalidad de Goicoechea

52833

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 • ENTREGA DE RECONOCIMIENTO JOVEN DENZEL PONCE
- 2 SANABRIA (EN CUMPLIMIENTO AL SM ACUERDO 2298-2025) -----
- 3 • ENTREGA INFORMES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL
- 4 HASTA POR 20 MINUTOS (RENDICIÓN DE CUENTAS) -----
- 5 • PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE PURRAL 60 MINUTOS-----
- 6 • RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS
- 7 VECINOS 10 MINUTOS -----
- 8 • PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS ---
- 9 • PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS

10

11 La Presidenta del Concejo Municipal señala, el Concejo de Distrito es el que hizo

12 la solicitud del orden del día, nosotros la aprobamos, ellos montaron el orden del día

13 y nosotros procedemos, bueno la moción no hablaba de los Jefes de Fracción, o sea

14 los Concejos de Distrito, lo que se habla es que vamos o sea que se hace la visita a

15 los distritos y los distritos son los que siempre hacen el orden del día y nosotros lo

16 votamos pero no hay una estructura específica, a los vecinos correcto, por qué es una

17 solicitud del Concejo de Distrito de Purral que lo está enviando en este momento de

18 esa manera, compañeros tenemos que terminar la votación y luego si fuese que se

19 tiene que corregir algún punto de esta votación entonces lo vemos ahorita para

20 corregirlo pero tenemos que terminar con la votación por favor. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a

22 la Sesión Extraordinaria para conocer los asuntos antes mencionados, la cual

23 por mayoría de votos se aprueba. -----

24 VOTO EN CONTRA -----

25 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----

26 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, yo voté esto en contra

27 porque hace unos años que yo era Regidor Municipal se había votado el Concejo

28 Municipal que la primer reunión que había y se publicó si no me equivoco La Gaceta

29 por que hicimos la primera reunión municipal en el Distrito de San Francisco en la

30 Escuela Claudio Cortés, a mí me gustaría que se revisara bien esto porque si esto se



Municipalidad de Goicoechea

52834

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 publicó que la gente en aquella época quería que los Concejos de Distrito, que el
2 Concejo Municipal fuera a los distritos porque querían escuchar todas las
3 necesidades que tenían todos los distritos, por favor, lo voto negativamente porque
4 quiero que se revise eso como tiene que ser, si es así no pueden quitarle el uso de la
5 palabra a ningún Regidor Propietario ni ningún Jefe de Fracción.-----

6 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto indica, bueno nosotros este acuerdo fue
7 tomado del Concejo de Distrito, tomamos un acuerdo totalmente claro, eso no esta
8 reglamentado, luego una pregunta los señores Regidores y a don William por qué es
9 tanto el pleito en hacer un gran discurso en cada distrito y por qué acá en el Concejo
10 Municipal los lunes y los jueves ningún Regidor pelea por ese discurso solamente en
11 los distritos, porque ahí sí llega la mayoría de personas y aquí son pocos, entonces
12 yo le agradezco a los señores Regidores que votaron a favor y si lo pueden revisar,
13 eso no está reglamentado, además la sesión es del Concejo de Distrito para escuchar
14 a la comunidad entonces con todo respeto a los señores Regidores dejemos escuchar
15 la comunidad y aquí pueden reglamentarlo para que todos los regidores den un
16 discurso los lunes y los jueves.-----

17 El Síndico Propietario Gerardo Chaves Loría manifiesta, Concejo Municipal esto
18 es una rendición de cuentas de cada Concejo de Distrito con todo respeto y si se tomó
19 el acuerdo fue del Concejo Distrito en pleno y así lo voy a hacer yo con mis
20 compañeros.-----

21 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, igual voy a respaldar lo que
22 dijo Iris, el Concejo de Distrito de Purral en pleno tomó este acuerdo porque como lo
23 dijeron ustedes vamos a ir a escuchar a los vecinos, los vecinos son los que van a
24 traer los problemas y si fuera que un Regidor le va a decir al vecino cómo le va a
25 resolver el problema pero normalmente lo que dices vaya a mi oficina somos de
26 puertas abiertas, mi partido, mi partido, mi partido y eso es lo que no queremos llevar
27 la política a Purral por lo menos, ese día vamos a escuchar a los vecinos y vamos a
28 responder lo que ellos nos pregunten, no llevar un discurso hecho qué es lo que
29 normalmente pasa en estas reuniones y solo hablamos de lo que yo quiero que

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52835

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

escuchen sobre mi partido político y no lo que yo quiero o lo que yo he hecho por el distrito de ustedes verdad por eso lo tomamos en pleno el Concejo de Distrito.

Cuestión de orden-----

La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros sometemos a votación unas alteraciones sería un documento del Ministerio de Salud que es una orden sanitaria, continuamos con un Recurso de Amparo, tres mociones presentadas por la Fracción del Frente Amplio y un dictamen de la Comisión de Asuntos Educativos sometemos a votación la alteración. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba.-----

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la elaboración de actas.-----

ARTÍCULO VI -----

INFORMES DE AUDITORÍA -----

No se conoció -----

ARTÍCULO VII -----

AUDIENCIAS-----

No se presentaron.-----

ARTÍCULO VIII -----

DICTAMENES DE COMISIONES. -----

ARTÍCULO VIII.I-----

DICTAMEN 11-2025 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----

“En reunión ordinaria celebrada el 08 de setiembre de 2025 a las cinco y treinta y nueve con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente, Alex Zúñiga Muñoz, Secretario. -----

OFICIO N° 227-2025 -----



Municipalidad de Goicoechea

52836

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

SM-ACUERDO-1383-2025 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-03265-2025, conocido en Sesión Ordinaria N° 25-25, celebrada el día 23 de junio de 2025, artículo III. Inciso 5).-----

Considerando que:-----

El Alcalde Municipal con el oficio MG-AG-03265-2025, indica: -----
“En atención a oficio SM ACUERDO 1078-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 19-2025, celebrada el día 12 de mayo de 2025, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, que señala: "1. Apegados al criterio del Lic. Sahid Salazar Castro, oficio DAD 00255-2025 de fecha 29 de enero, en donde indica que para realizar el Festival de Bienestar Animal se cuenta con un presupuesto de 20.630.000.00 está comisión recomienda al Concejo Municipal invitar a las organizaciones y activistas de este sector el día 21 de junio 2025 a las 10:00 am en la Sala de Capacitaciones para así poder presentar una propuesta a la administración y poder realizar esta actividad por primera vez en el Cantón de Goicoechea 2. Invitar a los proponentes de la moción, a los miembros del Concejo Municipal uno por cada fracción política, a la Administración Municipal, un representante de cada organización comunal, se debe confirmar la participación al correo slivia.padilla@munigoicoechea.go.cr, antes del 14 de junio. 3. Solicitar a la Administración Municipal publicar la invitación en las redes sociales de este municipio".(sic) Dado lo anterior y aunado a la respuesta que se había enviado con el oficio MG-AG-03370-2025; remito nota DAD 01331-2025, recibido el 12 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, con el fin de que sea tomado en consideración lo señalado por parte de esa Dirección". -----

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

1. Tomar nota del SM-ACUERDO-1383-2025. -----
 2. Comunicar a los interesados. -----
 3. Se solicita la firmeza."-----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

52837

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°11-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°11-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°8

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- 1. Tomar nota del SM-ACUERDO-1383-2025.
- 2. Comunicar a los interesados.
- 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO VIII.II

DICTAMEN 12-2025 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con los dictámenes 12 y 13 de la Comisión de Bienestar Animal, lo cual me indica el Presidente que van a ser retirados, sometemos a votación el retiro de esos dos dictámenes 12 y 13.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de los dictámenes N°12-2025 y N°13-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“Se aprueba el retiro de los Dictámenes 012-2025 y 013-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal y se devuelven a dicha comisión para mejor resolver.” COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO VIII.III

DICTAMEN 13-2025 COMISION ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro de los dictámenes N°12-2025 y N°13-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9



Municipalidad de Goicoechea

52838

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

“Se aprueba el retiro de los Dictámenes 012-2025 y 013-2025 de la Comisión Especial de Bienestar Animal y se devuelven a dicha comisión para mejor resolver.”

COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO VIII.IV.

DICTAMEN 136-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY

“En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

SM ACUERDO 1813-2025, SM ACUERDO 1815-2025, SM ACUERDO 1893-2055, SM ACUERDO 1896-2025.

Considerando:

Que esta Comisión conoció el día 04 de setiembre 2025, los oficios que se señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de la República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda tomar nota y archivar los siguientes oficios.

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM-1813-2025	S.O. 32-2025, celebrada el día 11 de agosto del 2025	LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA FANTASMA Y REFORMAS A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436
SM-1815-2025	S.O. 32-2025, celebrada el día 11 de agosto del 2025	LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS



Municipalidad de Goicoechea

52839

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1	SM-1893-2025	S.O. 33-2025, celebrada el	ADICIÓN DE UN INCISO C) AL
2		día 18 de agosto del 2025	TRANSITORIO XI DE LA LEY
3			MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,
4			LEY N°10.159, DE 8 DE MARZO
5			DE 2022 Y SUS REFORMAS
6			
7	SM-1896-2025	S.O. 33-2025, celebrada el	REFORMA AL ARTÍCULO 13
8		día 18 de agosto del 2025	INCISO F) DEL CÓDIGO
9			MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL
10			30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
11			REFORMAS

12 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

13 1- Tomar nota y archivar los oficios: SM ACUERDO 1813-2025, SM ACUERDO
14 1815-2025, SM ACUERDO 1893-2055, SM ACUERDO 1896-2025. -----

15 2- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto
16 por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación
17 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y
18 temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----

19 3- Se comunique a las personas interesadas. -----

20 4- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
22 dictamen N°136-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
23 unanimidad se aprueba.-----

24 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
25 tanto del dictamen N°136-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
26 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

27 ACUERDO N°10 -----

28 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

29 1- Tomar nota y archivar los oficios: SM ACUERDO 1813-2025, SM ACUERDO
30 1815-2025, SM ACUERDO 1893-2055, SM ACUERDO 1896-2025. -----



Municipalidad de Goicoechea

52840

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

2- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican.-----

3- Se comunique a las personas interesadas. -----

4- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.V -----

DICTAMEN 137-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

“En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

SM 1824-2025 contiene expediente 24928: Ley para Sancionar el Vandalismo sobre Bienes Públicos y Privados-----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

Considerando: -----

1. El proyecto propone reformar el Código Penal y la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico (Ley 7555) para endurecer las sanciones por actos de vandalismo como graffitis, rayados y pintas no autorizadas en bienes públicos y privados. El texto reforma el artículo 229 del Código Penal sobre daño agravado, así como el artículo 394 para cambiar el delito de "dibujo en paredes" para que pase a ser "vandalismo", y aumentar las multas y penas de cárcel para ese delito.-----

2. Desde una perspectiva criminológica, el proyecto de ley 24.928 constituye un esfuerzo loable en la protección del patrimonio y los bienes públicos y privados frente a actos de vandalismo como graffitis, pintas o dibujos en paredes. Este tipo de conductas no solo generan deterioro físico, sino que también afectan la



Municipalidad de Goicoechea

52841

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 percepción de orden y seguridad en los espacios comunitarios, por lo que es
2 necesario abordarlas con seriedad normativa. -----
- 3 3. No obstante, es importante señalar que la pena privativa de libertad, si bien
4 cumple una función simbólica y retributiva, no constituye por sí misma una
5 solución efectiva para este fenómeno. La Criminología contemporánea ha
6 demostrado que el encarcelamiento en delitos de menor lesividad suele
7 producir más efectos negativos que positivos, al contribuir al hacinamiento
8 penitenciario y generar procesos de estigmatización y reincidencia. En el caso
9 de Costa Rica, donde los centros penitenciarios enfrentan actualmente serios
10 problemas de sobrepoblación, resulta fundamental ponderar medidas que no
11 incrementen esta crisis estructural. -----
- 12 4. En este sentido, se considera pertinente respaldar el proyecto de ley en tanto
13 se complemente con **medidas alternas a la prisión**, tales como:-----
- 14 • Programas de trabajo comunal o restauración del daño, orientados a la
15 reparación simbólica y material del bien afectado.-----
- 16 • Sanciones económicas proporcionales al daño causado. -----
- 17 • Programas educativos y preventivos enfocados en población juvenil, que
18 suele ser la más vinculada a estas manifestaciones. -----
- 19 5. De esta manera, el proyecto no solo fortalece la protección jurídica del
20 patrimonio y de los espacios públicos, sino que también se alinea con principios
21 de prevención, resocialización y justicia restaurativa, evitando agravar la
22 problemática penitenciaria nacional. -----
- 23 **Por tanto:** -----
- 24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1824-2025**
26 **contiene expediente 24928:** Ley para Sancionar el Vandalismo sobre Bienes
27 Públicos y Privados siempre y cuando se atiendan las observaciones
28 planteadas.-----
- 29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30 proyecto de ley e instar a las diputaciones a atender las observaciones. -----



Municipalidad de Goicoechea

52842

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 dictamen N°137-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
4 unanimidad se aprueba. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen N°137-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
7 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°11 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1824-2025**
11 **contiene expediente 24928:** Ley para Sancionar el Vandalismo sobre Bienes
12 Públicos y Privados siempre y cuando se atiendan las observaciones
13 planteadas. -----

14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
15 proyecto de ley e instar a las diputaciones a atender las observaciones. -----

16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
17 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.VI**-----

19 **DICTAMEN 138-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

20 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
21 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
22 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
23 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
24 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
25 **SM 1825-2025 contiene expediente 24939:** Ley Marco para la Protección de las
26 Infraestructuras Críticas y la Ciberseguridad -----

27 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

28 **Considerando:** -----

29 1. El proyecto de ley tiene por fin establecer las condiciones y requerimientos
30 para la protección de las Infraestructuras Críticas TIC y Servicios Críticos TIC,



Municipalidad de Goicoechea

52843

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 sobre la base del aseguramiento de los sistemas de información, sus equipos,
2 sus procesos, sus datos y sus usuarios, a través de la implementación de
3 medidas técnicas, capacitación, coordinación interinstitucional y la
4 cooperación internacional. -----

5 **Por tanto:** -----

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 7 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1825-2025**
8 **contiene expediente 24939:** Ley Marco para la Protección de las
9 Infraestructuras Críticas y la Ciberseguridad. -----
10 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
11 proyecto de ley. -----
12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°138-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba.** -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°138-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

19 **ACUERDO N°12** -----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 21 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1825-2025**
22 **contiene expediente 24939:** Ley Marco para la Protección de las
23 Infraestructuras Críticas y la Ciberseguridad. -----
24 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
25 proyecto de ley. -----
26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
27 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

28 **ARTÍCULO VIII.VII**-----

29 **DICTAMEN 139-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52844

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
2 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
3 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
4 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
5 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
6 **SM 1826-2025 contiene expediente 24640: Ley para la Buena Gobernanza y la**
7 **Modernización para la Propiedad en Condominios -----**
8 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
9 **Considerando: -----**
10 1. El proyecto reforma la Ley de condominios, para establecer las votaciones
11 necesarias para diferentes actos que puede tomar la Asamblea de propietarios
12 de un condominio, y las califica de orden público y para que las modificaciones
13 deban aplicarse a todos los condominios existentes y a los que se constituyan
14 en el futuro. -----
15 **Por tanto: -----**
16 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
17 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM 1826-**
18 **2025 contiene expediente 24640: Ley para la Buena Gobernanza y la**
19 **Modernización para la Propiedad en Condominios -----**
20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
21 proyecto de ley.-----
22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen N°139-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.-----**
26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen N°139-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
28 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
29 **ACUERDO N°13 -----**
30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**



Municipalidad de Goicoechea

52845

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del **SM 1826-**
2 **2025 contiene expediente 24640:** Ley para la Buena Gobernanza y la
3 Modernización para la Propiedad en Condominios -----
4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
7 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.VIII** ----- 9 **DICTAMEN 140-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
11 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
12 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
13 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
14 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
15 **SM 1874-2025 contiene expediente 24681:** Reforma del Artículos 8 de la Ley Sobre
16 el desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), Ley N°3859 del 7 de abril de 1967. Ley que
17 Reforma la Composición del Concejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad -----
18 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

19 **Considerando:** -----

- 20 1. La propuesta que se presenta mediante esta iniciativa de ley busca mantener
21 las representaciones del Poder Ejecutivo, eliminar una de las dos
22 representaciones de la Unión de Gobiernos Locales y sumarla al sector
23 comunal para que este cuente finalmente con 4 representaciones. Pero,
24 además, estas representaciones del sector comunal pasarían a ser electas del
25 mismo seno de la Asamblea General del CONADECO. -----

26 **Por tanto:** -----

27 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 28 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1874-2025**
29 **contiene expediente 24681:** Reforma del Artículos 8 de la Ley Sobre el
30 desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), Ley N°3859 del 7 de abril de 1967.



Municipalidad de Goicoechea

52846

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Ley que Reforma la Composición del Concejo Nacional de Desarrollo de la
2 Comunidad. -----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°140-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
8 unanimidad se aprueba. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°140-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
11 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N°14 -----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

14 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1874-2025**
15 **contiene expediente 24681:** Reforma del Artículos 8 de la Ley Sobre el
16 desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), Ley N°3859 del 7 de abril de 1967.
17 Ley que Reforma la Composición del Concejo Nacional de Desarrollo de la
18 Comunidad. -----

19 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
20 proyecto de ley. -----

21 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
22 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

23 **ARTÍCULO VIII.IX**-----

24 **DICTAMEN 141-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

25 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
26 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
27 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
28 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
29 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52847

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **SM 1886-2025 contiene expediente 24745:** Ley para crear la Licencia Remunerada
2 por Desastres Naturales: Adición de un nuevo Inciso al Artículo 69 de la Ley N° 2,
3 Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 -----
4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
5 **Considerando:** -----
6 1. El proyecto crea una licencia remunerada de dos días como consecuencia de
7 la declaratoria de un estado de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo
8 producto de un desastre natural, ya sea porque se vean impedidas de acceder
9 a su centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para
10 acudir al mismo, debido a las recomendaciones, restricciones o prohibiciones
11 al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, o cuando
12 exista una situación de riesgo grave e inminente derivada de un desastre
13 natural, o por la desaparición de un familiar en primer grado de consanguinidad
14 o afinidad. -----
15 **Por tanto:** -----
16 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
17 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1886-**
18 **2025 contiene expediente 24745:** Ley para crear la Licencia Remunerada por
19 Desastres Naturales: Adición de un nuevo Inciso al Artículo 69 de la Ley N° 2,
20 Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. -----
21 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
22 proyecto de ley. -----
23 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen N°141-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen N°141-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
30 **ACUERDO N°15** -----



Municipalidad de Goicoechea

52848

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 1886-2025**
3 **contiene expediente 24745:** Ley para crear la Licencia Remunerada por
4 Desastres Naturales: Adición de un nuevo Inciso al Artículo 69 de la Ley N° 2,
5 Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. -----

6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
7 proyecto de ley. -----

8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
9 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.X -----**

11 **DICTAMEN 142-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

12 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
13 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
14 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
15 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
16 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
17 **SM 1887-2025 contiene expediente 24892:** Ley para Garantizar el Sufragio Pasivo
18 Pleno de la Ciudadanía Joven en las Elecciones Municipales, Reforma al Artículo 15
19 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 -----

20 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

21 **Considerando:** -----

22 1. El proyecto propone establecer que el requisito de vivir dos años en un cantón
23 antes de poder aspirar a la Alcaldía se pueda comprobar mediando la tarjeta
24 de identidad de menores de edad. -----

25 2. Es un proyecto super importante para que las personas de 18-20 años puedan
26 cumplir los 2 años de domicilio que requiere el Código Municipal para optar por
27 cargos de elección. -----

28 3. Actualmente apenas cumplen los 18 años empieza a contar el domicilio
29 entonces no es sino hasta después de los 20 años que cumplen con el requisito
30 mínimo. -----



Municipalidad de Goicoechea

52849

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **Por tanto:** -----
- 2 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 3 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1887-2025**
- 4 **contiene expediente 24892:** Ley para Garantizar el Sufragio Pasivo Pleno de
- 5 la Ciudadanía Joven en las Elecciones Municipales, Reforma al Artículo 15 del
- 6 Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998. -----
- 7 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 8 proyecto de ley. -----
- 9 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
- 10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 11 **dictamen N°142-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 12 **unanimidad se aprueba.**-----
- 13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 14 **tanto del dictamen N°142-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
- 15 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 16 **ACUERDO N°16** -----
- 17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 18 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1887-2025**
- 19 **contiene expediente 24892:** Ley para Garantizar el Sufragio Pasivo Pleno de
- 20 la Ciudadanía Joven en las Elecciones Municipales, Reforma al Artículo 15 del
- 21 Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998. -----
- 22 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 23 proyecto de ley. -----
- 24 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 25 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 26 **ARTÍCULO VIII.XI**-----
- 27 **DICTAMEN 143-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 28 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
- 29 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
- 30 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión



Municipalidad de Goicoechea

52850

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
2 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
3 **SM 1888-2025 contiene expediente 24917:** Ley para Regular la Doble Función del
4 Síndico en los Concejos Municipales de Distrito-----
5 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
6 **Considerando:** -----
7 1. El presente proyecto de ley tiene como propósito regular la doble función que
8 desempeñan los síndicos en los Concejos Municipales de Distrito y en los
9 Concejos Municipales de la municipalidad a la que pertenecen, aclarando que
10 pueden recibir el pago de dietas por su participación en ambos concejos. -----
11 **Por tanto:** -----
12 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
13 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1888-2025**
14 **contiene expediente 24917:** Ley para Regular la Doble Función del Síndico
15 en los Concejos Municipales de Distrito.-----
16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley.”-----
18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
19 **dictamen N°143-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
20 **unanimidad se aprueba.**-----
21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
22 **tanto del dictamen N°143-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
23 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
24 **ACUERDO N°17** -----
25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1888-2025**
27 **contiene expediente 24917:** Ley para Regular la Doble Función del Síndico
28 en los Concejos Municipales de Distrito.-----
29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30 proyecto de ley.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

52851

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **ARTÍCULO VIII.XI**-----
- 2 **DICTAMEN 144-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
- 4 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
- 5 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
- 6 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
- 7 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
- 8 **SM 1920-2025 contiene expediente 24942:** Reforma del Artículo 40 del Código
- 9 Municipal-----
- 10 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 1. El proyecto pretende que el personal municipal pueda ser convocado a
- 13 comparecer a las sesiones de las comisiones permanentes y especiales. -----
- 14 **Por tanto:** -----
- 15 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 16 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1920-2025**
- 17 **contiene expediente 24942:** Reforma del Artículo 40 del Código Municipal.
- 18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19 proyecto de ley.-----
- 20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 22 **dictamen N°144-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
- 23 **unanimidad se aprueba.**-----
- 24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 25 **tanto del dictamen N°144-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
- 26 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 27 **ACUERDO N°18** -----
- 28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 29 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1920-2025**
- 30 **contiene expediente 24942:** Reforma del Artículo 40 del Código Municipal. --



Municipalidad de Goicoechea

52852

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----
- 3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
4 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----
- 6 **DICTAMEN 145-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 7 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
8 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
9 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
10 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
11 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
12 **SM 1922-2025 contiene expediente 24970:** Reforma al Artículo 1 de La Ley Forestal,
13 Ley N°7575, de 16 de abril de 1996-----
- 14 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 15 **Considerando:** -----
- 16 1. La presente iniciativa legislativa tiene como propósito reformar el artículo 1 de
17 la Ley Forestal, Ley N.º 7575, con el fin de establecer expresamente una
18 excepción a la prohibición general de corta y aprovechamiento forestal en
19 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) propiedad del Estado, cuando dichas
20 acciones sean ejecutadas por la propia Administración Pública, en
21 cumplimiento de funciones técnicas y científicas específicas autorizadas por el
22 artículo 18 del mismo cuerpo normativo. -----
- 23 2. Permitiría al Estado talar flora en parques nacionales y en general en
24 patrimonio del estado, cuando sea necesario (ejemplo en el Zurquí). El
25 proyecto a como está planteado es inconstitucional porque no establece
26 criterios para medir la razonabilidad de esas talas entonces deja en manos del
27 gobierno un cheque en blanco.-----
- 28 **Por tanto:** -----
- 29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52853

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1922-2025**
2 **contiene expediente 24970:** Reforma al Artículo 1 de La Ley Forestal, Ley
3 N°7575, de 16 de abril de 1996. -----
4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
8 **dictamen N°145-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
9 **unanimidad se aprueba.** -----
10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
11 **tanto del dictamen N°145-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
12 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
13 **ACUERDO N°19** -----
14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
15 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1922-2025**
16 **contiene expediente 24970:** Reforma al Artículo 1 de La Ley Forestal, Ley
17 N°7575, de 16 de abril de 1996. -----
18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----
20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
21 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
22 **ARTÍCULO VIII.XIV**-----
23 **DICTAMEN 146-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
25 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
26 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
27 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
28 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52854

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **SM 1929-2025 contiene expediente 24978:** Ley para Autorizar al Estado y a
2 Cualquier Institución Pública a Colaborar y Realizar Donaciones a favor de la
3 Fundación Pro-Mundo - "Chepe Se Baña" -----
4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
5 **Considerando:** -----
6 1. El proyecto autoriza a todas las instituciones del Estado colaborar y realizar
7 donaciones favor de la fundación Pro-Mundo - "Chepe se Baña". -----
8 **Por tanto:** -----
9 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
10 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1929-2025**
11 **contiene expediente 24978:** Ley para Autorizar al Estado y a Cualquier
12 Institución Pública a Colaborar y Realizar Donaciones a favor de la Fundación
13 Pro-Mundo - "Chepe Se Baña". -----
14 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
15 proyecto de ley. -----
16 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **dictamen N°146-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----
20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del dictamen N°146-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
22 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
23 **ACUERDO N°20** -----
24 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
25 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1929-2025**
26 **contiene expediente 24978:** Ley para Autorizar al Estado y a Cualquier
27 Institución Pública a Colaborar y Realizar Donaciones a favor de la Fundación
28 Pro-Mundo - "Chepe Se Baña". -----
29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30 proyecto de ley. -----



Municipalidad de Goicoechea

52855

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
2 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
3 **ARTÍCULO VIII.XV** -----
4 **DICTAMEN 147-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
6 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
7 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
8 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
9 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
10 **SM 1938-2025 contiene expediente 25027:** Amnistía para el Ordenamiento de
11 Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del
12 Recurso Hídrico para Consumo Humano-----
13 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
14 **Considerando:** -----
15 1. El proyecto pretende establecer una amnistía por el plazo de seis meses, a
16 partir de la vigencia de esta ley, para inscribir y registrar los pozos que, a la
17 fecha de su entrada en vigor, hayan sido perforados y no se encuentren
18 registrados ante la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía
19 (MINAE) y que puedan optar por la concesión para utilizar el recurso hídrico
20 para el abastecimiento de agua a la comunidades por parte de los operadores
21 de servicio público por ley o por delegación emitida por el AYA. -----
22 2. El proyecto a como está planteado es inconstitucional porque disminuye los
23 niveles de protección ambiental que se le otorga al recurso hídrico por legalizar
24 la extracción de agua sin criterios técnicos que contemplen la sostenibilidad
25 del recurso. -----
26 **Por tanto:** -----
27 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
28 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1938-2025**
29 **contiene expediente 25027:** Amnistía para el Ordenamiento de Pozos no
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52856

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del
2 Recurso Hídrico para Consumo Humano.-----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley.-----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7 dictamen N°147-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
8 unanimidad se aprueba.-----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10 tanto del dictamen N°147-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
11 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

12 ACUERDO N°21 -----

13 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

14 1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1938-2025**
15 **contiene expediente 25027:** Amnistía para el Ordenamiento de Pozos no
16 Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del
17 Recurso Hídrico para Consumo Humano.-----

18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley.-----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
21 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

23 **DICTAMEN 148-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
25 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
26 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
27 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
28 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52857

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

SM 1947-2025 contiene expediente 24987: Ley Especial Para la Promoción de Tecnología Asistiva para la Persona en Condición de Discapacidad -----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

Considerando: -----

1. El proyecto de ley tiene por objeto promover la investigación, el desarrollo, acceso y uso de tecnología asistiva que facilite la inclusión plena de las personas en condición de discapacidad, en los ámbitos social, educativo, laboral y cultural, garantizando la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de sus derechos. El presente proyecto de ley surge de la iniciativa ciudadana núm. 4054, expediente administrativo del Área de Iniciativa Popular del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de la República. -----

Por tanto: -----

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1947-2025 contiene expediente 24987:** Ley Especial Para la Promoción de Tecnología Asistida para la Persona en Condición de Discapacidad. -----
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----
3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°148-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°148-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°22 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----



Municipalidad de Goicoechea

52858

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1947-2025**
2 **contiene expediente 24987:** Ley Especial Para la Promoción de Tecnología
3 Asistida para la Persona en Condición de Discapacidad.-----
4 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
5 proyecto de ley. -----
6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
7 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
8 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----
9 **DICTAMEN 149-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
10 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
11 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
12 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
13 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
14 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
15 **SM 1954-2025 contiene expediente 25093** Reformas Legales para la
16 Implementación del Proyecto de Hacienda Digital (Sistema TRIBU-CR) -----
17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
18 **Considerando:** -----
19 1. El proyecto pretende modificar la actual estructura de la Dirección General
20 Tributación (DGT), que dejaría de lado un modelo de funcionamiento ya
21 superado, enfocado en la ejecución de la gestión tributaria centrado en
22 funciones circunscritas a un ámbito de competencia territorial sectorizada, y se
23 pasaría a una ejecución de labores en función de “Macroprocesos” a nivel
24 nacional. Además, reforma varias leyes para una adecuada operativización del
25 “Sistema TRIBU-CR”. -----
26 **Por tanto:** -----
27 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
28 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1954-2025**
29 **contiene expediente 25093** Reformas Legales para la Implementación del
30 Proyecto de Hacienda Digital (Sistema TRIBU-CR). -----



Municipalidad de Goicoechea

52859

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 123456789101112131415161718192021222324252627282930
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°149-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°149-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°23 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1954-2025** contiene expediente **25093** Reformas Legales para la Implementación del Proyecto de Hacienda Digital (Sistema TRIBU-CR). -----

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

ARTÍCULO VIII.XVIII -----

DICTAMEN 150-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

“En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: **SM 1958-2025 contiene expediente 25038:** Adición de un artículo 4 Bis a la Ley 4716 del 09/02/1971 Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el Fortalecimiento de la Fiscalización Tributaria-----

Al respecto se tiene lo siguiente:-----

Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

52860

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 1. El proyecto propone la adición del artículo 4 Bis a la Ley N.º 4716, con el
2 objetivo de fortalecer las facultades del Instituto de Fomento y Asesoría
3 Municipal (IFAM) como Administración Tributaria, permitiéndole ejercer
4 funciones de fiscalización, control y denuncia en caso de delitos tributarios, en
5 coordinación con otras entidades del Estado.-----
6 **Por tanto:** -----
7 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
8 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1958-2025**
9 **contiene expediente 25038:** Adición de un artículo 4 Bis a la Ley 4716 del
10 09/02/1971 Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
11 para el Fortalecimiento de la Fiscalización Tributaria. -----
12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
13 proyecto de ley. -----
14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----
15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **dictamen N°150-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
17 **unanimidad se aprueba.**-----
18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
19 **tanto del dictamen N°150-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
20 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
21 **ACUERDO N°24** -----
22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
23 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1958-2025**
24 **contiene expediente 25038:** Adición de un artículo 4 Bis a la Ley 4716 del
25 09/02/1971 Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
26 para el Fortalecimiento de la Fiscalización Tributaria. -----
27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
28 proyecto de ley. -----
29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
30 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

52861

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **ARTÍCULO VIII.XIX**-----
- 2 **DICTAMEN 151-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
- 4 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
- 5 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
- 6 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
- 7 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
- 8 **SM 1959-2025 contiene expediente 25039:** Modificación al Título IV, Capítulo I
- 9 Artículo 6 de la Ley 9635, para Excluir el Pago de Intereses de Regla Fiscal al Instituto
- 10 de Fomento y Asesoría Municipal -----
- 11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 12 **Considerando:** -----
- 13 1. El proyecto pretende excluir de la regla fiscal el gasto de los pagos de intereses
- 14 derivados de operaciones de crédito en las que el Instituto de Fomento y
- 15 Asesoría Municipal (IFAM) actúe como intermediario financiero entre entidades
- 16 bancarias y los gobiernos locales.-----
- 17 **Por tanto:** -----
- 18 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 19 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1959-2025**
- 20 **contiene expediente 25039:** Modificación al Título IV, Capítulo I Artículo 6 de
- 21 la Ley 9635, para Excluir el Pago de Intereses de Regla Fiscal al Instituto de
- 22 Fomento y Asesoría Municipal.-----
- 23 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 24 proyecto de ley. -----
- 25 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 26 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 27 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
- 28 dictamen N°151-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
- 29 mayoría de votos se aprueba.-----
- 30 **VOTO EN CONTRA** -----



Municipalidad de Goicoechea

52862

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°151-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°25 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 1959-2025 contiene expediente 25039: Modificación al Título IV, Capítulo I Artículo 6 de la Ley 9635, para Excluir el Pago de Intereses de Regla Fiscal al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. -----

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley. -----

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

VOTO EN CONTRA -----

REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, nada más aclaro que voté en contra porque ese proyecto de ley carece de elementos mínimos de datos de estimaciones, análisis y respaldo de criterio técnico que sustentan las posibles reducciones de ingresos y el incremento de los gastos de información que son vitales para la toma de decisiones en momentos de crisis y que enfrente a los escasos recursos que estén disponibles. -----

ARTÍCULO VIII.XX -----

DICTAMEN 152-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

“En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----



Municipalidad de Goicoechea

52863

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **SM 1961-2025 contiene expediente 24695:** Reformas para prohibir el ocultamiento
2 del rostro en manifestaciones o reuniones en las vías públicas-----
3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
4 **Considerando:** -----
5 1. Pretende aumentar en un tercio las penas por Obstrucción de la vía pública
6 (Artículo 263 bis del Código Penal) y por Dibujar en las paredes (Artículo 394
7 del Código Penal) si se comenten con la cara cubierta.-----
8 2. Busca prohibir el ocultamiento del rostro en manifestaciones o reuniones en
9 las calles. -----
10 3. Algunas ventajas del proyecto puede ser, que lograría disuadir que actos
11 ilícitos de baja o mediana gravedad se cometan bajo anonimato, lo que
12 complica la identificación del autor y la imputación. -----
13 4. Adicionalmente refuerza la responsabilidad individual, al reducir la sensación
14 de impunidad si se cubre el rostro. -----
15 5. Puede tener efecto simbólico: la sociedad percibe mayor compromiso con el
16 orden público y la rendición de cuentas. -----
17 6. Sin embargo, la cobertura del rostro no siempre indica intención de delinquir;
18 podría proteger a manifestantes pacíficos frente a represalias, atmosfera de
19 tensión, o vigilancia excesiva. Suprimirla podría afectar derechos civiles como
20 la libertad de expresión y el derecho de reunión.-----
21 7. Si bien el objetivo de reforzar la seguridad y la identificación de responsables
22 en actos de vandalismo u obstrucción de la vía pública es legítimo, la
23 **estrategia de agravar sanciones privativas de libertad no resulta la más**
24 **adecuada ni efectiva.** La evidencia criminológica demuestra que el
25 incremento de penas no necesariamente disuade conductas de baja o mediana
26 gravedad, y mucho menos cuando se trata de delitos vinculados a protestas
27 sociales o expresiones colectivas.-----
28 **Por tanto:** -----
29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52864

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1961-2025**
contiene expediente 24695: Reformas para prohibir el ocultamiento del rostro
en manifestaciones o reuniones en las vías públicas. -----

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
proyecto de ley. -----

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
dictamen N°152-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
tanto del dictamen N°152-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°26 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio **SM 1961-2025**
contiene expediente 24695: Reformas para prohibir el ocultamiento del rostro
en manifestaciones o reuniones en las vías públicas. -----

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
proyecto de ley. -----

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO VIII.XXI-----

DICTAMEN 153-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

“En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:

- 120



Municipalidad de Goicoechea

52865

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **SM 1962-2025 contiene expediente 24967:** Ley para la Atención Temprana en
2 Primera Infancia -----

3 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

4 **Considerando:** -----

5 1. La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo aplicable a las
6 acciones del Estado, en lo concerniente a la formulación e implementación de
7 una Política Pública integral para la atención temprana en primera infancia, que
8 permita garantizar y potenciar el desarrollo físico, mental, sensorial y social de
9 los infantes y lograr el desarrollo armónico e integral de la niñez en su primera
10 infancia. -----

11 **Por tanto:** -----

12 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

13 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1962-2025**
14 **contiene expediente 24967:** Ley para la Atención Temprana en Primera
15 Infancia. -----

16 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17 proyecto de ley. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **dictamen N°153-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
21 **unanimidad se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del dictamen N°153-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
24 **cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°27** -----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

27 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1962-2025**
28 **contiene expediente 24967:** Ley para la Atención Temprana en Primera
29 Infancia. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52866

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
4 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **VOTO EN CONTRA** -----

6 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA**-----

7 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----

8 **DICTAMEN 154-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
10 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
11 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
12 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
13 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
14 **SM 1963-2025 contiene expediente 25087: Ley para la Prohibición de la Doble**
15 **Postulación en el Régimen Municipal**-----

16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

17 **Considerando:** -----

18 1. El proyecto propone una reforma legal que prohíba la doble postulación en las
19 elecciones municipales, estableciendo que ninguna persona podrá figurar
20 como candidata simultáneamente a la alcaldía y a la regiduría (ni a otros cargos
21 de elección popular dentro del mismo cantón). Esta medida busca garantizar
22 una competencia electoral más justa, transparente y pluralista, fortaleciendo
23 los principios republicanos de alternancia, rendición de cuentas y participación
24 ciudadana efectiva. -----

25 **Por tanto:** -----

26 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

27 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1963-2025**
28 **contiene expediente 25087: Ley para la Prohibición de la Doble Postulación**
29 **en el Régimen Municipal.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52867

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **dictamen N°154-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.** -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen N°154-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
9 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°28** -----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

12 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1963-2025**
13 **contiene expediente 25087:** Ley para la Prohibición de la Doble Postulación
14 en el Régimen Municipal. -----

15 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
16 proyecto de ley. -----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
18 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO VIII.XXIII** -----

20 **DICTAMEN 155-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

21 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
22 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
23 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
24 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
25 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
26 **SM 1964-2025 contiene expediente 25091:** Adición de un Artículo 4 Bis a la Ley N.º
27 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría
28 Municipal (IFAM), de 9 de Febrero de 1971, para el Fortalecimiento de las Finanzas
29 de este Instituto -----

30 Al respecto se tiene lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

52868

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

Considerando:

- 1. El proyecto pretende que la Administración Tributaria del IFAM tenga acceso a los registros contables de los sujetos pasivos y a la aplicación plena del título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarios N.º 4755, de 03 de mayo de 1971, referido a las sanciones, lo que no solo es legal y constitucionalmente viable, sino también, necesario para garantizar una gestión tributaria eficiente, combatir la evasión fiscal y asegurar una distribución más justa de los recursos públicos.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1964-2025 contiene expediente 25091**: Adición de un Artículo 4 Bis a la Ley N.º 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de 9 de Febrero de 1971, para el Fortalecimiento de las Finanzas de este Instituto.
- 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley.
- 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°155-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°155-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°29

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

- 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1964-2025 contiene expediente 25091**: Adición de un Artículo 4 Bis a la Ley N.º 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría



Municipalidad de Goicoechea

52869

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 Municipal (IFAM), de 9 de Febrero de 1971, para el Fortalecimiento de las
2 Finanzas de este Instituto. -----
- 3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----
- 5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
6 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 7 **ARTÍCULO VIII.XXIV**-----
- 8 **DICTAMEN 156-2025 COMISION ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre del 2025, a las 16:00
10 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Minor Muñoz
11 Valverde, Vicepresidente, Luis Carlos Barquero Araya y como asesora de la comisión
12 Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución
13 Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:
14 **SM 1969-2025 contiene expediente 25041:** Reforma al Código Municipal Artículo 17
15 inciso g) Modificación de fecha para Rendición de Cuentas del Alcalde-----
16 Al respecto se tiene lo siguiente:-----
- 17 **Considerando:** -----
- 18 1. El proyecto propone modificar las fechas en que la alcaldía tiene la obligación
19 de presentar un informe anual sobre su gestión ante el Concejo Municipal, para
20 que sea revisado y aprobado por los regidores, y luego comunicado a la
21 ciudadanía, para que se realice la primera quincena del mes de mayo de cada
22 año, y el último año posterior a las elecciones municipales, en la última
23 quincena del mes de abril. -----
- 24 **Por tanto:** -----
- 25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----
- 26 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1969-2025**
27 **contiene expediente 25041:** Reforma al Código Municipal Artículo 17 inciso
28 g) Modificación de fecha para Rendición de Cuentas del Alcalde. -----
- 29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30 proyecto de ley. -----



Municipalidad de Goicoechea

52870

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 dictamen N°156-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
4 unanimidad se aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen N°156-2025 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
7 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°30 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio **SM 1969-2025**
11 **contiene expediente 25041:** Reforma al Código Municipal Artículo 17 inciso
12 g) Modificación de fecha para Rendición de Cuentas del Alcalde. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
14 proyecto de ley. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
16 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.XXV** -----

18 **DICTAMEN 62-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION** -----

19 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia
20 de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes,
21 Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció
22 de lo siguiente: -----

23 **SM-ACUERDO-559-2025 (N° REF. 0658-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°10-**
24 **2025, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025, ARTÍCULO IX.I, SE CONOCIÓ**
25 **MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA**
26 **ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE**
27 **ROSAURA CASTELLÓN NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, SÍNDICO**
28 **PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS GARRO Y SÍNDICA SUPLENTE YAMILETH**
29 **SERRANO ALVARADO.** -----

30 **CONSIDERANDO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

52871

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Que en Sesión Ordinaria N°10-2025, celebrada el día 10 de marzo 2025, Artículo IX.I,
2 se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga,
3 Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro y Sixto
4 Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y Síndica Suplente Yamileth
5 Serrano Alvarado. -----

6 *"1. Instruir a la comisión de salud para que analice y valore en conjunto con la*
7 *administración, que para en casos de incendios y otros accidentes fortuitos que*
8 *afecten estructuras dentro del cantón se pueda disponer de su maquinaria municipal*
9 *(camiones, excavadoras, compactadoras, entre otros) para la recogida y disposición*
10 *de los residuos generados. -----*

11 *2. Dicha disposición de maquinaria se realice de manera oportuna y según se*
12 *determine el caso, priorizando la seguridad, la salud pública y la prevención de la*
13 *creación de botaderos ilegales que puedan resultar de la acumulación de residuos no*
14 *gestionados. -----*

15 *3. Esta colaboración deberá llevarse a cabo bajo un análisis de cada caso particular,*
16 *garantizando que el uso de los recursos públicos sea transparente, apropiado y*
17 *beneficioso para la comunidad. Esto también implicará coordinar con las autoridades*
18 *locales y los cuerpos de bomberos en casos de emergencias, con el fin de agilizar la*
19 *recolección y minimizar los riesgos futuros.-----*

20 *4. Después del análisis administrativo y según lo resuelva dicha comisión se dé a*
21 *conocer a la ciudadanía que la Municipalidad de Goicoechea está dispuesta a apoyar*
22 *a los afectados por estos incidentes, mostrando un compromiso con la*
23 *responsabilidad social y la prevención de riesgos ambientales. Tomando en cuenta*
24 *que dicho apoyo se condicionará al estudio de cada caso, valorando temas de*
25 *seguridad ambiental, seguridad ciudadana y capacidad económica de los afectados.*

26 *5. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad."*-----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

- 28 1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-559-2025 de la
29 Secretaría, para que proceda a coordinar con la Comisión de Salud presentado
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52872

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 en la moción y sea esta Comisión quien rinda dictamen final al Concejo
2 Municipal.-----

3 2. Se comuniquen a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.”-----

5 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí gracias señora
6 Presidenta, me parece que indica que se le traslada la Administración y a la Comisión
7 de Salud, no sé si es así Yoss, es que me parece que debería ser a una de las dos,
8 verdad porque si no la Administración va a estar trabajando en algo y la Comisión de
9 Salud también o a la Administración o a la Comisión de Salud.-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal señala, es que se le traslada a la
11 Administración para que coordine con la Comisión de Salud, se le traslada a la
12 Administración para que la Administración coordine con la Comisión de Salud. -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **dictamen N°062-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
15 **unanimidad se aprueba. -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del dictamen N°062-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N°31 -----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-559-2025 de la
22 Secretaría, para que proceda a coordinar con la Comisión de Salud presentado
23 en la moción y sea esta Comisión quien rinda dictamen final al Concejo
24 Municipal.-----

25 2. Se comuniquen a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

27 **ARTÍCULO VIII.XXVI-----**

28 **DICTAMEN 63-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION -----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52873

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----

SM-ACUERDO-660-2025 (N° REF. 501-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2025, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 4), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 01700-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

CONSIDERANDO: -----

1. Que en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VIII.VIII se aprobó el por tanto del dictamen N°006-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que a lo que interesa señala: -----

“ACUERDO N°13-----

El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-2357-2024 de la Secretaría, relacionado al “proyecto Mueve – Red de Municipalidades para el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte REDMUDUOT”, para que la Dirección de Ingeniería y la Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial, emitan criterio al respecto, y además informen a este Órgano Colegiado, cuál es el impacto económico por parte de está Municipalidad...”-----

2. Que en Sesión Ordinaria N°13-2025, celebrada el día 31 de marzo del 2025, Artículo III inciso 4), se conoció oficio MG AG 01700-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal, relacionado a: -----

“Contestación oficio SM ACUERDO 0477-2025.-----

En atención a oficio SM ACUERDO 0477-2025; mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°09-2025, celebrada el día 03 de marzo de 2025, Artículo VIII. VIII, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 006-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°13-----



Municipalidad de Goicoechea

52874

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
1. *Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-2357-2024 de la Secretaría, relacionado al "proyecto Mueve - Red de Municipalidades para el Desarrollo Urbano Orientado al Transporte REDMUDUOT", para que la Dirección de Ingeniería y la Dirección de la Unidad Técnica de Gestión vial, emitan criterio al respecto, y además informen a este Órgano Colegiado, cuál es el impacto económico por parte de esta Municipalidad...(sic)-----*

Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-0651-2025, recibida el 20 de marzo de 2025, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones."

2. Que para el mes de marzo 2025 se realizó la inauguración del proyecto Mueve en el distrito de Calle Blancos. -----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:

1. En respuesta a solicitud realizada a la Administración mediante acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-2025 artículo VIII.VIII, se recibe informe enviado por la Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-01700-2025, en el cual anexa oficio MG-AG-DI-0651-2025 suscrito por la Dirección de Ingeniería, el cual indica que el Proyecto Mueve en el Distrito de Calle Blancos se financió con fondos externos, siendo que la Municipalidad de Goicoechea no tuvo que invertir dinero en el mismo y al mes de marzo de 2025 fue inaugurado dicho proyecto.-----

2. Se solicita la firmeza." -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°063-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°063-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°32 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----



Municipalidad de Goicoechea

52875

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 1. En respuesta a solicitud realizada a la Administración mediante acuerdo del
2 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-2025 artículo VIII.VIII, se recibe
3 informe enviado por la Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-01700-2025,
4 en el cual anexa oficio MG-AG-DI-0651-2025 suscrito por la Dirección de
5 Ingeniería, el cual indica que el Proyecto Mueve en el Distrito de Calle Blancos
6 se financió con fondos externos, siendo que la Municipalidad de Goicoechea no
7 tuvo que invertir dinero en el mismo y al mes de marzo de 2025 fue inaugurado
8 dicho proyecto.-----

9 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

10 **ARTÍCULO VIII.XXVII**-----

11 **DICTAMEN 64-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION** -----

12 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia
13 de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes,
14 Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció
15 de lo siguiente: -----

16 **SM-ACUERDO-995-2025 (N° REF. 3048-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°18-**
17 **2025, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 26), SE**
18 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 02550-2025 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
19 **MUNICIPAL.** -----

20 **CONSIDERANDO:** -----

- 21 1. Que en Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril de 2025,
22 Artículo VIII.XIV, se aprobó el por tanto del dictamen 015-2025 de la Comisión
23 de Gobierno y Administración relacionado a un se toma nota del oficio SM-
24 ACUERDO-3048-2024 de la Secretaría, sobre solicitud de convenio marco
25 entre la Municipalidad de Goicoechea y la Fundación Confianza Verde, ya que
26 la suscripción del convenio había sido aprobado en sesiones anteriores. -----
- 27 2. Que el oficio SM-ACUERDO-3048-2024 posee un error material dónde indica
28 que adjunta el MG AG 05696-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal, cuando
29 lo correcto es que se adjunta nota suscrita por el señor Santiago Bermúdez
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52876

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
3. Barrientos, Director de Alianzas Estratégicas y Bioprospereidad Comunitaria
Fundación Confianza Verde. -----
4. Que mediante oficio MG AG 02550-2025 suscrito por la Alcaldía Municipal
señala el error material que se encuentra en el considerando del dictamen
N°15-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración para su debida
corrección. -----

7

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
1. Se aclara a la Alcaldía Municipal que lo correcto es lo que indica el por tanto
del dictamen N°16-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración: “Se
*toma nota del oficio SM-ACUERDO-3048-2024 de la Secretaría, relacionado a
la solicitud de convenio marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la
Fundación Confianza Verde, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal
en Sesión Ordinaria N°50-2024 del 09 de diciembre de 2024.*” -----
2. Se comuniqué a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.”-----

16

17

18

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
dictamen N°064-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por
unanimidad se aprueba. -----**

19

20

21

**La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
tanto del dictamen N°064-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la
cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22

ACUERDO N°33 -----

23

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Se aclara a la Alcaldía Municipal que lo correcto es lo que indica el por tanto
del dictamen N°16-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración: “Se
*toma nota del oficio SM-ACUERDO-3048-2024 de la Secretaría, relacionado a
la solicitud de convenio marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la
Fundación Confianza Verde, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal
en Sesión Ordinaria N°50-2024 del 09 de diciembre de 2024.*” -----
2. Se comuniqué a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

52877

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

2 **ARTÍCULO VIII.XXVIII**-----

3 **DICTAMEN 65-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION** -----

4 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia
5 de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes,
6 Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció
7 de lo siguiente: -----

8 **SM-ACUERDO-1222-2025 (N° Ref.3670-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°22-**
9 **2025, CELEBRADA EL DÍA 2 JUNIO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 3, SE**
10 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 03079-2025, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
11 **MUNICIPAL.**-----

12 **SM-ACUERDO-1392-2025 (N° Ref.1677-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°25-**
13 **2025, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025, ARTÍCULO III INCISO 14), SE**
14 **CONOCIÓ OFICIO MG AG 3670-2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**
15 **CONSIDERANDO:** -----

16 1. Que en Sesión Ordinaria N°22-2025, celebrada el día 2 de junio del 2025,
17 Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 03079-2025, suscrito por la
18 Alcaldía Municipal, relacionado a contestación de oficio SM-ACUERDO-1068-
19 2025 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°19-2025,
20 celebrada el día 12 de mayo de 2025, Artículo VIII.III, donde se aprobó el Por
21 tanto del Dictamen N° 011-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con
22 respecto a la finca 4552-000 Parque Residencial de Guadalupe S.A. -----

23 2. Que en Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el día 23 de junio del 2025,
24 Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 03670-2025 suscrito por el
25 Alcalde Municipal dónde hace traslado de DAD 01278-2025 de la Dirección
26 Administrativa Financiera, mediante el cual anexa oficios: AG-DJ-100-2025,
27 MG-AG-DI-902-2025 y CIRCULAR RIM-008-2025, relacionados a la
28 Asociación de Vecinos Urbanización Montelimar. -----

29 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52878

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios SM-ACUERDO-122-2025 y SM-ACUERDO-1392-2025 de la Secretaría, para que dicha Comisión mantenga el trámite del estudio sobre la documentación adjunta. -----
2. Se comuniqué a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°065-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°065-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°34 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios SM-ACUERDO-122-2025 y SM-ACUERDO-1392-2025 de la Secretaría, para que dicha Comisión mantenga el trámite del estudio sobre la documentación adjunta. -----
2. Se comuniqué a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.XXIX-----

DICTAMEN 66-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION -----

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

SM-01209-2025 (No. Ref.1388): EN SESIÓN ORDINARIA N°21-2025, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2025, ARTÍCULO IX.I SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA, Y EL REGIDOR SUPLENTE SIXTO ARAYA ARAYA. -----

CONSIDERANDO: -----



Municipalidad de Goicoechea

52879

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 Que en Sesión Ordinaria N°21-2025, celebrada el día 26 de mayo de 2025, Artículo
2 IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia
3 Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, y el Regidor Suplente Sixto Araya Araya, que a
4 lo que interesa en su por tanto dice: -----
5 *“1.Se traslade a la administración municipal esta propuesta para que valoren la*
6 *incorporación de la plaza de gestor o gestora turístico (a) en la Municipalidad de*
7 *Goicoechea considerando el perfil técnico requerido en áreas como gestión turística,*
8 *sostenibilidad, planificación estratégica y articulación comunitaria a partir del*
9 *presupuesto ordinario 2026, ya que resulta de mucha importancia que el fomento del*
10 *turismo y las actividades que se gestionen en este sentido sea profesionalizado en*
11 *nuestro municipio y con ello poder valorar de manera conjunta la creación de la*
12 *Oficina de Gestión Turística adscrita a la dirección Administrativa y Financiera. -----*
13 *2. Una vez se realice la valoración correspondiente se traslade al concejo municipal*
14 *para su respectivo análisis en comisión.” -----*
15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**
16 1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-01209-2025 de la
17 Secretaría, con el objetivo de informar a este Órgano Colegiado, ¿Qué
18 considera sobre la propuesta suscrita en la moción?, ¿sí dicha solicitud es
19 viable? o bien, ¿sí la Administración ha estado trabajando en algo similar?,
20 además, se refiera sobre el impacto que podría tener en los respectivos
21 manuales. -----
22 2. Se comunique a los interesados. -----
23 3. Se solicita la firmeza.” -----
24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **dictamen N°066-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba. -----**
27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del dictamen N°066-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
30 **ACUERDO N°35 -----**



Municipalidad de Goicoechea

52880

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se traslada a la Administración Municipal el oficio SM-01209-2025 de la Secretaría, con el objetivo de informar a este Órgano Colegiado, ¿Qué considera sobre la propuesta suscrita en la moción?, ¿sí dicha solicitud es viable? o bien, ¿sí la Administración ha estado trabajando en algo similar?, además, se refiera sobre el impacto que podría tener en los respectivos manuales. -----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XXX -----

DICTAMEN 67-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION -----

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-0766-2025 (N°Ref.898): EN SESIÓN ORDINARIA N°14-2025, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, ARTÍCULO VIII.VII SE APROBÓ EL POR TANTO DEL DICTAMEN N°012-2025 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que en Sesión Ordinaria N°14-2025 celebrada el día 7 de abril de 2025, Artículo VIII.VII, se aprobó el por tanto del dictamen N°12-2025 de la Comisión de Obras Públicas, el cual indica: -----

“ACUERDO N°13 -----

El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Trasladar SM-ACUERDO-2906-2023 a la Comisión de Gobierno y Administración para que se le dé seguimiento a la suscripción del convenio marco con SENARA para la realización de estudios hidrogeológicos en el Cantón.-----



Municipalidad de Goicoechea

52881

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 2. Tomar nota de la solicitud de realización de un estudio hidrogeológico en el
2 parque de Korobó en el distrito de Ipís, considerando que la problemática en la
3 zona no se debe a una falla geológica y que las tuberías que habían fallado
4 fueron sustituidas por unas de mejor calidad. -----
5 3. Recomendar a la administración realizar un estudio de suelos SPT (Ensayo
6 de Penetración Estándar) para conocer la capacidad de carga del suelo en la
7 zona afectada, en caso de que la problemática se siga presentando en la
8 actualidad.-----
9 4. Comunicar a los interesados.-----
10 5. Se solicita la firmeza." -----
11 2. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 04-2025 suscrito por la Comisión de
12 Gobierno y Administración, realiza solicitud a la Administración Municipal según
13 se detalla: -----
14 "En reunión extraordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración
15 realizada el día 23 de junio de 2025, la comisión estudia y conoce el oficio SM-
16 ACUERDO-0766-2026 y SM-ACUERDO 923-2025, relacionados a la solicitud
17 de suscripción de Convenio Marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la
18 Secretaría Nacional de Riesgo y Avenamiento (SENARA), con respecto a la
19 realización de estudios necesarios en el Cantón de Goicoechea. -----
20 Por lo antes expuesto, es que respetuosamente se solicita a la Dirección de
21 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, informe a esta Comisión, si existe la firma
22 del convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y la Secretaría Nacional de
23 Riesgo y Avenamiento (SENARA), si se encuentra actualizado, y en qué
24 términos se encuentra para la realización de los estudios necesarios en el
25 Cantón de Goicoechea. -----
26 Agradecemos el suministro de dicha información en un plazo no mayor a 8 días
27 hábiles.-----
28 3. Que mediante oficio MG-AG-04573-2025 de la Alcaldía Municipal dan respuesta
29 al oficio COM-GOB Y ADM. 04-2025 de la Comisión de Gobierno y
30 Administración, el cual indica: -----



Municipalidad de Goicoechea

52882

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **“Traslado oficio MG-AG-D1-02023-2025. -----**
2 *En atención a oficio COM-GOB. Y ADM. 04-2025, recibida el 01 de julio de 2025,*
3 *donde en reunión extraordinaria de esa Comisión de Gobierno y Administración*
4 *realizada el día 23 de junio de 2025, se estudia y conoce el oficio SM-*
5 *ACUERDO-0766-2026 y SMACUERDO 923-2025, relacionados a la solicitud de*
6 *suscripción de Convenio Marco entre la Municipalidad de Goicoechea y la*
7 *Secretaría Nacional de Riesgo y Avenamiento (SENARA), con respecto a la*
8 *realización de estudios necesarios en el Cantón de Goicoechea. -----*
9 *Dado lo anterior remito nota MG-AG-DI-02023-2025, recibida el 24 de julio de*
10 *2025, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y*
11 *Operaciones.” -----*
12 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----**
13 1. Cesar negociación de suscripción de convenio marco entre la Municipalidad de
14 Goicoechea y la Secretaría Nacional de Riesgo y Avenamiento (SENARA), lo
15 anterior, en razón que, a pesar de la insistencia por parte de la Dirección de
16 Ingeniería, para que dicha Institución enviará el texto, con el objetivo de ser
17 analizado, nunca hubo respuesta a la solicitud. -----
18 2. Se comuniqué a los interesados. -----
19 3. Se solicita la firmeza.”-----
20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°067-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba. -----**
23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
24 **tanto del dictamen N°067-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
25 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
26 **ACUERDO N°36 -----**
27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
28 1. Cesar negociación de suscripción de convenio marco entre la Municipalidad de
29 Goicoechea y la Secretaría Nacional de Riesgo y Avenamiento (SENARA), lo
30 anterior, en razón que, a pesar de la insistencia por parte de la Dirección de



Municipalidad de Goicoechea

52883

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Ingeniería, para que dicha Institución enviará el texto, con el objetivo de ser
2 analizado, nunca hubo respuesta a la solicitud. -----

3 2. Se comuniqué a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.XXXI**-----

6 **DICTAMEN 68-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION** -----

7 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia
8 de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Rafael A. Vargas Brenes,
9 Vicepresidente; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció
10 de lo siguiente: -----

11 **SM-ACUERDO-1776-2025 (N°Ref.2176): EN SESIÓN ORDINARIA N°31-2025,**
12 **CELEBRADA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2025, ARTÍCULO III INCISO 38), SE**
13 **CONOCIÓ OFICIO BPTG-0439-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. GEOVANNA**
14 **GAMBOA ROJAS, SUBGERENTE BP TOTAL GOICOECHEA.** -----

15 **CONSIDERANDO:** -----

16 1. Que en Sesión Ordinaria N°31-2025, celebrada el día 04 de agosto del 2025,
17 Artículo III inciso 38), se conoció oficio BPTG-0439-2025, suscrito por la Licda.
18 Geovanna Gamboa Rojas, Subgerente BP Total Goicoechea, que indica: -----
19 “Por este medio deseo consultar si el Consejo Municipal de Goicoechea es el
20 encargado de gestionar el decreto de asueto del 12 de diciembre, “Día de la
21 Virgen de Guadalupe” del presente año. O bien, cual es la entidad u órgano
22 encargado de realizar la tramitología correspondiente.”-----

23 2. Que en Sesión Ordinaria N°06-2025, celebrada el día 10 de febrero de 2025,
24 Artículo IX.III el Concejo Municipal aprobó solicitar al Poder Ejecutivo conceder
25 asueto a las personas servidoras públicas del Cantón de Goicoechea, Provincia
26 de San José, el 6 de agosto de 2025, por la celebración del Cantonato.-----

27 3. Que mediante La Gaceta N°71 del martes 22 de abril del 2025 mediante Decreto
28 N°44949-MGP El Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y
29 Policía autorizan conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de
30 Goicoechea, Provincia de San José, el día 06 de agosto del 2025. -----



Municipalidad de Goicoechea

52884

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

1. Según lo establecido en la Ley N.°6725, “*Asueto por días feriados en oficinas públicas por Fiestas Cívicas*” y demás normativa, cada cantón del país tiene derecho a disfrutar de un día de asueto anual con motivo de sus festividades cívicas. En el caso del cantón de Goicoechea, el asueto correspondiente fue decretado para el 6 de agosto de 2025, debido al aniversario de cantonato, mediante el Decreto N.°44949-MGP, suscrito por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía.-----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°068-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°068-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°37 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Según lo establecido en la Ley N.°6725, “*Asueto por días feriados en oficinas públicas por Fiestas Cívicas*” y demás normativa, cada cantón del país tiene derecho a disfrutar de un día de asueto anual con motivo de sus festividades cívicas. En el caso del cantón de Goicoechea, el asueto correspondiente fue decretado para el 6 de agosto de 2025, debido al aniversario de cantonato, mediante el Decreto N.°44949-MGP, suscrito por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía.-----

2. Se comunique a los interesados. -----

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XXXII-----

DICTAMEN 69-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACION -----



Municipalidad de Goicoechea

52885

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de setiembre del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente: **SM-ACUERDO-2989-2024 (N°Ref.3554): EN SESIÓN ORDINARIA N°48-2024, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 43), SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 05919-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL.** -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que en Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre del 2024, Artículo III inciso 43), se conoció oficio MG AG 05919-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal, según se señala: -----

“Traslado oficio DJ 406-2024. -----

Anexo oficio MG-AG-DJ-406-2024, recibido el 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota DAD 03399-2024, recibido el 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, en seguimiento al oficio DAD 02678-2024, que contiene nota recibida el 19 de agosto de 2024, suscrita por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Estefanía del Este, en la cual solicitan el trámite para obtener los servicios de Agua (AyA) y Electricidad (CNFL) para los dos parques del Residencial Estefanía ubicados en la segunda y tercera etapa, por último documento MG-AG-VA-CIM-097-2024, recibido el día 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de Control de Instalaciones Municipales, la cual indica que se conversó con el señor William García sobre el tema y el mismo indica que no están interesados en solicitar la administración del bien ya que es un parque y zona verde que no recibe ingresos además de los trámites y responsabilidades que eso conlleva, únicamente solicitan los servicios en el lugar y que están dispuestos a hacerse cargo del pago, así como las obras que requieren para la colocación del medidor. -----



Municipalidad de Goicoechea

52886

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Lo anterior con el fin de que sea valorado por ese Concejo Municipal lo señalado
2 por parte de nuestra Dirección Jurídica.” -----

3 2. Que la Comisión de Gobierno y Administración convocó a audiencia ante la
4 misma a representantes de la Asociación de Vecinos Estefanía del Este, con
5 el objetivo de aclarar cuál es el propósito de realizar el trámite para la
6 instalación de servicios de Agua (AyA) y Electricidad (CNFL), la cual fue
7 ampliamente discutido y aclarado por parte de la Asociación, llegando a la
8 conclusión a que envíen los requisitos necesarios en solicitud de
9 administración por parte de asociación para la posible administración de las
10 zonas verdes dónde se ubica el Residencial Estefanía segunda y tercera
11 etapa, según lo establece el **Reglamento de administración, uso y**
12 **funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas**
13 **y parques públicos**, Artículo 10 “**REQUISITOS PARA OPTAR POR LA**
14 **ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PRIMERA VEZ**” -----

15 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

16 1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2989-2025 de la Secretaría a la Comisión
17 de Asuntos Sociales, relacionado a petición de trámites de servicios públicos
18 en zona verde, por parte de la Asociación de Vecinos Estefanía del Este, los
19 cuales realizarán solicitud de administración de las zonas verdes, en
20 cumplimiento al *Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los*
21 *inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos*, del
22 Cantón de Goicoechea. -----

23 2. Se comunique a los interesados. -----

24 3. Se solicita la firmeza.”-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **dictamen N°069-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
27 **unanimidad se aprueba.** -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto del dictamen N°069-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
30 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----



Municipalidad de Goicoechea

52887

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

ACUERDO N°38 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se traslada el oficio SM-ACUERDO-2989-2025 de la Secretaría a la Comisión de Asuntos Sociales, relacionado a petición de trámites de servicios públicos en zona verde, por parte de la Asociación de Vecinos Estefanía del Este, los cuales realizarán solicitud de administración de las zonas verdes, en cumplimiento al *Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos*, del Cantón de Goicoechea. -----
2. Se comunique a los interesados. -----
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

ARTÍCULO VIII.XXXIII -----

DICTAMEN 21-2025 COMISION ASUNTOS AMBIENTALES -----

“En reunión ordinaria, celebrada el 18 de setiembre de 2025 a las 16 horas, por medio de la plataforma Zoom, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María Lorena Ortiz Salazar, secretaria de la comisión, Sixto Araya Araya y de la asesora Rosa Cubero Murillo. -----

Se conoció lo siguiente:-----

- SM ACUERDO 2515-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN NOTA SUSCRITA POR ING. BERNAL VALVERDE P. CON OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2025-2030 (SESIÓN ORDINARIA 36-2025, DEL 8 DE SEPTIEMBRE 2025, ARTÍCULO III, INCISO 50, ACUERDO 3.50). -----
- SM ACUERDO 2226-2025 DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN NOTA SUSCRITA POR LICDA. MARÍA ISABEL MARTINEZ CUBERO CON OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 2025-2030 (SESIÓN ORDINARIA 37-2025, DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2025, ARTÍCULO III, INCISO 61, ACUERDO 2.61). -----



Municipalidad de Goicoechea

52888

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **Considerando:** -----

2 1. Que en el dictamen N° 11-2025 de esta Comisión, aprobado en sesión ordinaria
3 25-2025 artículo VIII.XIX, del 23 de junio de 2025 (SM ACUERDO 1175-2025) de
4 acordó: -----

5 "...Las observaciones deberán limitarse al tema de la consulta y serán presentadas
6 de manera respetuosa, clara y concisa. Podrán ser planteadas verbalmente el día de
7 la Audiencia, en el espacio para intervención del público, para lo que se dará un
8 tiempo de 3 minutos por intervención. Las observaciones escritas se podrán presentar
9 a partir de esta publicación y hasta diez días hábiles después de celebrada la
10 Audiencia, usando los medios arriba indicados. En todos los casos quienes las
11 presenten deberán indicar nombre completo, número de cédula, domicilio, el interés
12 en el tema y un medio para recibir notificaciones (correo electrónico, fax, apartado
13 postal o teléfono)." -----

14 2. Que la Municipalidad debe promover el desarrollo local del participativo y fomentar
15 la participación consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno
16 local. -----

17 3. Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos No 8839 y su Reglamento (Decreto
18 Ejecutivo N° 37567-S-MINAET-H) confieren a la Municipalidad la responsabilidad de
19 la gestión integral de los residuos en su cantón; para lo que puede aprobar planes y
20 políticas, dictar reglamentos, y aplicar las medidas necesarias para hacerla efectiva;
21 que se deben "elaborar e implementar en forma participativa,... mediante convocatoria
22 a la sociedad para que emita su opinión y propuestas... por medio de una audiencia
23 pública". -----

24 4. Que el Concejo Municipal de Goicoechea realizó una audiencia pública el día 30 de
25 agosto de 2025, en la cual se recibieron observaciones y aportes relacionados con el
26 Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). -----

27 5. Que posteriormente, a través de la Secretaría Municipal, se recibieron diversos
28 oficios que contienen observaciones, recomendaciones y criterios vinculados al
29 PMGIRS, los cuales deben formar parte del expediente correspondiente a la
30 mencionada audiencia pública. -----



Municipalidad de Goicoechea

52889

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 6. Que es deber de esta Comisión velar por que los aportes recibidos en los distintos
2 canales institucionales se documenten de manera integral y se pongan a disposición
3 del Concejo Municipal para la adecuada toma de decisiones. -----
- 4 7. Que mediante oficio SM-ACUERDO-2215-2025 se trasladó a esta comisión el
5 correo electrónico suscrito por el Ing. Bernal Valverde Pacheco, en el que manifiesta
6 diversas preocupaciones y solicita aclaración respecto al proyecto del Centro de
7 Transferencia de desechos no tradicionales citado en el Plan Municipal de Gestión
8 Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). -----
- 9 8. Que mediante oficio SM-ACUERDO-2226-2025 se trasladó a esta comisión la nota
10 presentada por la Licda. María Isabel Martínez Cubero, Presidenta de la Asociación
11 de Desarrollo Integral de Mata de Plátano (ADIMAPLA), en la cual se plantean
12 solicitudes de información técnica y legal relacionadas con el Plan Municipal de
13 Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). -----
- 14 9. Que ambos oficios se reciben dentro del plazo de recepción de observaciones de
15 la audiencia pública celebrada el 30 de agosto del 2025, pero que al tratarse de
16 solicitudes de información o aclaraciones no pueden considerarse como
17 observaciones concretas al PMGIRS y deben tramitarse de forma independiente al
18 expediente de la audiencia pública. -----
- 19 10. Que ambos documentos reflejan inquietudes ciudadanas y comunales que deben
20 ser analizadas con criterio técnico y jurídico, y que requieren de una respuesta formal
21 y documentada por parte de la Administración Municipal. -----
- 22 **Por tanto:** -----
- 23 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
24 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----
- 25 1. Trasladar a la Administración Municipal las consultas contenidas en los oficios SM-
26 ACUERDO-2215-2025 y SM-ACUERDO-2226-2025, para que en un plazo máximo
27 de dos meses se emita una respuesta formal y debidamente documentada a las
28 inquietudes planteadas. -----
- 29 2. Que dicha respuesta incluya los criterios técnicos y jurídicos correspondientes, y
30 sea remitida al Concejo Municipal y a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

52890

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 3.Comunicar a los interesados.-----
- 2 4.Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 4 **dictamen N°21-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
- 5 **mayoría de votos se aprueba. -----**
- 6 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 7 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
- 8 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
- 9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 10 **tanto del dictamen N°21-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual**
- 11 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 12 **ACUERDO N°39 -----**
- 13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 14 1.Trasladar a la Administración Municipal las consultas contenidas en los oficios SM-
- 15 ACUERDO-2215-2025 y SM-ACUERDO-2226-2025, para que en un plazo máximo
- 16 de dos meses se emita una respuesta formal y debidamente documentada a las
- 17 inquietudes planteadas. -----
- 18 2.Que dicha respuesta incluya los criterios técnicos y jurídicos correspondientes, y
- 19 sea remitida al Concejo Municipal y a los interesados. -----
- 20 3.Comunicar a los interesados.-----
- 21 4.Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
- 22 **FIRME. COMUNÍQUESE.-----**
- 23 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 24 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
- 25 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**
- 26 **ARTÍCULO VIII.XXXIV-----**
- 27 **DICTAMEN 28-2025 COMISION ASUNTOS CULTURALES -----**
- 28 **“En reunión ordinaria celebrada el día 11 de setiembre de 2025, a las cinco y**
- 29 **veinte, en presencia de William Fallas Bogarin, quien preside, Carmen Martínez ----**
- 30 **-----**



Municipalidad de Goicoechea

52891

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 Barahona, Secretaria, y como asesores Christian Muñoz Rojas, Jessica Valverde
2 Cruz, Roxana Sofia Lao, se conoció: -----
3 **OFICIO SM-ACUERDO-1617-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL-----**
4 **OFICIO N° 1963-2025 -----**
5 **CONSIDERANDO: -----**
6 En Sesión Ordinaria N° 28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, artículo III.
7 Inciso 25), se conoció oficio PMMG 036-2025, suscrito por M.M. Daniel Rodríguez
8 Montoya, Director a.i Programa Municipal de Música de Goicoechea, mediante el cual
9 solicita: -----
10 "Por este medio me permito solicitar que se tramite la aplicación del "Reglamento para
11 el Otorgamiento de Incentivos Económicos para el Deporte y la Música en el Cantón
12 de Goicoechea", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 25 de octubre del año
13 2024, con la finalidad de recomendar desde mi posición de director a.i. de la Banda
14 Municipal a las personas integrantes de la Banda Municipal de Goicoechea como
15 beneficiarias del incentivo económico. Las personas recomendadas para recibir dicho
16 beneficio son las siguientes: -----
17

30	Freddy Meléndez Castillo	1-0692-0184
31	Chung Yi Lan Chung	8-0110-0158
32	Gabriel Gutiérrez Arias	1-1971-0613
33	David Ramirez Herrera	1-2093-0185

18
19 **POR TANTO**, Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:
20 1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen. ---
21 2. Comuníquese. -----
22 3. Tomar este acuerdo con carácter firme."-----
23 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más tal vez para
24 decirle a los compañeros de la Comisión, no sé si lo tienen a bien que se le pueda
25 poner un plazo a la Comisión de Hacienda para dictaminar, obviamente pues no tiene
26 que ser un plazo tampoco tan corto, pero si un plazo para que pueda dictaminar esto
27 y se le pueda digamos dar ejecución a lo que se solicita en el dictamen gracias. -----
28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, podría ser en un plazo de 22 días.
29 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, esos son los incentivos
30 para los deportistas, es sobre los buses, ah ya es que ellos mandan a solicitar son los



Municipalidad de Goicoechea

52892

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 incentivos que le dan unas becas, exactamente, entonces nosotros le preguntamos a
2 usted la Dirección Administrativa si hay posibilidades de que haya contenido
3 económico para estas becas, si tiene, perfecto. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, el tema ahorita es, vamos a ver
5 Cultura acordó trasladárselo Hacienda para que Hacienda lo revise entonces esto va
6 para Hacienda si en 22 días Hacienda ya puede tener un dictamen al respecto. -----

7 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín expresa, nosotros nos reunimos el
8 próximo miércoles si Dios lo permite la ordinaria. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto está bien entonces dentro
10 de 22 días un plazo máximo. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12 dictamen N°28-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
13 unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15 tanto del dictamen N°28-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, con el
16 cambio solicitado, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
17 continuación: -----

18 **ACUERDO N°40** -----

19 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

20 1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen en
21 un plazo de 22 días. -----

22 2. Comuníquese. -----

23 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

24 **ARTÍCULO VIII.XXXV** -----

25 **DICTAMEN 29-2025 COMISION ASUNTOS CULTURALES** -----

26 "En reunión ordinaria celebrada el día 11 de setiembre de 2025, a las cinco y
27 veinte, en presencia de William Fallas Bogarín, quien preside, Carmen Martínez
28 Barahona, Secretaria, y como asesores Christian Muñoz Rojas, Jessica Valverde
29 Cruz, Roxana Sofia Lao, se conoció: -----

30 **OFICIO SM-ACUERDO-1665-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL**-----



Municipalidad de Goicoechea

52893

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- OFICIO N° 1607-2025** -----
- CONSIDERANDO:** -----
1. En Sesión Ordinaria N° 29-2025, celebrada el día 21 de julio del 2025, artículo III inciso 27), se conoció oficio MG AG 04356-2025, que indica: -----
- “Este Despacho hace devolución del oficio SM ACUERDO 1626-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2025, celebrada el día 14 de julio de 2025, artículo VIII-VI, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 023-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales. Lo anterior siendo que este Despacho no autoriza el cierre de calles, según se observa en la solicitud que realiza la Biblioteca Pública de Goicoechea, para el día 12 de setiembre de 2025, con motivo de la celebración del Día de la Independencia”. -----
2. Mediante oficio COM. ASUNT. CULT. 003-2025 esta Comisión solicita a la Administración Municipal ampliar el criterio del porque no autoriza el cierre de la vía, para que la comisión tenga un panorama más claro de cuál es la decisión y en que se basa la Administración para no autorizar el cierre de la vía, en un plazo de tres días. -----
3. Con el oficio MG-AG-05400-2025 la Administración Municipal señala: “...me permito informar que el cierre de vías es una competencia del Concejo Municipal, según el artículo 17 del Código Municipal, dado que en el oficio SM-1626-2025, no se observa la aprobación por parte del Concejo Municipal del cierre de dicha calle”. -----
- POR TANTO**, Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:
1. Se toma nota. -----
2. Comuníquese. -----
3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°29-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
-
-



Municipalidad de Goicoechea

52894

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°29-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N°41** -----
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
6 1. Se toma nota. -----
7 2. Comuníquese. -----
8 3. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**
9 **ARTÍCULO VIII.XXXVI**-----
10 **DICTAMEN 30-2025 COMISION ASUNTOS CULTURALES** -----
11 “En reunión ordinaria celebrada el día 11 de setiembre de 2025, a las cinco y
12 veinte, en presencia de William Fallas Bogarin, quien preside, Carmen Martínez
13 Barahona, Secretaria, y como asesores Christian Muñoz Rojas, Jessica Valverde
14 Cruz, Roxana Sofia Lao, se conoció: -----
15 **OFICIO SM-ACUERDO-1869-2025 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL** -----
16 **OFICIO N° 1869-2025** -----
17 **CONSIDERANDO:** -----
18 1. En Sesión Extraordinaria N° 15-2025, celebrada el día 07 de agosto del 2025,
19 artículo III. II, se atendió en audiencia al señor Esteban Rojas Marín, Director
20 Marching Band Ah Honorem. -----
21 2. Mediante oficio COM. ASUNT. CULT. 004-2025, esta Comisión solicita al
22 señor Esteban Rojas Marín, indicar a la Comisión si requiere de algún tipo de
23 apoyo. -----
24 3. El señor Esteban Rojas Marín, Director Marching Band Ah Honorem, mediante
25 oficio MG-AG-DH-MB-0023-2025, expresa: -----
26 “Le comunico: Actualmente la Marching Band topa con dos situaciones vigentes las
27 cuales se les considera por el suscrito como las más urgentes: -----
28 1. No poseer instrumentos de viento propios del género "Marching", para ofrecerles a
29 las personas interesadas en participar del proyecto. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52895

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 2. No contar con transporte de manera fija para movilizar la banda hacia las
2 presentaciones. -----
3 CON RESPECTO AL PUNTO 1: El mismo ya fue previamente puesto en gestión,
4 mediante 2 oficios-----
5 A) MG-AG-DH-MB-002-2025, dirigido hacia el señor alcalde, siendo respondida por
6 el mismo mediante el oficio MG-AG-00838-2025.-----
7 Sin embargo, el suscrito solicitó dejar sin efecto dicha solicitud, ya que luego de un
8 mejor análisis llegué a la conclusión de que se podía distribuir de mejor manera la
9 instrumentaría en comparación al número, por lo que se realizó una segunda y
10 definitiva solicitud (Punto B). -----
11 B) MG-AG-DH-MB-004-2025, dirigido hacia el señor Director de Desarrollo Humano:
12 Dr. Luis Hidalgo Pereira, la cual fue remitida por la Licenciada Cindy Chinchilla Araya
13 al señor alcalde mediante el oficio DH-0029-2025, el cual fue respondido por el señor
14 alcalde en el oficio MG-AG-01047-2025. -----
15 CON RESPECTO AL PUNTO 2: Recalco este como el más urgente a solucionar con
16 la mayor prontitud posible, ya que actualmente hoy 2 de Setiembre del 2025, la banda
17 cuenta con 15 presentaciones en agenda en las cuales se le ha invitado y/o mi
18 persona la ha inscrito, siendo casi totalmente la posibilidad de poder participar en
19 dichas actividades dependiente de si conseguimos transporte para cada una de ellas
20 o no, por lo que prevemos que la inscripción de la banda en la gran mayoría de dichas
21 presentaciones, van a tener que cancelarse si no se logra solucionar esta
22 problemática para la fecha de cada una de ellas. Una situación que potencia esta
23 problemática de contar con transporte fijo, es que la agenda de presentaciones de la
24 banda no es fija, sino que conforme pasan los días se añaden muchas veces de
25 manera sorpresiva invitaciones nuevas o actividades potenciales para la banda, por
26 lo que no se puede definir una agenda definitiva y única, ya que dependemos de que
27 la banda salga a presentaciones para que así se dé a conocer, y al ir a estas mismas
28 muy usualmente se reciben nuevas invitaciones a otras actividades. El punto de
29 participar en numerosas actividades es muy relevante para la trayectoria del proyecto,
30 ya que nuestros integrantes ensayan alrededor de 9 horas seguidas por domingo, (sin



Municipalidad de Goicoechea

52896

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 contar las horas entre semana), preparándose con mucho entusiasmo para salir a
2 tocar hacia el público, además de esto, actualmente llevamos ya alrededor de 7
3 meses consecutivos ensayando, por lo que el contraste Esfuerzo Premio juega un
4 papel psicológico muy importante en nuestros integrantes, y define significativamente
5 en su decisión de si consideran que valga la pena pertenecer a dicho proyecto, pues
6 su perspectiva está tendiendo a ser: "Ensayar muchos meses y muchas horas, para
7 no sacar casi provecha del esfuerzo y tiempo invertido", afectando esto consigo
8 también la proyección a largo plazo del proyecto, ya que para poder aspirar a
9 presentaciones de alto rango competitivo, se requieren integrantes capaces de
10 ejecutar piezas de alto nivel de ejecución, por lo que necesitamos actualmente que
11 nuestros integrantes se mantengan motivados a seguir en el proyecto, para así poder
12 seguirlos entrenando cada vez más para que sean capaces de ejecutar las
13 mencionadas piezas de alta dificultad, situación la cuál es imposible si desertan
14 muchos integrantes debido a la mencionada sensación de no sacar muchos frutos del
15 esfuerzo invertido, ya que esto conllevaría a tener que hacer nuevos ingresos y
16 reiniciar el proceso de enseñanza. Cabe recalcar que esta situación no es hipotética
17 o preventiva, sino que es una situación que realmente sucede actualmente, y es por
18 esto que se hace el desglose tan detallado de la misma, para que se concientice de
19 mejor manera la urgencia de suplir esta necesidad.-----

20 Agradezco enormemente su consideración, y quedo atento muy amablemente a
21 cualquier necesidad que tenga para poder colaborar al respecto. -----

22 Me suscribo de usted con el mayor respeto y agradecimiento".-----

23 **POR TANTO**, Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe lo siguiente:

24 1. Remitir el oficio MG-AG-DH-MB-0023-2025 a la Administración Municipal. -----

25 2. Comuníquese. -----

26 3. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **dictamen N°30-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52897

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°30-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- ACUERDO N°42 -----**
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
1.
2.
3.
- Remitir el oficio MG-AG-DH-MB-0023-2025 a la Administración Municipal. -----
- Comuníquese. -----
- Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**
- ARTÍCULO VIII.XXXVII-----**
- DICTAMEN 32-2025 COMISION ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- “En sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2025, con la asistencia de Kevin Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas, secretario, miembros de la comisión, con Héctor Chaves y Rosa Cubero como asesores, Lic. David Salazar asesor legal del Concejo Municipal, se conoció de lo siguiente: -----
- CONSIDERANDO: -----**
1.
- SM ACUERDO 1470-2025:** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo III inciso 15), se conoció oficio DRESJN-SECO02-ERCV-OF-62-2025, suscrita por M.A.Ed. Aleida Mena Corrales, directora Escuela Roberto Cantillano Vindas. -----
- POR TANTO -----**
- Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----
- Tomar nota y archivar.” -----**
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°32-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°32-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
- ACUERDO N°43 -----**



Municipalidad de Goicoechea

52898

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- Tomar nota y archivar.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
- ARTÍCULO VIII.XXXVIII-----**
- DICTAMEN 33-2025 COMISION ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- “En sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2025, con la asistencia de Kevin Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, Emilio Fallas, secretario, miembros de la comisión, con Héctor Chaves y Rosa Cubero como asesores, Lic. David Salazar asesor legal del Concejo Municipal, se conoció de lo siguiente: -----
- CONSIDERANDO: -----**
- 1. SM ACUERDO 1516-2025:** En Sesión Ordinaria N°26-2025, celebrada el día 30 de junio de 2025, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona.-----
- 2. SM ACUERDO 1589-2025:** En Sesión Ordinaria N°27-2025, celebrada el día 07 de julio de 2025, Artículo X.I), se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona.-----
- POR TANTO -----**
- Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----
- Tomar nota y archivar.” -----**
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°33-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**
- La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°33-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- ACUERDO N°44 -----**
- “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- Tomar nota y archivar.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----**
- ARTÍCULO VIII.XXXIX-----**
- DICTAMEN 34-2025 COMISION ASUNTOS EDUCATIVOS -----**



Municipalidad de Goicoechea

52899

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

“En sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2025, con la asistencia de Kevin Mora Méndez, presidente, Lorena Ortiz, vicepresidenta, miembros de la comisión, con Héctor Chaves, Priscilla Bonilla, Elmer Aguilar como asesore y Lic. David Salazar asesor legal del Concejo Municipal, se conoció de lo siguiente: -----

CONSIDERANDO: -----

1. SM SM ACUERDO 1323-2025: En Sesión Ordinaria N°23-2025, celebrada el día 09 de junio de 2025, Artículo XI), se conoció nota suscrita por los regidores propietarios Lorena Ortiz Salazar, Carmen Martínez Barahona y William Fallas Bogarin. -----

POR TANTO-----

Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

Designar las tabletas para entregarlas como premio a los niños que asistan a la sesión Infantil del 19 de setiembre de 2025.”-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°34-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°34-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N°45 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

Designar las tabletas para entregarlas como premio a los niños que asistan a la sesión Infantil del 19 de setiembre de 2025.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNÍQUESE.-----

ARTÍCULO VIII.XL-----

DICTAMEN 71-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN -----

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto del 2025, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; asesoría: Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; donde se



Municipalidad de Goicoechea

52900

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

conocieron los **SM-ACUERDO-679-2025 (Ref. No.2858-2024/2972-2024)** y **SM-ACUERDO-750-2025 (N° Ref. 2858-2024/2972-2025)**, dónde se anexan el MG-AG-01767-2025 remitido por la Alcaldía Municipal, así como el criterio vertido por la Dirección Jurídica mediante oficios MG-AG-DJ-0324-2024 y MG-AG-DJ-0078-2025, en relación con la traslación de dominio de las áreas públicas correspondientes a la Urbanización El Oasis.-----

CONSIDERANDO: -----

1. Que mediante acuerdo anterior del Concejo Municipal se había instruido a la Administración la **contratación de un notario público para realizar el trámite de escrituración** de las áreas públicas.-----
2. Que la **Dirección Jurídica ha manifestado** que dicho acuerdo resulta improcedente, en tanto el trámite debe realizarse conforme a lo dispuesto en la **Circular RIM 008-2015 del Registro Inmobiliario**, la cual establece el procedimiento aplicable cuando el desarrollador ha desaparecido como persona jurídica.-----
3. Que, conforme a dicha Circular, la escrituración e inscripción a nombre del municipio debe tramitarse mediante **escritura otorgada por la Notaría del Estado**, siempre y cuando los inmuebles cumplan los requisitos de estar debidamente segregados, libres de gravámenes y destinados a uso público desde la aprobación del plan regulador o plano de la urbanización.-----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo: -----

1. **Dejar sin efecto la instrucción de contratar un notario público** para la traslación de dominio de las áreas públicas de la Urbanización El Oasis. -----
2. **Instruir a la Administración Municipal** para que, con fundamento en la Circular RIM 008-2015 del Registro Inmobiliario y en apego al criterio de la Dirección Jurídica, realice el trámite correspondiente ante la **Notaría del Estado**, con el fin de que se otorgue la escritura pública de traspaso de dichas áreas a nombre de la Municipalidad de Goicoechea. -----



Municipalidad de Goicoechea

52901

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 3. Requerir a la Administración que informe a este Concejo sobre los avances de
2 dicho trámite una vez concluido e inscritos los inmuebles a nombre de la
3 Municipalidad.” -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
5 **dictamen N°71-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
6 **unanimidad se aprueba.** -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
8 **tanto del dictamen N°71-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, la**
9 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°46** -----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

12 1. **Dejar sin efecto la instrucción de contratar un notario público** para la
13 **traslación de dominio de las áreas públicas de la Urbanización El Oasis.** -----

14 2. **Instruir a la Administración Municipal** para que, con fundamento en la
15 Circular RIM 008-2015 del Registro Inmobiliario y en apego al criterio de la
16 Dirección Jurídica, realice el trámite correspondiente ante la **Notaría del**
17 **Estado**, con el fin de que se otorgue la escritura pública de traspaso de dichas
18 áreas a nombre de la Municipalidad de Goicoechea. -----

19 4. Requerir a la Administración que informe a este Concejo sobre los avances de
20 dicho trámite una vez concluido e inscritos los inmuebles a nombre de la
21 Municipalidad.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22 **ARTÍCULO VIII.XLI**-----

23 **DICTAMEN 72-2025 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

24 No se conoció. -----

25 **ARTÍCULO VIII.XLII**-----

26 **DICTAMEN 17-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
27 **REGLAMENTOS** -----

28 No se conoció. -----

29 **ARTÍCULO VIII.XLIII** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52902

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 DICTAMEN 18-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
- 2 REGLAMENTOS -----
- 3 No se conoció. -----
- 4 ARTÍCULO VIII.XLIV-----
- 5 DICTAMEN 19-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
- 6 REGLAMENTOS -----
- 7 No se conoció. -----
- 8 ARTÍCULO VIII.XLV-----
- 9 DICTAMEN 20-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
- 10 REGLAMENTOS -----
- 11 No se conoció. -----
- 12 ARTÍCULO VIII.XLVI-----
- 13 DICTAMEN 21-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
- 14 REGLAMENTOS -----
- 15 No se conoció. -----
- 16 ARTÍCULO VIII.XLVII-----
- 17 DICTAMEN 22-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
- 18 REGLAMENTOS -----
- 19 No se conoció. -----
- 20 ARTÍCULO VIII.XLVIII-----
- 21 DICTAMEN 61-2025 COMISION OBRAS PÚBLICAS -----
- 22 No se conoció. -----
- 23 ARTÍCULO VIII.LIX-----
- 24 DICTAMEN 62-2025 COMISION OBRAS PÚBLICAS -----
- 25 No se conoció. -----
- 26 ARTÍCULO VIII.L-----
- 27 DICTAMEN 24-2025 COMISION ASUNTOS JURÍDICOS -----
- 28 No se conoció. -----
- 29 ARTÍCULO VIII.LI-----
- 30 DICTAMEN 25-2025 COMISION ASUNTOS JURÍDICOS -----



Municipalidad de Goicoechea

52903

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 No se conoció. -----
2 **ARTÍCULO VIII.LII** -----
3 **DICTAMEN 35-2025 COMISION ASUNTOS EDUCATIVOS** -----
4 “En reunión extraordinaria celebrada el 29 de agosto del 2025, con la presencia
5 de Kevin Mora Méndez, Presidente; Lorena Ortiz Salazar, y Emilio Fallas Sandí;
6 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----
7 **Oficio SM ACUERDO 0755-2025 de la sesión ordinaria 14-2025 del 7 de abril de**
8 **2025, artículo IV-III:** Que trata sobre asunto confidencial, donde se exponen una serie
9 de presuntas situaciones irregulares en el accionar de personas nombradas por el
10 Concejo Municipal. -----
11 **CONSIDERANDO:** -----
12 **PRIMERO:** El asunto que se conoce de forma confidencial, se considera que cuenta
13 con elementos para que se proceda a investigar, a través de un procedimiento
14 administrativo, si las conductas enunciadas en el oficio adjunto al SM ACUERDO
15 0755-2025 se pueden acreditar o no, y si procede sobre ellas, la interposición de
16 alguna sanción, conforme al artículo 214 de la Ley General de la Administración
17 Pública. -----
18 **SEGUNDO:** Por otro lado, en relación con el asunto tramitado en el SM ACUERDO
19 0755-2025, el Concejo Municipal ya había establecido en acuerdo número 16 de la
20 sesión ordinaria 43-2024 del 21 de octubre del 2024 que, dispuso: -----
21 *“1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: GVO, JRM,*
22 *XMPC, FARS y PUD todos miembros de la JALSUC. A fin de que se verifique la*
23 *verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del debido proceso. ----*
24 *2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo. -----*
25 *3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” ACUERDO EN FIRME.*
26 *COMUNÍQUESE”.* -----
27 **TERCERO:** Se considera que el asunto tramitado en el oficio SM ACUERDO 0755-
28 2025 debe ser tramitado por la misma Comisión, MG.CE.004-2025, por lo que se le
29 remite el presente asunto, y se recomienda se amplíe su competencia para investigar
30 la verdad real de los hechos. -----



Municipalidad de Goicoechea

52904

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **CUARTO:** El asunto sobre el cual se acordó apertura de procedimiento administrativo
2 y donde se dispuso nombrar una comisión especial, cuenta con una complejidad
3 particular en razón de la cantidad de personas que se tienen que investigar, el tipo de
4 responsabilidades que se deben investigar, lo cual se puede llevar a cabo de mejor
5 manera por un órgano colegiado debidamente asesorado, como lo es la Comisión
6 Especial ya instaurada, a ello aunado el exceso de trabajo de la dependencia de
7 secretaría, por lo que se procedió a excepcionar el contenido del artículo 90.e) de la
8 Ley General de la Administración Pública, tal cual ha sido reconocido como posible
9 por la Procuraduría General de la República en dictámenes como el número C-155-
10 2012. Se considera relevante que, tales aspectos queden expresos como parte de la
11 sustanciación de la decisión adoptada por el Concejo Municipal. -----

12 **POR TANTO**-----

13 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**
14 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:**-----

- 15 1. Adicionar lo dispuesto en el acuerdo 16 adoptado en la sesión ordinaria número
16 43-2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin de externar que, el
17 nombramiento de la comisión especial se da a fin de que proceda a su vez,
18 como órgano instructor colegiado conformado por Anibal Picado Castillo, Alex
19 Zúñiga Muñoz, y Rosaura Castellón Navarro, a investigar la verdad real de los
20 hechos, con base en los asuntos contenidos en el dictamen 32-2024 de la
21 Comisión de Asuntos Educativos, nombramiento que se plantea como
22 excepción al artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública,
23 nombrándose el órgano instructor en los términos señalados, en razón de la
24 cantidad de personas por investigar, la complejidad del asunto y la posibilidad
25 de que la instrucción sea mejor atendida por órgano colegiado municipal
26 debidamente asesorado. -----
- 27 2. Ampliar el ámbito de competencia para instruir y fungir como órgano instructor
28 de la Comisión antes mencionada, a fin de que sea parte del procedimiento
29 administrativo ordenado, y se investigue la verdad real de los hechos sobre los
30 ----- |



Municipalidad de Goicoechea

52905

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 asuntos contenidos en el oficio SM ACUERDO 0755-2025, figurando como
2 personas investigadas GVO, JRM, XMPC, FARS y PUD. -----
3 3. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobados, y se remitan a la
4 Comisión MG-CE-004-2025.” -----
5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen N°35-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
7 **unanimidad se aprueba.** -----
8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen N°35-2025 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
11 **ACUERDO N°47** -----
12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
13 1. Adicionar lo dispuesto en el acuerdo 16 adoptado en la sesión ordinaria número
14 43-2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin de externar que, el
15 nombramiento de la comisión especial se da a fin de que proceda a su vez,
16 como órgano instructor colegiado conformado por Anibal Picado Castillo, Alex
17 Zúñiga Muñoz, y Rosaura Castellón Navarro, a investigar la verdad real de los
18 hechos, con base en los asuntos contenidos en el dictamen 32-2024 de la
19 Comisión de Asuntos Educativos, nombramiento que se plantea como
20 excepción al artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública,
21 nombrándose el órgano instructor en los términos señalados, en razón de la
22 cantidad de personas por investigar, la complejidad del asunto y la posibilidad
23 de que la instrucción sea mejor atendida por órgano colegiado municipal
24 debidamente asesorado. -----
25 2. Ampliar el ámbito de competencia para instruir y fungir como órgano instructor
26 de la Comisión antes mencionada, a fin de que sea parte del procedimiento
27 administrativo ordenado, y se investigue la verdad real de los hechos sobre los
28 asuntos contenidos en el oficio SM ACUERDO 0755-2025, figurando como
29 personas investigadas GVO, JRM, XMPC, FARS y PUD. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52906

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 3. Se tomen dichos acuerdos como definitivamente aprobados, y se remitan a la
2 Comisión MG-CE-004-2025.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO IX**-----

4 **MOCIONES.**-----

5 **ARTÍCULO IX.I**-----

6 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**
7 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA**
8 **OVIEDO MORA.**-----

9 “Solicitud de información detallada sobre contrataciones administrativas
10 relacionadas con vehículos municipales, especialmente camiones recolectores de
11 residuos.-----

12 Propuesta por las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en
13 ejercicio de las facultades conferidas por los artículo 27 inciso b) y 44 del Código
14 Municipal N°7794.-----

15 **CONSIDERANDOS**-----

16 1. Que, conforme al artículo 17 del Código Municipal (Ley N.º 7794), corresponde al
17 Concejo Municipal ejercer control político sobre la Administración Municipal, con el fin
18 de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los
19 recursos públicos.-----

20 2. Que, en cumplimiento de dicho mandato, la Presidencia del Concejo Municipal
21 emitió el oficio **MG-CM-PM-OF-37-2025**, con fecha **26 de setiembre de 2025**, dirigido
22 al Alcalde Municipal y al Director Administrativo, solicitando información detallada
23 sobre las contrataciones vigentes relacionadas con la reparación, mantenimiento y
24 otros rubros asociados a los vehículos municipales, con énfasis en los camiones
25 recolectores de residuos.-----

26 3. Que la transparencia en las contrataciones administrativas es un pilar fundamental
27 del Estado de Derecho y está respaldada por la **Ley General de la Administración**
28 **Pública**, la **Ley de Contratación Administrativa (N.º 7494)** y los principios de
29 publicidad, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión municipal.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52907

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 4. Que la información solicitada es indispensable para evaluar la eficiencia operativa
2 de los servicios municipales, identificar posibles irregularidades, duplicidades o
3 sobrepagos, y garantizar que los recursos públicos se utilicen conforme al interés
4 general y en beneficio de la población de Goicoechea. -----
5 5. Que resulta necesario elevar la solicitud al rango de **acuerdo municipal**, con el fin
6 de dotarla de mayor fuerza institucional y asegurar su cumplimiento oportuno por
7 parte de la Administración Municipal. -----
8 **POR TANTO,** -----
9 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
10 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.** -----
11 2. Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a través de la Alcaldía y la
12 Dirección Administrativa, que en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** a partir
13 de la notificación del presente acuerdo, remita al Concejo Municipal **toda la**
14 **información detallada y documentada** sobre: -----
15 a) Contrataciones vigentes, acuerdos, servicios y/o productos brindados para la
16 **reparación, mantenimiento o cualquier otro rubro relacionado con los vehículos**
17 **municipales**, incluyendo de forma expresa los **camiones recolectores de residuos**,
18 debidamente desglosada por contrato, proveedor, monto, período de vigencia, objeto
19 del contrato y estado de ejecución.-----
20 b) Todos los **contratos, licitaciones, compras o contrataciones según demanda**
21 realizadas y vigentes por la Administración Municipal, incluyendo facturas, órdenes
22 de compra, informes técnicos y certificaciones de cumplimiento.-----
23 3. **Instruir a cada departamento o unidad administrativa involucrada** en la gestión
24 de vehículos o contrataciones relacionadas, a **certificar y foliar** la documentación
25 remitida, garantizando su autenticidad y trazabilidad.-----
26 4. **Tomar este acuerdo con carácter firme.** -----
27 5. **Comunicar este acuerdo** de inmediato a la Alcaldía Municipal, a la Dirección
28 Administrativa, al Archivo Municipal y a las regidoras del Concejo, así como publicarlo
29 en los medios oficiales del municipio para garantizar su transparencia. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52908

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
3 Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por
4 unanimidad se aprueba. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, lo que quiere la moción es que
6 las contrataciones que mantiene este municipio abiertas lo que se hace es que pueda
7 ser conocimiento de todos, contrataciones que la administración en este momento
8 tiene abiertas según demanda. -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
10 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
11 Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba. -

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
14 Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad
15 de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas Bogarín no
16 vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----

17 **ACUERDO N° 48**-----

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 19 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.**-----
- 20 2. **Solicitar formalmente a la Administración Municipal**, a través de la Alcaldía
21 y la Dirección Administrativa, que en un plazo máximo de **cinco (5) días**
22 **hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, remita al Concejo
23 Municipal **toda la información detallada y documentada** sobre: -----
- 24 3. **Contrataciones vigentes, acuerdos, servicios y/o productos brindados para la**
25 **reparación, mantenimiento o cualquier otro rubro relacionado con los**
26 **vehículos municipales**, incluyendo de forma expresa los **camiones**
27 **recolectores de residuos**, debidamente desglosada por contrato, proveedor,
28 monto, período de vigencia, objeto del contrato y estado de ejecución. -----
- 29 4. **Todos los contratos, licitaciones, compras o contrataciones según**
30 **demanda** realizadas y vigentes por la Administración Municipal, incluyendo



Municipalidad de Goicoechea

52909

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 facturas, órdenes de compra, informes técnicos y certificaciones de
2 cumplimiento.-----
- 3 5. **Instruir a cada departamento o unidad administrativa involucrada** en la
4 gestión de vehículos o contrataciones relacionadas, a **certificar y foliar** la
5 documentación remitida, garantizando su autenticidad y trazabilidad. -----
- 6 6. **Tomar este acuerdo con carácter firme.**-----
- 7 7. **Comunicar este acuerdo** de inmediato a la Alcaldía Municipal, a la Dirección
8 Administrativa, al Archivo Municipal y a las regidoras del Concejo, así como
9 publicarlo en los medios oficiales del municipio para garantizar su
10 transparencia.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- 11 **ARTÍCULO IX.II** -----
- 12 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**
13 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA**
14 **OVIEDO MORA.** -----
- 15 “**MOCIÓN PARA MANIFESTAR EL APOYO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
16 **GOICOECHEA AL SECTOR PRODUCTOR ARROCERO COSTARRICENSE E**
17 **INSTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A LA PRONTA APROBACIÓN DEL**
18 **PROYECTO DE LEY N° 24.211** -----
- 19 Las suscritas regidoras, Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora,
20 Regidoras de la Fracción del Frente Amplio, en uso de las facultades que nos
21 confieren los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos
22 la siguiente moción para la consideración y aprobación del honorable Concejo
23 Municipal. -----
- 24 **Considerandos** -----
- 25 1. **La Crisis Actual del Sector Arrocero:** La producción nacional de arroz ha sufrido
26 una contracción severa y alarmante. Según datos de la Corporación Arrocera
27 Nacional (Conarroz), mientras que en el período 2021 -2022 el arroz costarricense
28 representaba el 38% del consumo total, esta cifra se ha desplomado a tan solo un
29 15% en la actualidad. Como consecuencia directa, el país ha desarrollado una-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52910

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 dependencia crítica de las importaciones, las cuales hoy constituyen el 85% del grano
2 que llega a la mesa de los costarricenses. -----
- 3 **2. El Origen de la Problemática:** La "Ruta del Arroz": Esta crisis es resultado directo
4 de las políticas públicas implementadas desde agosto de 2022, conocidas como la
5 "Ruta del Arroz". Dicha política se materializó a través de dos decretos ejecutivos que
6 desmantelaron el sistema de protección al productor nacional: el primero eliminó el
7 esquema de fijación de precios del arroz y el segundo redujo drásticamente los
8 aranceles aplicados a la importación del grano. -----
- 9 **3. La Propuesta de Solución Legislativa:** Expediente 24.211: Como respuesta
10 estructural a esta problemática, se encuentra en la corriente legislativa el proyecto de
11 ley tramitado bajo el expediente N° 24.211. Esta iniciativa propone la creación del
12 Fondo de Competitividad y Auxilio Arrocero (Fonarroz), cuyo objetivo es establecer
13 un mecanismo de financiamiento y sostenimiento para el sector, garantizando así un
14 mínimo de hectáreas cultivadas en el territorio nacional para asegurar la seguridad
15 alimentaria de la población ante posibles contingencias internacionales. -----
- 16 **4. El Impacto Humano y Económico:** Las consecuencias de la crisis recaen
17 directamente sobre las personas productoras y sus familias. Como lo manifiesta el
18 productor guanacasteco Luis Corea, está en juego el sustento familiar, la capacidad
19 de hacer frente a los préstamos bancarios y la conservación de las tierras de cultivo.
20 Su mayor inquietud es la advertencia de que, si los productores nacionales
21 desaparecen, el país quedaría "a expensa total de las importaciones". -----
- 22 **5. Vulnerabilidades y Riesgos para la Seguridad Alimentaria:** La alta dependencia
23 de las importaciones expone a Costa Rica a peligros estratégicos significativos.
24 Conarroz ha advertido que los países de los que hoy importamos el grano pueden
25 enfrentar conflictos geopolíticos, guerras arancelarias o variaciones climáticas
26 extremas que impacten los precios internacionales. En un escenario extremo, estas
27 naciones podrían restringir sus exportaciones para priorizar el abastecimiento interno,
28 dejando a Costa Rica sin acceso al arroz. -----
- 29 **6. Factores Agravantes:** El Impacto Climático: A la crisis generada por las políticas
30 públicas se suma la creciente vulnerabilidad climática. A modo de ejemplo, las



Municipalidad de Goicoechea

52911

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 intensas lluvias provocadas por el Huracán Rafael y la Tormenta Tropical Sara en
2 noviembre de 2024 ocasionaron la pérdida de 1,165 hectáreas de arroz a nivel
3 nacional, agravando aún más la situación de los productores. -----
- 4 **7. Precedente de Gobiernos Locales:** Este Concejo no actúa de forma aislada.
5 Mediante el acuerdo CM-0987-09-2025, tomado en la Sesión Ordinaria No. 89-2025
6 del 09 de setiembre de 2025, el Concejo Municipal de Liberia acordó solicitar a la
7 Asamblea Legislativa la pronta aprobación del proyecto 24.211. Asimismo, instó a los
8 demás concejos municipales del país a pronunciarse en el mismo sentido, sentando
9 un precedente de solidaridad y responsabilidad compartida entre los gobiernos
10 locales. -----
- 11 **8. Capacidad Productiva Nacional:** Pese a la crisis, el sector arrocer costarricense
12 ha demostrado su capacidad y resiliencia. Conarroz resalta que, en épocas de crisis,
13 los productores nacionales han logrado suplir más del 60% del consumo del país. El
14 objetivo del proyecto Fonarroz es recuperar y superar la producción que rondaba el
15 40% en el año 2022, garantizando así una base productiva local robusta y sostenible.
16 En virtud de los hechos y argumentos expuestos, es imperativo que este gobierno
17 local se pronuncie en defensa de nuestros productores y de la seguridad alimentaria
18 de toda la población costarricense. -----
- 19 **POR TANTO,** Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo
20 Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 22 2. Manifiestar el más firme y solidario apoyo del Concejo Municipal de Goicoechea al
23 sector productor arrocer de Costa Rica, reconociendo su valor estratégico para la
24 economía y la seguridad alimentaria del país. -----
- 25 3. Instar respetuosamente a las señoras y señores Diputados de la Asamblea
26 Legislativa de la República de Costa Rica a dar trámite y aprobación expedita al
27 proyecto de ley contenido en el expediente N° 24.211, "Plan de Sostenibilidad y Apoyo
28 al Sector Productor Arrocer". -----
- 29 4. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia y a todas las fracciones políticas
30 de la Asamblea Legislativa, a la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), a la



Municipalidad de Goicoechea

52912

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Alcaldía Municipal de Goicoechea y a todos los Concejos Municipales del país,
2 instándolos a unirse a este pronunciamiento. -----

3 5. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
5 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
6 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**
7 **unanimidad se aprueba.** -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
9 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
10 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. -**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
13 **Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad**
14 **se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N° 49**-----

16 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

17 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

18 2. Manifestar el más firme y solidario apoyo del Concejo Municipal de Goicoechea al
19 sector productor arrocerero de Costa Rica, reconociendo su valor estratégico para la
20 economía y la seguridad alimentaria del país. -----

21 3. Instar respetuosamente a las señoras y señores Diputados de la Asamblea
22 Legislativa de la República de Costa Rica a dar trámite y aprobación expedita al
23 proyecto de ley contenido en el expediente N° 24.211, "Plan de Sostenibilidad y Apoyo
24 al Sector Productor Arrocerero". -----

25 4. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia y a todas las fracciones políticas
26 de la Asamblea Legislativa, a la Corporación Arrocerera Nacional (Conarroz), a la
27 Alcaldía Municipal de Goicoechea y a todos los Concejos Municipales del país,
28 instándolos a unirse a este pronunciamiento. -----

29 5. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

30 **ARTÍCULO IX.III**-----



Municipalidad de Goicoechea

52913

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS
2 GLORIANA CARMENA SERAVALLI, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, LORENA
3 ORTIZ SALAZAR, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, GRETTEL AMADOR
4 ROJAS, WILLIAM FALLAS BOGARÍAN Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA
5 OVIEDO MORA. -----

6 “Por la seguridad infantil: revisión y adecuación de alcantarillas en el
7 cantón de Goicoechea -----

8 Las regidoras Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en uso de las
9 facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°
10 7794, presentan la siguiente moción ante el Concejo Municipal de Goicoechea. -----

11 **CONSIDERANDOS** -----

12 1. **Que** la tarde del viernes 26 de setiembre de 2025, en el distrito de Purral, cantón
13 de Goicoechea, un menor de seis años cayó en una alcantarilla durante una fuerte
14 tormenta, siendo arrastrado por la corriente de aguas lluvias, según informó el Cuerpo
15 de Bomberos de Costa Rica y la Cruz Roja Costarricense. -----

16 2. **Que**, de acuerdo con la información brindada por la Cruz Roja, al momento del
17 incidente se desplegó un operativo de emergencia con seis ambulancias y más de
18 quince socorristas, incluyendo personal especializado en rescate acuático, lo que
19 evidencia la gravedad del suceso y el riesgo inminente que representan las
20 alcantarillas sin protección en zonas urbanas y residenciales. -----

21 3. **Que** el incidente ocurrió en una zona de alta densidad poblacional, frecuentada por
22 menores de edad, y donde no existen medidas de seguridad física -como rejillas,
23 tapas seguras o sistemas de contención- que prevengan la caída de personas,
24 especialmente niños, en el sistema de drenaje pluvial. -----

25 4. **Que** en el cantón de Goicoechea transitan importantes vías nacionales cuya
26 infraestructura vial y de drenaje -incluidas alcantarillas y sumideros- está bajo la
27 jurisdicción del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), entidad que no
28 necesariamente aplica estándares de seguridad peatonal o infantil en sus diseños
29 actuales. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52914

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 5. **Que** múltiples comunidades del cantón han denunciado, en distintas ocasiones, el
2 mal estado o la falta de protección en alcantarillas ubicadas en tramos de rutas
3 nacionales, lo que constituye un riesgo recurrente para la población, particularmente
4 en épocas de lluvia. -----

5 6. **Que** el Código Municipal N° 7794, en su artículo 26, establece como obligación de
6 los gobiernos locales garantizar la seguridad, salubridad y bienestar de la población,
7 así como la conservación y mantenimiento de la infraestructura pública bajo su
8 responsabilidad, y promover la coordinación con otras instituciones del Estado para la
9 protección del interés público. -----

10 7. **Que** la Ley General de Salud (N° 5395) y la Convención sobre los Derechos del
11 Niño, ratificada por Costa Rica mediante Ley N° 7184, reconocen el derecho de los
12 menores a vivir en entornos seguros y libres de riesgos prevenibles, obligando a las
13 autoridades locales a adoptar medidas proactivas para proteger su integridad física.

14 8. **Que**, pese a los esfuerzos de mantenimiento rutinario, no existe en el cantón un
15 programa específico de inspección, evaluación y adecuación de alcantarillas con
16 enfoque en la prevención de accidentes infantiles, ni protocolos de seguridad
17 estandarizados para este tipo de infraestructura crítica, tanto en vías municipales
18 como en tramos de rutas nacionales. -----

19 9. **Que** la prevención de accidentes en espacios públicos es una responsabilidad
20 compartida, y corresponde al Concejo Municipal impulsar políticas que mitiguen
21 riesgos evitables, especialmente en contextos de cambio climático que incrementan
22 la frecuencia e intensidad de lluvias extremas, como las registradas recientemente en
23 la GAM. -----

24 **POR TANTO** -----

25 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

26 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.** -----

27 2. **Instruir a la Administración Municipal**, a través de la Dirección de Obras Públicas
28 y demás departamentos relacionados, **realizar en un plazo máximo de 30 días**
29 **naturales una inspección integral de todas las alcantarillas del cantón de** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52915

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **Goicoechea**, con énfasis en zonas escolares, parques, aceras, pasos peatonales y
2 áreas de alta afluencia infantil. -----

3 **3. Instar a la Alcaldía a coordinar de inmediato con el Consejo Nacional de**
4 **Vialidad (Conavi)** y cualquier otra institución competente en la gestión de vías
5 nacionales, **para que se realice una evaluación conjunta de las alcantarillas en**
6 **dichas rutas**, y se adopten las medidas técnicas necesarias -como la instalación de
7 rejillas anticaída, tapas seguras y señalización que garanticen la seguridad de la
8 población, especialmente de niñas y niños. -----

9 **4. Instar a la Alcaldía a implementar, dentro de los 60 días siguientes a la**
10 **presente**, un plan de adecuación que incluya la instalación de rejillas de seguridad,
11 tapas anticaídas, señalamientos de advertencia y, en su caso, sistemas de contención
12 física en aquellas alcantarillas identificadas como de alto riesgo. -----

13 **5. Solicitar a la administración** que, en coordinación con la Comisión Nacional de
14 prevención de riesgos y atención de emergencias (CNE), elabore un protocolo de
15 prevención y respuesta ante incidentes relacionados con el sistema de drenaje
16 pluvial, con enfoque en la protección de la niñez. -----

17 **6. Comunicar este acuerdo** a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito de
18 Goicoechea, a la Dirección Regional de Educación de San José Este, a las juntas de
19 vecinos y a los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y la
20 participación ciudadana en su implementación. -----

21 **7. Tomar este acuerdo con carácter firme.”** -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios**
24 **Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Lorena Ortiz Salazar,**
25 **Carlos Luis Murillo Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y**
26 **la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba.**

27 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, la Fracción votó la
28 moción porque consideramos que es una buena moción, recordemos que nosotros
29 nos cansamos de estar mandando notas sobre los caños y las alcantarillas sucias
30 llenas de basura que todavía siguen igual y lo peor del caso que esta Municipalidad



Municipalidad de Goicoechea

52916

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 es cómplice de toda la basura o parte de la basura que llega a los mares porque
2 desde las alcantarillas llegan a los ríos y los ríos llegan al mar, es bueno que ya se le
3 ponga un alto a esto y que esta Municipalidad este pueda hacer las cosas como tiene
4 que ser y ya se deje estar contaminando tanto los ríos y el mar por que cómo les
5 repito nosotros nos cansamos de estar mandando notas y al final nos decían que
6 nosotros solo eso es lo que hacíamos que por qué no nos poníamos a limpiar las
7 aceras, porque no nos poníamos a limpiar las cosas y entonces estamos
8 completamente de acuerdo. -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
10 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli,**
11 **Carmen Martínez Barahona, Lorena Ortiz Salazar, Carlos Luis Murillo Rodríguez,**
12 **Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y la Regidora Suplente Johanna**
13 **Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
15 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Gloriana Carmona**
16 **Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Lorena Ortiz Salazar, Carlos Luis Murillo**
17 **Rodríguez, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y la Regidora Suplente**
18 **Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
19 **continuación: -----**

20 **ACUERDO N°50 -----**

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 22 **1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----**
- 23 **2. Instruir a la Administración Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas**
24 **y demás departamentos relacionados, realizar en un plazo máximo de 30 días**
25 **naturales una inspección integral de todas las alcantarillas del cantón de**
26 **Goicoechea, con énfasis en zonas escolares, parques, aceras, pasos peatonales y**
27 **áreas de alta afluencia infantil. -----**
- 28 **3. Instar a la Alcaldía a coordinar de inmediato con el Consejo Nacional de**
29 **Vialidad (Conavi) y cualquier otra institución competente en la gestión de vías**
30 **nacionales, para que se realice una evaluación conjunta de las alcantarillas en**



Municipalidad de Goicoechea

52917

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

dichas rutas, y se adopten las medidas técnicas necesarias -como la instalación de rejillas anticaída, tapas seguras y señalización que garanticen la seguridad de la población, especialmente de niñas y niños. -----

4. Instar a la Alcaldía a implementar, dentro de los 60 días siguientes a la presente, un plan de adecuación que incluya la instalación de rejillas de seguridad, tapas anticaídas, señalamientos de advertencia y, en su caso, sistemas de contención física en aquellas alcantarillas identificadas como de alto riesgo. -----

5. Solicitar a la administración que, en coordinación con la Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias (CNE), elabore un protocolo de prevención y respuesta ante incidentes relacionados con el sistema de drenaje pluvial, con enfoque en la protección de la niñez. -----

6. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal, a los Concejos de Distrito de Goicoechea, a la Dirección Regional de Educación de San José Este, a las juntas de vecinos y a los medios de comunicación locales, para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en su implementación. -----

7. Tomar este acuerdo con carácter firme.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, para consultarle al señor Alcalde también yo sé que hay mucho trabajo y eso es un tema que se las trae, tal vez estuve viendo una foto cómo mandarle a poner a esa dónde se fue el chiquito queda una abertura muy grande, muy fuerte, hacerle una canasta, poner unas varillas para que este no pueda, no quede tan abierto, tan dispuesto si se le ponen unas varillas a ese diámetro de hueco que tiene la alcantarilla, es de una revisarlo tal vez le puedes pedir a Juan Carlos que le eche una revisada para que no vuelva a pasar eso, Dios quiera que nunca pase ninguna familia eso, pero si pasa por ahí que es una zona muy peligrosa y están en curva tal vez se puede prevenir eso con unas varillas de construcción que las metan ahí gracias. -----

ARTÍCULO X-----

ALTERACIÓN CARTA MS DRRSCS DARSDG 1532-2025 MINISTERIO DE SALUD



Municipalidad de Goicoechea

52918

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **“ASUNTO: ANULACIÓN DE LA ORDEN SANITARIA MS-DRRSCS-DARS-G-**
2 **OS-1480-2025.**-----

3 Reciba un cordial saludo, le informamos que, se cometió un error material por parte
4 de esta Dirección de Área Rectora de Salud, en la emisión de la Orden Sanitaria MS-
5 DRRSCS-DARS-G-OS-1480-2025 notificada a usted el pasado 23 de setiembre del
6 2025, en la oficina de la secretaría del Concejo Municipal, sobre la presentación en el
7 plazo de 15 días hábiles, de un plan de cumplimiento que detalle las acciones
8 necesarias para la elaboración o actualización de su Plan Municipal de Gestión
9 Integral de Residuos. -----

10 Por lo anterior, esta Dirección de Área Rectora de Salud **deja sin efecto y anula la**
11 **Orden Sanitaria MS-DRRSCS-DARS-G-OS-1480-2025.** Lo anterior al amparo del
12 artículo de la Ley General de Administración Pública que señala: -----
13 *Artículo 157: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores*
14 *materiales o de hecho y los aritméticos".* -----

15 Por esta razón, se emitirá un nuevo acto administrativo en el que se contemple la
16 subsanación del error material.” -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros este documento será
18 trasladado a la Comisión de Ambiente, adicional sobre este documento se les
19 convocó al Concejo, a los Concejos de Distrito a este Concejo y también se abrió la
20 convocatoria para vecinos para trabajar de manera conjunta en una mesa de trabajo
21 para ver el avance de este plan para el sábado a las 9 de la mañana acá en este
22 Concejo, previa confirmación por parte por el forms que se ha compartido también
23 entonces para que lo tengan ahí presente. **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA**
24 **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
25 **COMUNÍQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO XI**-----
27 **ALTERACIÓN EXPEDIENTE 25-027760-0007-CO, SALA CONSTITUCIONAL DE**
28 **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52919

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **“SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San**
2 **José, a las diez horas veinticuatro minutos del veinticuatro de setiembre de dos**
3 **mil veinticinco. -----**
4 Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 25-027760-0007-CO,
5 interpuesto por **EVELIO PACHECO BARAHONA**, cédula de identidad 03-0280-
6 **0033, MARÍA DANIELA PIEDRA BOLAÑOS**, cédula de identidad 01-1730-0447,
7 **RAMSES ARNOLDO FERRANDINO DIJERES**, cédula de identidad 01-0671-0456,
8 **REBECA MARÍA JIMÉNEZ CASCANTE**, cédula de identidad 01-0789-0172 y
9 **CINDY BOLAÑOS ZÚÑIGA**, contra la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**, la
10 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA** y el **MINISTERIO DE SALUD**, se resuelve: en
11 los términos de los artículos 43, 44, y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional,
12 informe el **alcalde, el presidente del concejo y el director de la Unidad Técnica**
13 **de Gestión Vial, todos de la Municipalidad de San José; además, el alcalde, el**
14 **presidente del concejo y el director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, todos**
15 **de la Municipalidad de Goicoechea; así como el ministro y el director del Área**
16 **Rectora de Salud de Goicoechea, ambos del Ministerio de Salud**, sobre los
17 hechos alegados por la parte recurrente, en resumen: que el “Plan Municipal de
18 Gestión Integral de Residuos Sólidos”, oficio nro. MS-AG-02983-2025, presentado en
19 Audiencia Pública en fecha 30 de agosto del 2025, contempla dentro de su cobertura
20 todo el cantón de Goicoechea, incluyendo sus siete distritos: Guadalupe, San
21 Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís, Rancho Redondo y Purral. Indican
22 que, dentro de los puntos de mayor importancia contemplados en ese plan de gestión
23 de residuos, se piensa establecer como prioridad el tratamiento de residuos sólidos
24 ordinarios, valorizables, orgánicos y no valorizables, así como residuos voluminosos
25 no tradicionales; además, el manejo de residuos especiales y peligrosos en
26 coordinación con el Ministerio de Salud. Comentan que, revisado el oficio nro. MS-
27 AG-02983-2025, se destaca el punto 4 de la página 82 del documento, especialmente
28 lo que le interesa a la comunidad de Mata de Plátano en relación con la adquisición
29 de un terreno con características de retiro de centros urbanos, con aptitud y amplitud
30 suficiente para: -Diseño de un parque ambiental que incluya estación de



Municipalidad de Goicoechea

52920

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 transferencia, centro de recuperación de residuos valorizables, planta de compostaje
2 municipal. -Diseñar, presupuestar y construir Centros de Transferencia. -Diseñar,
3 presupuestar y construir planta de compostaje. -Diseñar, presupuestar y construir
4 Centro de recuperación de residuos valorizables. -Incluir: planta de tratamiento de
5 aguas residuales del parque ambiental, aula de educación ambiental. -Considerar
6 espacio y diseño de relleno sanitario al menos de capacidad municipal, previendo que
7 en caso de que se llenen los rellenos sanitarios contar con espacio dentro del cantón
8 para manejar los residuos. -Definir estudios de terrenos: Año 1: perfil de proyecto,
9 croquis, compra de finca y estudios, definir costos. -Dentro de la misma página 82,
10 punto 4, se señala en la casilla Recursos Propios del Municipio: *"300.000.000 de*
11 *presupuesto municipal 2025. Este presupuesto podría ampliarse con 700. 000. 000*
12 *de presupuesto de la Municipalidad de San José, mediante convenio, para inversión*
13 *en Finca Maderal en Mata de Plátano, para construcción de planta de compostaje*
14 *más centro de recuperación de residuos valorizables ... "*. Expresan que, a partir del
15 punto expuesto, es necesario señalar que la Municipalidad de Goicoechea parece no
16 comprender, desde una perspectiva técnica, la magnitud y complejidad del Plan de
17 Gestión Integral de Residuos Sólidos que se propone. Reclaman que al considerar la
18 finca El Maderal como posible sitio para su desarrollo, la Municipalidad debería haber
19 realizado un análisis riguroso de las necesidades específicas que requiere un
20 inmueble para albergar adecuadamente ese tipo de proyecto. Añaden que eso implica
21 no solo evaluar opciones en todos los distritos del cantón, sino también identificar
22 terrenos que cumplan con los requisitos técnicos, legales y ambientales necesarios
23 para garantizar la viabilidad del plan. Alegan que, en lugar de ello, se ha optado por
24 utilizar un terreno disponible que, a simple vista, presenta múltiples limitaciones y
25 afectaciones conforme a la legislación nacional vigente. Manifiestan que esa decisión,
26 aparentemente arbitraria, se ha planteado ante la comunidad sin evidencia de
27 estudios técnicos que respalden su idoneidad, tales como evaluaciones de impacto
28 ambiental, estudios de viabilidad o análisis geotécnicos. En consecuencia, aseguran
29 que la propuesta carece de sustento técnico y legal, lo que genera una legítima
30 preocupación entre los vecinos del distrito de Mata de Plátano. Señalan que, durante



Municipalidad de Goicoechea

52921

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 la audiencia pública, la Municipalidad de Goicoechea presentó el desarrollo del Plan
2 de Gestión Integral de Residuos Sólidos bajo el concepto de una "Ciudad Ambiental".
3 Sin embargo, esgrimen que ese término carece de definición y regulación legal en el
4 ordenamiento jurídico costarricense. Además, agregan que desde una perspectiva
5 técnica, legal y estratégica, esa propuesta no cuenta con una fundamentación clara
6 ni con estudios que la respalden, lo que evidencia una falta de rigor en la planificación
7 del proyecto. Aducen que el desarrollo del Plan de Gestión Integral de Residuos
8 Sólidos en la finca El Maderal, tal como lo propone la Municipalidad de Goicoechea,
9 carece de una evaluación técnica que permita dimensionar adecuadamente su
10 alcance, impacto y requerimientos. Señalan que la ausencia de estudios
11 especializados impide valorar si el terreno cumple con las condiciones necesarias
12 para albergar un proyecto de esa magnitud, lo que compromete tanto la viabilidad
13 operativa como la legalidad del plan. Además, comentan que existe ausencia de
14 estudios previos, ya que no se han presentado estudios de factibilidad, impacto
15 ambiental, ni análisis de infraestructura que sustenten la elección del terreno.
16 Sostienen que la finca denominada El Maderal no debería albergar un proyecto como
17 el Plan de Gestión de Residuos presentado por la Municipalidad, ya que la misma
18 limita directamente con zonas urbanas y, además, se encuentra en proximidad a
19 instituciones educativas como el Hogar Calasanz, la Escuela Inglaterra, Seminario
20 San Agustín, Río Torres, Condominio La Estefana, Quebrada Patalillo, Condominio
21 Los Murales y una serie de urbanizaciones más, siendo esto todo un escenario
22 contrario a lo estipulado en el artículo 10 bis del Decreto Ejecutivo No. 44974-S,
23 "Reglamento para la gestión regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos
24 en Costa Rica", y del Decreto Ejecutivo 44421-S "Reglamento de parques
25 ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de
26 residuos sólidos". Narran que ambos reglamentos establecen de forma clara que los
27 proyectos tipo "Parque Ambiental", como el propuesto por la Municipalidad de
28 Goicoechea, deben contar con una zona de amortiguamiento mínima de 500 metros
29 respecto a zonas escolares, cuadrantes urbanos (según lo dispuesto en la Ley de
30 Planificación Urbana N.º 4240), centros médicos e instalaciones vinculadas a la



Municipalidad de Goicoechea

52922

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 industria alimentaria. Esgrimen que, en ese contexto, la finca El Maderal se encuentra
2 en proximidad directa con áreas urbanas y escolares, como el Hogar Calasanz, así
3 como con la Quebrada Patalillo -parte del Corredor Biológico del Río Torres-, lo cual
4 representa una preocupación significativa, dado que se trata de una zona de alto valor
5 ecológico que requiere protección especial. Por lo tanto, aduce que es evidente y
6 comprobable que la finca mencionada incumple con los requisitos técnicos y legales
7 mínimos que este tipo de proyecto exige. Manifiestan que se evidencia que la
8 Municipalidad de Goicoechea no ha garantizado que el terreno seleccionado cumpla
9 con la normativa vigente, ya que su ubicación resulta claramente contraria a lo
10 establecido en el propio plan. Indican que, si la intención es adquirir el terreno -lo cual
11 implica el uso de fondos públicos- resulta aún más necesario contar previamente con
12 todos los estudios que respalden la idoneidad del sitio, especialmente el estudio de
13 ubicación. Esgrimen que la ausencia de esos análisis compromete no solo la legalidad
14 del proceso, sino también la sostenibilidad y seguridad del proyecto. Reitera que, en
15 este caso, la finca nro. 1-347263-000, conocida como El Maderal, pareciera carecer
16 de requisitos mínimos para contar con la aprobación del desarrollo del plan de gestión
17 de residuos, claramente esa finca no cuenta con una zona de amortiguamiento
18 mínima de 500 metros respecto a zonas escolares y urbanas, tal como lo exige el
19 artículo 10 bis del Decreto Ejecutivo nro. 44974-S y el Decreto Ejecutivo nro. 44421-
20 S, mencionados. Destaca que el inciso e) del artículo 1 O del Decreto Ejecutivo nro.
21 44421-S establece que los terrenos destinados a la construcción de parques
22 ambientales no deben contener humedales, pantanos, manglares, nacientes ni áreas
23 de bosque. Menciona que, en ese sentido, es evidente que la finca conocida como El
24 Maderal no cumple con ese requisito, ya que se encuentra en cercanía directa con la
25 Quebrada Patalillo, la cual forma parte del Corredor Biológico del Río Torres, una
26 Área Protegida sujeta a un régimen jurídico especial que garantiza la preservación a
27 largo plazo de la biodiversidad, los recursos naturales y los paisajes de importancia
28 ecológica. Señalan que instalar un relleno sanitario o parque ambiental en las
29 inmediaciones de una quebrada protegida no está permitido si no se respetan las
30 distancias mínimas establecidas y no se cuenta con los estudios técnicos que



Municipalidad de Goicoechea

52923

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 aseguren la protección de los cuerpos de agua. Además, mencionan que cualquier
2 excepción a estos requisitos debe ser evaluada y aprobada por las autoridades
3 competentes, conforme a lo establecido en la normativa ambiental vigente, lo cual no
4 se visualiza en la Plan de Gestión de Residuos presentado en Audiencia Pública del
5 30 de agosto. Por otra parte, señala que es fundamental señalar que el Plan
6 Regulador de la Municipalidad de Goicoechea vigente prohíbe expresamente la
7 instalación de "botaderos a cielo abierto" en zonas de uso residencial, como lo es
8 Mata de Plátano. Comentan que esa disposición normativa entra en clara
9 contradicción con el propósito del proyecto propuesto para la finca El Maderal. Arguye
10 que, aunque se ha intentado presentar ante la comunidad como una iniciativa limitada
11 a una planta de compostaje y un centro de recuperación de residuos valorizables, el
12 Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS), en su página 82,
13 punto 4, establece explícitamente la construcción de un Parque Ambiental que incluye
14 una celda de relleno sanitario, lo cual es contradictorio al Plan Regulador actual, el
15 cual tiene como zona residencial a Mata de Plátano. Afirman que ese componente del
16 proyecto abre la posibilidad de que, en la práctica, se genere un botadero a cielo
17 abierto, como ha ocurrido en otros rellenos sanitarios del país que no han cumplido
18 con los estándares técnicos y ambientales requeridos. Indican que esa situación
19 representa una amenaza directa al ordenamiento territorial, a la calidad de vida de los
20 vecinos y al cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Narran que, bajo el Plan
21 Regulador actualmente vigente en Goicoechea, el uso propuesto del Plan de Gestión
22 de Residuos Sólidos sea estación de transferencia, centro de clasificación,
23 compostaje, o Parque Ambiental es totalmente incompatible con la Finca el Maderal,
24 en el Distrito de Mata de Plátano. Acotan que de ser así no se pueden emitir actos
25 preparatorios ni permisos municipales mientras persista tal incompatibilidad, pues
26 sería contrario al principio de legalidad y motivación técnica del acto emitido. Por otro
27 lado, agregan que el nuevo Plan Regulador propuesto para el cantón de Goicoechea,
28 en sus principales modificaciones respecto al distrito de Mata de Plátano, no
29 contempla la posibilidad de desarrollar los usos mencionados. Mencionan que la
30 ubicación de la finca El Maderal presenta serias limitaciones en cuanto a su



Municipalidad de Goicoechea

52924

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 accesibilidad. Sostiene que el ingreso al terreno se realiza por un camino de difícil
2 tránsito, el cual impide el acceso de camiones, especialmente aquellos de gran
3 tamaño como los utilizados para la recolección y transporte de residuos sólidos.
4 Explican que esa condición representa un obstáculo significativo para el desarrollo
5 del proyecto, ya que contradice los requerimientos operativos de un parque ambiental
6 y las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito, la cual regula el tránsito de
7 vehículos articulados en vías no aptas para tal fin. Comentan que la vía de acceso a
8 la finca El Maderal presenta serias limitaciones en cuanto a su capacidad para permitir
9 el ingreso de camiones municipales, especialmente aquellos destinados al transporte
10 de residuos sólidos. Manifiestan que esa situación compromete no solo la viabilidad
11 logística del plan, sino que también podría generar riesgos para la seguridad vial y la
12 infraestructura local, afectando directamente a los vecinos del sector. Precisan que
13 del estudio realizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de
14 Goicoechea se evidencia claramente lo siguiente: "... La zona de estudio corresponde
15 a la vía ubicada en el distrito de Mata de Plátano. El tramo evaluado inicia frente a la
16 Escuela José Cubero y se extiende hasta el entroke con la ruta cantonal Calle
17 Cuesta Grande-Estefana, continuando posteriormente hasta el entroke con la ruta
18 Nacional 202. Durante la inspección, se identificó que el sector presenta anchos de
19 calzada reducidos, lo que limita la capacidad de maniobra y dificulta el tránsito seguro
20 de vehículos pesados y articulados. Esta condición se ve agravada por la topografía
21 accidentada y la presencia de pendientes pronunciadas, factores que generan
22 situaciones críticas para este tipo de vehículo de gran longitud. En algunos puntos, la
23 combinación entre la inclinación de la vía y el diseño geométrico existente provoca
24 que estos vehículos rocen la parte inferior del chasis o vientre contra la superficie de
25 la calzada, lo que puede ocasionar Bloqueos Temporales de tránsito, daños a la
26 infraestructura vial posibles accidentes de tránsito. Estas condiciones no sólo afectan
27 la seguridad vial de conductores, peatones y vecinos, sino que también reducen la
28 eficiencia del transporte, ya que obligan a los vehículos pesados a realizar maniobras
29 complejas.". Arguyen que en caso de tomarse como la Finca El Madera por su
30 ubicación será una seria Violación del principio de seguridad vial. Además, que



Municipalidad de Goicoechea

52925

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 causaría posibles daños a la infraestructura pública, así como un incremento del
2 riesgo de accidentes. Señalan que la instalación de una celda de relleno sanitario en
3 la finca El Maderal representa una amenaza directa para la Quebrada Patalillo, cuerpo
4 de agua que forma parte del Corredor Biológico del Río Torres, una zona de alto valor
5 ecológico. Aducen que ese tipo de infraestructura, al estar ubicada en proximidad a
6 quebradas, nacientes y corredores biológicos, puede generar lixiviados altamente
7 contaminantes que se infiltran en el suelo y alcanzan cuerpos de agua superficiales y
8 subterráneos, afectando la calidad del recurso hídrico y la biodiversidad asociada.
9 Esgrimen que estudios técnicos como los realizados por la Secretaría Técnica
10 Nacional Ambiental (SETENA) han demostrado que la presencia de quebradas y
11 nacientes en terrenos destinados a rellenos sanitarios puede ser causal de
12 suspensión de la viabilidad ambiental, como ocurrió en el caso de Salamá de Osa en
13 2025. Por lo tanto, aseguran que la ubicación propuesta para el desarrollo del Plan
14 de Gestión de Residuos Sólidos en la finca El Maderal no solo contraviene la
15 normativa ambiental vigente, sino que también pone en riesgo la integridad ecológica
16 del Corredor Biológico del Río Torres, comprometiendo la conservación de especies,
17 la calidad del agua y el equilibrio de los ecosistemas locales. Sostienen que, si la
18 Municipalidad de Goicoechea contempla la incorporación de una celda de Relleno
19 Sanitario dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos, como se ha propuesto en
20 la finca El Maderal, deberá cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en
21 la legislación vigente. Acotan que en particular, la Ley General de Salud nro. 5395 y
22 sus reglamentos sobre rellenos sanitarios establecen que estos proyectos deben
23 garantizar la protección de la salud pública, evitando la generación de vectores de
24 enfermedades, olores ofensivos, gases contaminantes y otros impactos que afecten
25 directamente a las comunidades vecinas. Manifiestan que el incumplimiento de estas
26 disposiciones podría hacer que el proyecto sea considerado ilegal, además de
27 representar un riesgo sanitario y ambiental significativo. Agregan que en cuanto a la
28 instalación de un relleno sanitario el mismo debe cumplir estrictamente con la
29 normativa ambiental y sanitaria vigente, especialmente en lo que respecta a la
30 protección de nacientes o fuentes de agua. Acotan que la Municipalidad de



Municipalidad de Goicoechea

52926

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Goicoechea debe asumir con seriedad, responsabilidad y rigor técnico el desarrollo
2 de ese plan. Sostiene que la selección del terreno no puede ser una decisión arbitraria
3 ni improvisada, sino el resultado de un proceso integral, fundamentado en criterios
4 técnicos, legales y participativos, que garantice tanto el éxito del proyecto como el
5 respeto a los derechos de la comunidad y la protección del entorno natural. Aseguran
6 que se tiene noticia que la Municipalidad de San José se encuentra formulando
7 licitación nro. de Procedimiento: 2025LD-000234-0015499999, procedimiento de
8 licitación reducida y los servicios a contratar es el mantenimiento y limpieza de zonas
9 verdes El Maderal, lo cual demuestra que se tiene la voluntad de iniciar con el proceso
10 de desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Sólidos en la finca indicada. Advierten
11 que, si una municipalidad implementa medidas que no están claramente autorizadas
12 por ley o exceden su competencia territorial o material, se estaría violando el principio
13 de legalidad, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. Por último,
14 señalan que la única forma de evitar una afectación constitucional con el proyecto
15 aprobado sería que cuente con viabilidad ambiental aprobada por SETENA, incluir
16 participación ciudadana en su planificación, aplicar tecnologías limpias y medidas de
17 mitigación y respetar los principios de legalidad, equidad y sostenibilidad. El informe
18 deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más
19 adelante, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta
20 resolución **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE**
21 **IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA**
22 **DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO,**
23 **INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR**
24 **NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS Estrictamente CON EL OBJETO**
25 **DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO**
26 **CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL**
27 **NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA.**
28 Lo anterior bajo la prevención que conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo
29 2° y 45 de la ley citada los informes se considerará dado bajo juramento, de manera
30 que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a la parte informante en las penas



Municipalidad de Goicoechea

52927

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el
2 mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y
3 se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá la parte informante
4 rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas
5 pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida **una única vez**,
6 utilizando solo uno de los siguientes medios: documentación física presentada
7 directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica
8 por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo
9 electrónico **InformesSC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado
10 a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás
11 documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van
12 dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar
13 la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que
14 contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones
15 establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos,
16 N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los
17 documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el
18 Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar
19 los 3 Megabytes. Se advierte a la parte recurrida que la desobediencia a órdenes
20 emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la
21 citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte
22 a sesenta días multa, y que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si
23 señalan número de fax si lo tuvieran o, en su defecto casa u oficina, dentro del
24 perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y
25 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales o, igualmente, la parte recurrida podrá
26 señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio
27 tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado
28 de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación
29 (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar:
30 **AL ALCALDE, AL PRESIDENTE DEL CONCEJO Y AL DIRECTOR DE LA UNIDAD**



Municipalidad de Goicoechea

52928

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 **TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE**
2 **GOICOECHEA; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE**
3 **GOICOECHEA** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES**
4 **DEL 11 CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (GOICOECHEA)**, despacho al que se
5 hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar
6 la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de
7 la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad
8 por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que
9 deberá remitir copia del mandamiento debidamente diligenciado a los números de fax
10 indicados al pie de esta resolución o al correo electrónico: **informes-sc@poder-**
11 **judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo
12 certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este
13 Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de
14 este recurso se designa instructora a la magistrada **Anamari Garro Vargas**, a quien
15 por turno corresponde.” -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal indica, este recurso será trasladado a la
17 Asesoría Legal del Concejo Municipal y también a la Dirección Jurídica de la
18 Administración para la debida respuesta. **TRASLADAR DICHO EXPEDIENTE A LA**
19 **ASESORÍA LEGAL EXTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN**
20 **JURÍDICA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDAN SEGÚN CORRESPONDAN.**
21 **COMUNÍQUESE.**-----

22 **ARTÍCULO XII** -----

23 **CONTROL POLÍTICO** -----

24 No se conoció. -----

25 **ARTÍCULO XIII** -----

26 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

27 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05884-2025**, enviado a la
28 **encargada de Comunicación**, Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-2236-2025,
29 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 37-2025, celebrada el día 16
30 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 71), se conoció oficio MG AG 5722-2025,



Municipalidad de Goicoechea

52929

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N° 2.71 Se toma nota. Lo anterior para
2 su información, referencia oficio PA-049-2025. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05885-2025, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-
5 2235-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 37-2025, celebrada
6 el día 16 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 70), se conoció oficio MG AG 5714-
7 2025, suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N° 2.70 Se toma nota. Lo anterior
8 para su información, referencia oficio MG-AG-DI-02511-2025. **SE TOMA NOTA.** -----
9 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05893-2025, enviado al**
10 **Director Unidad Técnica,** Visto oficio SM ACUERDO 2258-2025, del cual posee
11 copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 19-2025, celebrada
12 el día 18 de setiembre de 2025, Artículo VI.I, donde por unanimidad y con carácter
13 firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 049-2025, de la Comisión de Gobierno
14 y Administración, como se detalla en dicho documento. Lo anterior para que proceda
15 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
16 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05916-2025, enviado al**
17 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes y al Director Unidad Técnica,**
18 Anexo oficio MG-AG-D1-02460-2025, recibido el 03 de setiembre de 2025, suscrito
19 por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones, referente a
20 traslado de nota SM ACUERDO 1677-2-025, que comunica acuerdo tornado en
21 Sesión Ordinaria N°33-2025, celebrada el día 18 de agosto de 2025, Artículo III inciso
22 4), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Alberto
23 Cabezas Villalobos. Lo anterior para que procedan acorde al bloque de legalidad e
24 informen a este despacho lo pertinente. **SE TOMA NOTA.**-----
25 **ARTÍCULO XIII.V COPIA FERNANDO MARCH PINTO, enviado a Contralor**
26 **Ambiental del MINAE,** Por este medio y con el debido respeto vengo a informarle
27 que su Departamento no se le ha dado seguimiento a una denuncia que presenté por
28 violación a la zona de protección de los 10 metros en la margen derecha del Río
29 Torres, la cual aún permanece invadida en su totalidad, propiedad San José finca
30 207896 con plano de catastro SJ-1138150 ubicada en Guadalupe Goicoechea,



Municipalidad de Goicoechea

52930

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 Urbanización Colonia del Río, de la entrada principal 350 metros Sur y 200 metros
2 Sur-Este, al final casa a mano derecha. Anteriormente habían 2 denuncias pero las
3 mismas no tuvieron efecto porque no se les había dado el seguimiento
4 correspondiente por parte de la Contraloría Ambiental, igualmente sucede con la
5 última que presenté el día 18 de Diciembre del 2024 a las 14:25 en su despacho,
6 cuando el señor Zavala fungía como Contralor del Ambiente. El término de los 10
7 días hábiles para contestar venció, igualmente han transcurrido más de 9 meses sin
8 que la Contraloría se haya pronunciado, al día de hoy, no he recibido una respuesta
9 a pesar de la gravedad de los hechos. Solicito respetuosamente que se realice una
10 inspección en el sitio y que se levante un informe detallado para valorar el daño
11 ambiental y sentar las responsabilidades del caso. En el lugar mencionado se puede
12 observar que permanece una construcción ruinoso, rodeada de basura y escombros,
13 su Departamento no a querido levantar un informe y pronunciarse sobre los hechos
14 para no verse comprometido. Resulta extraño que en más de 5 años, ni la Contraloría
15 Ambiental del MINAE, ni la Municipalidad de Goicoechea, han aceptado asumir las
16 responsabilidades del caso para que se ordene una demolición, limpieza y
17 reforestación de la misma, en ésta circunstancia es lo que dispone y ordena la Ley de
18 Construcciones, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Forestal 7575, y la misma Ley
19 de Planificación Urbana número 4240, por lo cual, por no cumplir se exponen a un
20 incumplimiento de deberes de ambas partes, lo más grave es que la misma
21 Municipalidad y la Procuraduría Ambiental tenía conocimiento de la invasión a la zona
22 de protección de los 10 metros, prueba de ello es que se hizo un informe del lugar y
23 la misma Contraloría Ambiental recibió una copia firmada por el anterior Alcalde,
24 donde conoce del caso. (En todo caso es importante considerar que el permiso de
25 construcción municipal no implica una licencia para invadir el área de protección). Por
26 lo anteriormente expuesto le solicito respetuosamente, que clausuren el lugar y se
27 levante un informe a la mayor brevedad y determinen la forma de proceder para
28 demoler y limpiar totalmente la zona invadida y reforestarla, de no actuar en un lapso
29 prudencial me veré en la obligación de acudir a la Sala Constitucional, para hacer
30 valer mis derechos. (Artículos 11 y 50 de la Constitución Política). **SE TOMA NOTA.**



Municipalidad de Goicoechea

52931

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA SECRETARIA MUNICIPAL SM 2308-2025, enviado a la**
2 **Auditora Interna,** En respuesta a oficio SM ACUERDO 2265-2025, el cual traslada
3 MG AG 5748-2025, suscrito por el Alcalde Municipal, que adjunta MG CM AI 189-
4 2025, donde se realiza consulta formal relacionado al Reglamento de la Organización
5 y Funcionamiento de la Comisión Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del
6 Delito del cantón de Goicoechea, procedo a comunicar que revisado el Reglamento
7 Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón De
8 Goicoechea, Capítulo XIV. De Las Comisiones De Trabajo. Artículo 61, dicha
9 Comisión no se encuentra incluida y tampoco fue nombrada. **SE TOMA NOTA. -----**
- 10 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05977-2025, enviado al**
11 **Director Unidad Técnica,** Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-2296-2025,
12 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22
13 de setiembre del 2025, Artículo IV.II, se acordó: ACUERDO N° 5 "El Concejo Municipal
14 de Goicoechea acuerda: Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en
15 Sesión Ordinaria N° 20-2025. Celebrada el día 19 de mayo del 2025, Artículo IV.III y
16 se lea de la siguiente manera: Se aprueba la incorporación de los recursos del
17 presupuesto ordinario 2025, destinados a la construcción de aceras a la contratación
18 llamada LY-00005-0024100001, titulada Construcción de aceras en el Cantón de
19 Goicoechea modalidad según demanda, para los proyectos destinados a la
20 construcción de aceras e infraestructura conexas asignados por la Alcaldía a la Unidad
21 Técnica de Gestión Vial para que los desarrollen según oficio MG AG 01541-2025,
22 monto a incorporar al contrato \$177.855.968,62 (no indica código presupuestario) y
23 construcción de aceras de la Ley 8114 del presupuesto ordinario 2025, monto a
24 incorporar al contrato 150.108.265,48, código presupuestario 503-02-03-01-08-02. Lo
25 anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA**
26 **NOTA. -----**
- 27 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05978-2025, enviado al**
28 **Álvaro Cascante, asesor Alcalde,** Anexo oficio SM ACUERDO 2303-2025, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
30 setiembre de 2025, artículo IX.I., donde se acordó por unanimidad y con carácter



Municipalidad de Goicoechea

52932

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios
2 Gloriana Carmena Seravalli, Rafael Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona,
3 Carlos Luis Murillo Rodríguez, William Fallas Bogarín, Grettel Amador Rojas y Lorena
4 Ortiz Salazar, según se detalla en dicho documento. Lo anterior para que tenga en
5 cuenta lo indicado en el punto #7 de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05979-2025, enviado al**
7 **Director Gestión Ambiental,** Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-2304-2025,
8 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22
9 de setiembre del 2025, Artículo IX.II, se acordó: Acuerdo N° 13 "El Concejo Municipal
10 de Goicoechea acuerda: 2. Reformar el Acuerdo No. 27 adoptado en la Sesión
11 Ordinaria 25-2025, relativo al Dictamen de Asuntos Ambientales N° 11-2025,
12 sustituyendo el Por Tanto 1 por el siguiente texto: Publicar el Plan Municipal de
13 Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Goicoechea (PMGIRS),
14 presentada por medio del oficio MG AG 02983-2026, del Alcalde Municipal,
15 únicamente para su sometimiento a consulta pública, con el fin de recabar aportes de
16 la ciudadanía, instituciones competentes y actores relevantes, previo a su posible
17 aprobación definitiva. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA**
18 **NOTA.** -----
19 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05980-2025, enviado al**
20 **Director Administrativo Financiero, Encargada de Comunicación,** Visto oficio SM
21 ACUERDO 2297-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en
22 Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, artículo
23 VIII.XXIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2025 de la Comisión
24 Especial de Menciones Honoríficas que aprueba el reconocimiento menor al aporte
25 educativo a la señora Iris Patricia Zamora Borloz ("Niña Patri"), vecina del Distrito de
26 Ipís, Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias sujeto a contenido
27 presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
28 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05984-2025, enviado al**
29 **Director Administrativo Financiero, Encargada de Comunicación,** Visto oficio SM
30 ACUERDO 2298-2025, del cual poseen copia, que comunica acuerdo tomado en



Municipalidad de Goicoechea

52933

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, artículo
2 VIII.XXIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2025 de la Comisión
3 Especial de Menciones Honoríficas que aprueba el reconocimiento menor a la
4 excelencia deportiva al joven Denzel Ponce Sanabria, vecino del Distrito de Purral,
5 según se detalla. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias sujeto a
6 contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
7 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05989-2025, enviado al**
8 **Director Jurídico y Director Gestión Ambiental,** Adjunto encontrará oficio SM-
9 ACUERDO-2302-2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 38-
10 2025, celebrada el día 22 de setiembre del 2025, Artículo VIII.XXXIX, se acordó por
11 unanimidad de los presentes y con carácter firme de los presentes (el Regidor
12 Propietario Rafael Vargas Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul), se aprobó
13 el Por Tanto del Dictamen N° 19-2025 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como
14 se detalla en dicho documento. Lo anterior a fin de que puedan brindar la información
15 requerida en dicho acuerdo, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----
16 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2309-2025, enviado al**
17 **Jefe del Departamento de Proveeduría,** Cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
18 Municipal en Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el 22 de setiembre 2025, artículo
19 III Inciso 17, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
20 Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.** -----
21 **ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05936-2025, enviado al**
22 **Director Jurídico,** En atención al oficio MG-AG-DJ-0196-2025, en el cual señala que
23 en atención al oficio SM ACUERDO 01996-2025, que el Concejo Municipal trasladado
24 directamente a esta Dirección Jurídica, aún y cuando estimado que si era interés de
25 ese cuerpo colegiado la toma de alguna decisión con respecto al asunto conocido en
26 Sesión Ordinaria 30-25, Artículo 3, Inciso 12), en que se conoce la nota suscrita por
27 Efraín Vargas Araya y Roger Salazar Gutiérrez, quienes se identifican como el
28 Presidente y el Vicepresidente de la Asociación de vecinos de Claraval para mejoras
29 de la Comunidad Mata de Plátano, quienes hace referencia en su nota de la situación
30 que se está dando con la inscripción de un acta de Asamblea de esa Asociación entre



Municipalidad de Goicoechea

52934

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 el Registro de Asociaciones del Registro Público, la que según informan ha sido
2 retirada y con ello suspendido su proceso de inscripción. Me permito adjuntar el oficio
3 MG-AG-CIM-0148-2025, recibido en este Despacho el día 22 de setiembre del 2025,
4 suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar a.i. de Control de Instalaciones
5 Municipales, informando que los nombramientos de dicha Asociación se encuentran
6 vencidos desde el día 31 de octubre del 2025, sin embargo, en personería jurídica se
7 observan movimientos pendientes anotados, siendo que la fecha última de la
8 anotación corresponde al 22 de setiembre del 2025. Dicha Asociación poseía en
9 Convenio de Administración del 27 de enero del 2022 al 27 de enero del 2025 en las
10 propiedades mencionadas en el documento. Lo anterior para los fines pertinentes. **SE**

11 **TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06046-2025, enviado al**
13 **Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 22992025, que**
14 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de**
15 **setiembre de 2025, Artículo VIII.XXXV, donde se conoció Dictamen N° 070-2025 de**
16 **la Comisión de Gobierno y Administración que a la letra dice: "En reunión**
17 **extraordinaria celebrada el 22 de setiembre del 2025, con la presencia de Carlos Luis**
18 **Murillo Rodríguez, Presidente; Johanna Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: José**
19 **Daniel Pérez Castañeda y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores, se conoció**
20 **de lo siguiente: SM-ACUERDO-2069-2025 (N°Ref.2593-2025): EN SESIÓN**
21 **EXTRAORDINARIA N°18- 2025, CELEBRADA EL DÍA 04 DE SETIEMBRE DE 2025,**
22 **ARTÍCULO7(V; SE CONOCIÓ OFICIO MG AG DAD PROV 216-2025, SUSCRITO**
23 **POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. CONSIDERANDO: Que en**
24 **Sesión Extraordinaria N°18-2025, celebrada el día 04 de setiembre de 2025, Artículo**
25 **XV, se conoció oficio MG AG DAD PROV 216-2025 suscrito por el Departamento de**
26 **Proveeduría, según señala Se solicita resolución del acto final de la licitación 2025LE-**
27 **000006-0024100001. Se solicita resolución del acto final de la licitación 2025LE-**
28 **000006-0024100001, denominada "contratación mano de obra, materiales y equipo**
29 **de construcción y mejoras de varias obras urbanas, parques e instalaciones**
30 **deportivas". Conforme la recomendación del criterio de adjudicación de oficio MG-**



Municipalidad de Goicoechea

52935

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 AG-DI-02466-2025, se recomienda adjudicar de manera parcial a favor de la empresa
2 Constructora GACMI S.A, por un monto de \$441.851.300,00".(sic)Lo anterior para
3 que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
4 **ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALFONSO BRAVO, enviado al Alcalde Municipal, El**
5 **día 5 de agosto de 2024, le envíe una carta explicándole el estado ruinoso de las**
6 **instalaciones de la cancha multiuso, ubicada al costado oeste del Colegio Técnico de**
7 **Calle Blancos, de los señalamientos viales de las calles de la Urbanización**
8 **Montelimar así como el charral en que se encontraban las aceras del Colegio Técnico.**
9 **Le adjunto copia de esta carta. Más de un año después, todo lo dicho en ella sigue**
10 **vigente y por supuesto que las máquinas para hacer ejercicios y los señalamientos**
11 **viales suman 1 año entero de prolongación de su abandono por parte de la**
12 **Municipalidad. El distrito de Calle Blancos merece una mejor atención de ese**
13 **Municipio. Le envío copias a los que intervienen en las primeras respuestas. SE**
14 **TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06051-2025, enviado al**
16 **Director Ingeniería y Operaciones y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM**
17 **ACUERDO 2292-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-**
18 **2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 32), se conoció nota**
19 **suscrita por el Sr. Gregory Gordon Cruickshank, Asociación de Desarrollo Integral**
20 **ARGUA. ACUERDO N° 3.32 Trasladar dicha nota a la Administración para que**
21 **proceda según competencias e informe a este concejo al respecto de lo actuado.**
22 **Misma solicitud fue trasladada a sus Direcciones mediante el oficio MG-AG-5894-**
23 **2025 Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. SE TOMA NOTA.**-----
24 **ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06054-2025, enviado**
25 **al Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 02269-2025, que**
26 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de**
27 **setiembre de 2025, artículo III., inciso 9), donde se toma nota del oficio MG-AG-05763-**
28 **2025, que contiene documento DH 205-2025. Lo anterior para su conocimiento. SE**
29 **TOMA NOTA.**-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

52936

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

- 1 **ARTÍCULO XIII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06056-2025, enviado a**
2 **la Jefa Recursos Humanos**, Anexo oficio SM ACUERDO 2293-2025, que comunica
3 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de
4 2025, Artículo III inciso 33), se conoció nota suscrita por el Sr. Gregory Gordon
5 Cruickshank. ACUERDO N° 3.33 Trasladar dicha nota a la Administración para que
6 proceda según competencias e informe a este Concejo al respecto. Cabe mencionar
7 que dicha solicitud también fue presentada en esta Alcaldía y se trasladó a su
8 Departamento mediante el oficio MG-AG-5909-2025. Lo anterior para que procedan
9 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
- 10 **ARTÍCULO XIII.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06059-2025, enviado a**
11 **la encargada de Comunicación**, Anexo oficio SM ACUERDO 02270-2025, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
13 setiembre de 2025, artículo III., inciso 10), donde se toma nota del oficio MG-AG-
14 05774-2025, que contiene documento PA 051-2025. Lo anterior para su conocimiento.
15 **SE TOMA NOTA.**-----
- 16 **ARTÍCULO XIII.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06061-2025, enviado al**
17 **Director Administrativo Financiero**, Adjunto encontrará oficio SM-ACUERDO-2289-
18 2025, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el
19 día 22 de setiembre del 2025, Artículo III inciso 29), se conoció oficio MG AG 5811-
20 2025, suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N° 3.29 Se toma nota. Lo anterior
21 para su información, referencia oficio DAD-2725-2025. **SE TOMA NOTA.**-----
- 22 **ARTÍCULO XIII.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06062-2025, enviado al**
23 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02271-2025, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
25 setiembre de 2025, artículo III., inciso 11), donde se toma nota del oficio MG-AG-
26 05784-2025, que contiene documento DAD 02677-2025. Lo anterior para su
27 conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----
- 28 **ARTÍCULO XIII.XXIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06066-2025, enviado**
29 **al Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 02274-2025.
30 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22



Municipalidad de Goicoechea

52937

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 de setiembre de 2025, artículo III., inciso 14), donde se acordó trasladar a la
2 Administración oficio CARTA-MEIC-DM-573-2025, suscrito por la señora Patricia
3 Rojas Morales, Ministra de Economía, Industria y Comercio. Lo anterior para su
4 estudio e informe. **SE TOMA NOTA.**-----

5 **ARTÍCULO XIII.XXIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06067-2025, enviado**
6 **al Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 02280-2025. que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
8 setiembre de 2025, artículo III., inciso 20), donde se acordó trasladar a la
9 Administración oficio suscrito por la M.A.Ed. Grettel Zúñiga Villalobos, Directora Liceo
10 Salvador Umaña Castro. Lo anterior para su estudio e informe, en seguimiento con
11 oficio MG-AG-06010-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.**-----

12 **ARTÍCULO XIII.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06069-2025, enviado**
13 **al Departamento Cobros, Licencias y Patentes y Jefe Sanidad e Higiene,** Anexo
14 oficio SM ACUERDO 2268-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
15 N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre de 2025, Artículo III inciso 8), se conoció
16 nota suscrita por los vecinos Terraba, Boulevard y calle principal de Mata de Plátano.
17 ACUERDO N° 3.8 Trasladar dicha nota a la Administración para que proceda según
18 competencias e informe a este Concejo sobre lo actuado. Cabe mencionar que dicha
19 solicitud también fue presentada en esta Alcaldía y se trasladó a sus Departamentos
20 mediante el oficio MG-AG-5809-2025. Lo anterior para que proceda según el Por
21 Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----

22 **ARTÍCULO XIII.XXVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06070-2025, enviado**
23 **al Jefe Policía Municipal,** Anexo oficio SM ACUERDO 02282-2025, que comunica
24 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de setiembre
25 de 2025, artículo III., inciso 22), donde se acordó trasladar a la Administración oficio
26 suscrito por la M.A.Ed. Grettel Zúñiga Villalobos, Directora Liceo Salvador Umaña
27 Castro. Lo anterior para su estudio e informe, en seguimiento con oficio MG-AG-
28 05926-2025, de 22 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA.**-----

29 **ARTÍCULO XIII.XXVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06071-2025, enviado**
30 **al Director Gestión Ambiental,** Anexo oficio SM ACUERDO 02283-2025, que



Municipalidad de Goicoechea

52938

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
2 setiembre de 2025, artículo III., inciso 23), donde se acordó trasladar a la
3 Administración oficio suscrito por la M.A.Ed. Grettel Zúñiga Villalobos, Directora Liceo
4 Salvador Umaña Castro. Lo anterior para su estudio e informe, en seguimiento con
5 oficio MG-AG-06010-2025, de fecha 24 de setiembre de 2025. **SE TOMA NOTA. ----**
6 **ARTÍCULO XIII.XXVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 06072-2025, enviado**
7 **al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SMACUERDO 02266-2025, que**
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2025, celebrada el día 22 de
9 setiembre de 2025, artículo III., inciso 6), donde se conoció nota suscrita por el señor
10 Hernán Luna Soto. Acuerdo N° 3.6 Trasladar dicha nota a la Administración para que
11 resuelva según sus competencias e informe a este Concejo sobre las acciones
12 tomadas. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA. -----**
13 **ARTÍCULO XIII.XXIX COPIA SANDRA SOLIS LEITÓN, enviado al Director**
14 **Ingeniería y Operaciones, Por este medio les saludo y a la vez hago la solicitud de**
15 **revisión del muro de la parte del frente de mi casa de habitación ya que se siguen**
16 **filtrando las aguas de las cunetas, y ahora también las aguas negras de la alcantarilla.**
17 **Hace ya tres años había enviado oficio con la queja y llegó a inspeccionar un Ing.**
18 **Andrés (no recuerdo el apellido) con otras personas más y me dijeron que a lo sumo**
19 **6 meses harían un proyecto en esos caños para solucionar dicho problema. Al frente**
20 **de la propiedad hay ya dos caños totalmente obstruidos lo que las aguas todas caen**
21 **del lado más bajo que es donde está mi casa. Ya han pasado 3 años y la situación se**
22 **agrava. Las aguas cada vez se filtran más y tengo el muro al punto del colapso, solo**
23 **quisiera saber de perder el muro, si la Municipalidad se haría cargo de volverlo a**
24 **hacer. Se estancan las aguas que se filtran produciendo malos olores y proliferación**
25 **de zancudos. La bodega de mi casa permanece inundada por la misma situación lo**
26 **que ha provocado pérdidas en cosas de valor que he tenido que desechar. Como**
27 **comprenderán, ya es insostenible esta situación, cuando llueve es peor el problema**
28 **porque hasta la casa se inunda. Solicito una pronta solución de este asunto ya que**
29 **creo que, entre más días, más daños se pueden dar. Quedo a la espera de una pronta**
30 **respuesta. SE TOMA NOTA. -----**



Municipalidad de Goicoechea

52939

Sesión Ordinaria N°39-2025, lunes 29 de setiembre del 2025.

Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada la sesión.

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría